



INFORME DE SOSTENIBILIDAD VIGENCIA

2021

JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ

Contralor de Bogotá, D.C.

CARLOS ORLANDO ACUÑA RUIZ

Contralor Auxiliar de Bogotá, D.C.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".





Procesos	Nombre del proceso / responsable	Nombre de los funcionarios que participaron en la elaboración
<u>Procesos Estratégicos</u>	Direccionamiento Estratégico Patricia Duque Cruz – Contralora Auxiliar Michael Andrés Ruiz Falach – Director Planeación	Héctor Farook Beltrán Luisa Sánchez
	Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas Juan David Rodríguez Martínez - Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local	Claudia Liliana Morales Pinedo
<u>Procesos Misionales</u>	Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal Patricia Duque Cruz – Contralora Auxiliar Michael Andrés Ruiz Falach – Director Planeación	Direcciones Sectoriales Adriana Lucía Rodríguez Botero- Servicios Públicos Nohora Luz Martínez Rey - Integración Social Myriam Amanda Castillo Cubillos – Gobierno Pedro Norberto Forero Suárez – Educación Sulma Milena Suárez Caldas – Salud Gladys Corredor de Alfonso – Movilidad Alexandra Ramírez González – Seguridad, Convivencia y Justicia Daniel Tamayo – Desarrollo Económico, Industria y Turismo. Henry Camacho Ovalle - Participación Ciudadana y Desarrollo Local Gisela Patricia Bolívar Mora – Gestión Jurídica Rodolfo Romero – Equidad y Género Sandra Marcela Suárez – Hábitat y Ambiente Óscar Eliécer Estupiñán Perdomo – Cultura, Recreación y Deporte Teresa Mantilla Carvajal – Hacienda
	Proceso de Estudios de Economía y Política Pública Plinio Alejandro Bernal Ramírez – Director Estudios de Economía y Política Pública	Jaime Noy Fonseca
	Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva Fabio Rojas Salcedo – Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	Rodolfo Andrés Peña Bayona



<u>Procesos de Apoyo</u>	Gestión Jurídica Rafael Gonzalo Salgado Bejarano - Jefe Oficina Asesora Jurídica	Gisela Patricia Bolívar Mora
	Gestión del Talento Humano Henry León Torres - Director de Talento Humano	Ana Isabel Castro Ñungo
	Gestión Administrativa y Financiera Lina Raquel Rodríguez Meza - Directora Administrativa y Financiera	Luis Eduardo Cuervo Hurtado
	Gestión de Tecnologías de la Información Yesid Cotrino García - Director de TI	Henry Linares Castañeda
	Gestión Documental Mónica Andrea Pineda Sánchez – Subdirectora de Servicios Generales	Ángela Johanna Quinche Martínez
<u>Procesos de Evaluación</u>	Proceso de Evaluación y Mejora Carmen Rosa Mendoza Suárez – Jefe Oficina de Control Interno	Ilma Burgos Duitama John Jairo Cárdenas Giraldo

NOTA: Se relacionan los nombres de los responsables de los diferentes procesos durante la vigencia 2021.

Equipo de Pacto Global

Mauricio López	Director Pacto Global
Natalia Ardila	Delegada Comunicaciones de Pacto Global

Diseño, diagramación y corrección de estilo

Oficina Asesora de Comunicaciones, Contraloría de Bogotá, D.C.



Tabla de Contenido

Introducción.....7

Metodología.....10

CAPÍTULO 1- Contenidos Generales.....11

Perfil de la Contraloría de Bogotá, D.C.....12

Ética e Integridad.....20

Gobernanza.....21

Participación de los grupos de interés.....34

CAPÍTULO 2- Dimensión Económica.....41

Enfoque de gestión económica asociada a los impactos económicos indirectos.....43

Procesos misionales.....43

Objetivo.....44

Grupos de interés.....44

Herramientas o instrumentos.....44

Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal.....46

Beneficios y hallazgos.....47

Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.....50

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.....68

Componente Gestión del Riesgo de Corrupción.....69

Componente Racionalización de Trámites.....70

Componente Rendición de Cuentas.....70

Componente Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.....72

Componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.....74

Componente Iniciativas Adicionales en contra de la Corrupción.....75

Proceso de Gestión Documental77

Conclusión o impacto.....78

CAPÍTULO 3 Dimensión Ambiental.....79

Inversión ambiental.....83

Materiales utilizados por peso o volumen.....83

Recurso energía.....84

Recurso hídrico.....85

Cumplimiento ambiental.....86

Manejo de residuos.....87

Conclusión o impacto.....91

CAPÍTULO 4 Dimensión Social.....92

Enfoque de gestión.....95

Contenidos generales - Nuestro talento humano en cifras.....97

Empleo.....100

Salud y Seguridad en el Trabajo.....102

Formación y enseñanza.....109

Evaluación de derechos humanos.....112

Comunidades locales.....113

Evaluaciones del impacto social.....116

Programas de desarrollo comunitario locales basados en las necesidades de las comunidades locales.....116

Planes de participación de los grupos de interés en función del mapeo de los grupos de interés.....117

Consejos de trabajo, comités de salud y seguridad en el trabajo y otros organismos de representación de los servidores públicos.....120

Procesos formales de queja y/o reclamación en las comunidades locales.....120

Acciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades locales.....121

Oficina Asesora Jurídica.....122

CAPÍTULO 5 Dimensión Institucional.....129

Relación entre Dimensión Institucional, Guías de Iniciativa de Reporte Global (GRI) Principios de Pacto Global y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus Metas.130

Proceso de Evaluación y Mejora.....131

Enfoque de gestión.....131

Evaluación de la gestión del riesgo.....131

Proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC.....132

Enfoque de gestión.....132

Rendición de cuentas.....138

Fortalecimiento plataforma tecnológica.....138

Portal WEB – Intranet – Publicaciones.....139

Teletrabajo y trabajo en casa.....139

Listado Tablas.....140

Listado Ilustraciones.....141

Listado Gráficas.....142

Listado GRI.....143



Siglas

AE: Arquitectura Empresarial
DADEP: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública
DASCD: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital
DOFA: Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas
EAAB ESP: Empresa de Acueducto de Bogotá
EPPP: Estudios de Economía y Política Pública
EMB: Empresa Metro de Bogotá S.A.
EMGESA S.A.: Empresa de Servicios Públicos
ERU: Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano
FFDS: Fondo Financiero Distrital de Salud
FONCEP: Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones
GEI: Gases de Efecto Invernadero
GRI: Metodología Global Reporting Initiative
IDEXUD: Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
IDRD: Instituto Distrital de Recreación y Deporte
IDT: Instituto Distrital de Turismo
IPES: Instituto para la Economía Social
JBJCM: Jardín Botánico José Celestino Mutis
MECI: Modelo Estándar de Control Interno
MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MINTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
NTC: Norma Técnica Colombiana NTC
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
OCI: Oficina de Control Interno
PAAC: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
PAAI: Programa Anual de Auditorías Internas
PACA: Plan de Acción Cuatrianual Ambiental
PAL: Plan Ambiental Local
PDE: Proceso de Direccionamiento Estratégico
PEI: Plan Estratégico Institucional
PETI: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
PGD: Programa de Gestión Documental
PIC: Plan Institucional de Capacitación
PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental
PIMS: Plan Integral de Movilidad Sostenible
PINAR: Plan Institucional de Archivos
PPCCPI: Proceso Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas
RAEE: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
RITA: Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción



Siglas

SDA: Secretaría Distrital de Ambiente
SDCRD: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
SDDE: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
SDH: Secretaría Distrital de Hacienda
SDIS: Secretaría Distrital de Integración Social
SDM: Secretaría Distrital de la Mujer
SDSCJ: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SEAPF: Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero
SED: Secretaría de Educación del Distrito
SEEF: Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales
SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje
SEPP: Subdirección de Evaluación de Política Pública
SGAMB: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
SGSI: Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información
SIG: Sistema Integrado de Gestión
SIVICOF: Sistema de Vigilancia y Control Fiscal
SJD: Secretaría Jurídica Distrital
TI: Tecnologías de la Información
TICs: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
TRANSMILENIO S.A. (TM S.A): Empresa de Transporte del Tercer Milenio S.A.
UAERMV: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
UAESP: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
UDFJC: Universidad Distrital Francisco José de Caldas



Introducción

La Contraloría de Bogotá, D.C. es un organismo de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa y presupuestal, cuya misión determina la vigilancia y control de la gestión fiscal, en aras de asegurar el buen manejo de los recursos del Distrito Capital, a partir de acciones estratégicas para que cada peso invertido se vea reflejado en el bienestar de los bogotanos.

Para la vigencia 2021 se destacan los resultados enmarcados en los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2022 “Control fiscal para una nueva agenda urbana”, orientados a ejercer un control fiscal enfocado a resultados para una ciudad sostenible, en el marco de un año de reactivación económica y social, que generó grandes retos institucionales en el proceso de transición a la “nueva normalidad”.

En este contexto, la Contraloría de Bogotá, D.C. logró cumplir las metas y los objetivos trazados para la vigencia 2021, entre los que se destacan la evaluación al avance de la implementación y cumplimiento de metas de los ODS en los instrumentos de planificación de Bogotá; y la evaluación al proyecto de presupuesto de la vigencia 2022 del Distrito.

Así mismo, y como un aporte a la realidad económica, social y ambiental de Bogotá, se emitió la edición No.18 de la revista institucional Bogotá Económica, cuyo tema central corresponde a los efectos del coronavirus en el desarrollo de la ciudad, que se encuentra publicada en la página Web institucional.

En cuanto a las principales funciones de la Contraloría, se evaluó la gestión de los 95 sujetos de control, a través del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y, de las 14 direcciones sectoriales de la entidad y la Dirección de Reacción Inmediata.

En cumplimiento del Pacto hecho y la Agenda 2030, la entidad presentará su informe de sostenibilidad 2021, basado en la metodología de Iniciativa de Reporte Global (GRI). Las acciones, avances, desempeño e impactos causados en los aspectos sociales, económicos y ambientales se expondrán en los siguientes capítulos:

En el Capítulo 1 – **Contenidos Generales**, se presenta a la entidad como el máximo organismo de fiscalización¹ en la ciudad. Se enfoca en dar a conocer la institución, su organización, funciones, prácticas y mostrar algunos resultados relevantes de su gestión, que se explican detalladamente a lo largo del informe.

En el Capítulo 2 – **Dimensión Económica**, se exponen las acciones institucionales más importantes que generaron *impactos económicos indirectos* y las dirigidas a *controlar la corrupción*. De cada acción, se presenta el resultado y el balance o desempeño que tuvo la entidad.

En la Contraloría, los impactos económicos indirectos se generan a partir del cumplimiento de su misión, tienen incidencias externas y favorecen principalmente el patrimonio público de la ciudad. Las acciones en contra de la corrupción están concentradas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, sus incidencias son sobre todo internas y favorecen el desempeño de los trabajadores, las alianzas o relaciones con otros y la imagen institucional.

¹ Organismo autónomo del Estado que, de acuerdo con la legislación, efectúa la vigilancia de la gestión fiscal de las entidades estatales y de los particulares que manejen fondos o bienes públicos.



En el Capítulo 3 – **Dimensión Ambiental**, se proporciona información referente a la estrategia ambiental adoptada por la Contraloría y sus diferentes líneas temáticas como, por ejemplo, la gestión integral del recurso hídrico, el cambio climático y los proyectos productivos.

En cumplimiento de las disposiciones normativas y las políticas y los compromisos internos, en este Capítulo se describen, además, las acciones y labores que en materia ambiental se desarrollaron, y los avances y desafíos en torno a la protección del medio ambiente y a la reducción de los impactos causados.

Capítulo 4 – **Dimensión Social**. En esta sección se exponen los cambios más representativos que trajo el 2020, dentro de los que se destacan los relacionados con la eliminación de los paradigmas sobre desconocimiento y temor a usar herramientas y canales tecnológicos de información y comunicación, lo cual resultó fundamental para preservar el contacto con la ciudadanía y seguir aplicando y desarrollando, con ella, los mecanismos de control social.

A pesar de que para el 2021 se mantuvo el trabajo en casa y se fue transitando hacia la presencialidad, prevaleció la responsabilidad institucional, pues, los canales y mecanismos de interacción con la ciudadanía se conservaron, ajustaron o mejoraron, no se dejaron de responder las solicitudes y se trataron de cubrir las expectativas de los grupos de interés, en cuanto al trabajo conjunto de vigilancia y control de los recursos públicos de la ciudad.

Como avance, se puede mencionar que muchos esfuerzos se concentraron en la ejecución de los planes y programas de capacitación, bienestar, salud y seguridad en el trabajo, indispensables para la consecución de los objetivos institucionales planteados.

En el Capítulo 5 – **Dimensión Institucional**, se presentan los efectos de la gestión, manejo y aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones y los resultados del proceso de control interno de la entidad, denominado Evaluación y Mejora. Los componentes desarrollados en este capítulo no responden a los requerimientos de la metodología de reporte aplicada al informe, pero son importantes porque muestran acciones y resultados que todos los años –aún más en 2021– afectan el funcionamiento y el desempeño institucional.

Contenidos
Generales

GRI
102-14

De acuerdo con las decisiones tomadas y producto del compromiso y el mayor esfuerzo institucional debido a las circunstancias, la entidad abre su informe de sostenibilidad 2021 con la siguiente declaración:

*“Aquellas organizaciones que se adhieren al **Pacto Global** comparten la convicción de que las prácticas empresariales basadas en principios universales contribuyen a la generación de un mercado global más estable, equitativo e incluyente, y que fomenta sociedades más prósperas.”²*

Para la Contraloría de Bogotá, D.C. es sumamente importante y satisfactorio haber sido una de las primeras entidades públicas nacionales –en materia de control– en adherirse a la iniciativa Pacto Global.

² www.pactoglobal-colombia.org/pacto-global-colombia/que-es-pacto-global-colombia.html



Una vez la Contraloría conoció los principios de dicha iniciativa, la importancia y los temas centrales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina, no dudó en solicitar su vinculación para hacer parte y comprometerse con los objetivos de esta alianza mundial.

La idea de la adhesión tuvo origen en la misión encomendada a la entidad. Es necesario recordar que la función esencial de la institución es velar por el uso adecuado de los recursos públicos destinados a sectores como servicios sociales, de educación, salud, infraestructura, transporte y medio ambiente de la ciudad.

Al hacer el paralelo entre la misión institucional, el llamado a la protección de las personas, el planeta y la prosperidad³ y los temas centrales de erradicación de la pobreza y reducción de las desigualdades presentados en la Agenda, la Contraloría entendió que debía comprometerse más con el desarrollo sostenible y alinear sus acciones en torno a éste.

Y aunque la gestión y los resultados de la entidad provienen principalmente de la función de vigilar y comprobar si la Administración del Distrito cumplió con sus objetos y deberes y acató los compromisos de la Agenda, la participación en Pacto Global fue vista también como una oportunidad de orientar y mostrar las acciones institucionales que aportan y aportarán a la sostenibilidad de la ciudad.

Para la Contraloría de Bogotá, D.C. la inscripción en Pacto Global es muy importante, pues sus acciones las desarrolla en la capital del país, ciudad que alberga a más de 7 millones de habitantes⁴(cerca del 15% de la población total de Colombia) y cuyo Producto Interno Bruto (PIB), en 2021 (US\$67.4 miles de millones), representó el 25% del PIB Nacional.

Otros datos de referencia, no menos importantes, tienen que ver con el PIB de Bogotá como ciudad–región,⁵ que representa aproximadamente el 31% del PIB Nacional y, en términos de presupuesto público, al Distrito Capital le corresponde el 8% de total de los recursos de la nación.

3 Llamado universal de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas – ONU – Agenda 2030

4 Último Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Colombia.

5 Ciudad-región es una asociación de municipios cuyas administraciones se encaminan hacia el desarrollo de proyectos que los beneficien mutuamente – Bogotá y los municipios de Cundinamarca son la unidad territorial que más aporte económico le genera a Colombia. En 2021 Bogotá aportó el 25% y Cundinamarca el 6% del total nacional | Fuente: DANE, Cuentas nacionales 2021.



Es evidente entonces que la decisión de involucrarse y comprometerse con la iniciativa, además de importante, es una cuestión de misionalidad y responsabilidad social.

Por ser este un tema aún poco conocido, en 2021 se continuó con el esfuerzo institucional de entender, divulgar y estimular la cooperación, así como de sensibilizar y hacer que los bogotanos reconozcan que la sostenibilidad requiere de la participación de todos.

El avance y la experiencia obtenidos durante la vigencia 2020, permitió orientar y mejorar las acciones institucionales para evaluar la gestión alrededor del desarrollo sostenible, en lo correspondiente a las técnicas de reporte de información y el proceso de elaboración de informes.

A continuación, se presenta el Informe de Sostenibilidad de la Contraloría de Bogotá, D.C. – Vigencia 2021, tercero en publicarse.

Metodología

El contenido del informe se organiza de la siguiente manera:

- Se entrega información general de la entidad y de cómo, dentro de su esfera, contribuye o pretende contribuir a mejorar las condiciones económicas, ambientales o sociales.
- En la presentación de cada capítulo, se muestra y explica la relación entre la dimensión a desarrollar, las guías de iniciativa de reporte global, los principios de pacto global, los objetivos de desarrollo sostenible y sus metas.
- Se identifican, nombran y describen, de manera general, el o los temas materiales, el porqué de su elección y sus estructuras y coberturas.
- Se aporta la información de cómo la organización gestiona el o los temas materiales.
- Sumado a lo anterior, se da información contextual sobre el o los temas materiales que se desarrollan en la sección o capítulo (claro, en el contexto de la organización).
- Se describen cuáles son los componentes de la organización que se usan para favorecer las condiciones económicas, ambientales o sociales.
- Se dice cuál es la razón de ser o cuáles son los objetivos de los componentes descritos.
- Se identifican y nombran los interesados o afectados por las actividades, productos o servicios que surgen del desarrollo de los componentes (grupos de interés).
- Se nombran los instrumentos o herramientas de gestión o medición de desempeño de la organización, contenidos en cada componente.
- Se describen y explican los alcances y los resultados, se hacen comparaciones y se determinan conclusiones de desempeño.
- Se establece una conclusión general de la sección o del capítulo, se califica cualitativamente, y de manera general, el desempeño o avance o se describe brevemente el posible impacto que generó la gestión en las esferas económica, ambiental o social.

Aunque las guías de reporte contienen muchos principios, para el caso de la Contraloría de Bogotá, D.C. se hizo especial énfasis en los de claridad, comparabilidad y fiabilidad de la información.

Finalmente, cabe precisar que, a pesar de que la Contraloría tiene un carácter técnico bien definido y por ello el lenguaje interno demanda el uso de tecnicismos y la citación permanente de normas, para facilitar la comunicación y comprensión del contenido, dentro de lo posible, se usan palabras comunes o se alterna el lenguaje técnico con el usualmente utilizado.



CAPÍTULO

CONTENIDOS GENERALES

01





“Se entiende por **gestión fiscal** el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales”.⁶

Perfil de la Contraloría de Bogotá



La Contraloría de Bogotá, D.C. es la entidad que vigila la gestión fiscal de las instituciones oficiales y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos de la ciudad de Bogotá, Distrito Capital. A las instituciones o personas vigiladas por la Contraloría se les llama sujetos de vigilancia y control fiscal.

A través de las acciones de vigilancia y control fiscal, la Contraloría evalúa los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del sector público distrital y la correcta, eficiente, económica, eficaz y equitativa administración del patrimonio público, de los recursos naturales y del medio ambiente de la ciudad. La Contraloría ejerce funciones de control y vigilancia a 95 sujetos y a 361 fondos de servicios educativos que manejan recursos del Distrito Capital.⁷

Ilustración 1. Misión y Visión Institucional-PEI 2020-2022

Eslogan: “Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”	
Misión: Todos somos uno en la vigilancia de los recursos públicos de la ciudad, nuestras acciones son estratégicas para que cada peso invertido se vea reflejado en el bienestar de los bogotanos.	Visión: Seremos una Contraloría confiable y estratégica, que realice un control fiscal para una nueva agenda urbana, a la altura de los retos que hoy tiene la ciudad y las expectativas de los bogotanos.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2020-2022

6 - Ley 610 de agosto 15 de 2000 por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.

7 - <http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Planes/Planes%20y%20Programas/Planes/Plan%20de%20Auditoría%20Distrital%20-%20PAD/2020/Versión%205.0/Plan%20de%20Auditoría%20Distrital%20PAD%202020%20Ver%205.0.pdf>



Contenidos Generales

GRI 102-2

Dentro de sus **funciones⁸ y actividades**, la Contraloría realiza estudios, investigaciones, análisis y evaluaciones de las políticas públicas, plan de desarrollo y finanzas del Distrito Capital; da cuenta sobre el estado de las finanzas del Distrito Capital; lleva el registro de la deuda pública del Distrito Capital y sus entidades descentralizadas; promueve la participación ciudadana y el control social; ejerce la vigilancia de la gestión fiscal del Sector Público Distrital y los particulares que manejen bienes o fondos del Distrito Capital; ejerce la vigilancia sobre la gestión fiscal y los resultados de la administración y manejo de los recursos nacionales que se transfieran a cualquier título al Distrito Capital; atiende el ejercicio de los procesos de responsabilidad fiscal, de la jurisdicción coactiva, el control global sobre la gestión fiscal, la vigilancia sobre el control interno y los demás controles constitucional y legalmente asignados; impone las sanciones pecuniarias que sean del caso en los procesos de vigilancia y control fiscal; adelanta los procesos por jurisdicción coactiva; ejerce funciones administrativas y financieras propias de la entidad para el cabal cumplimiento y desarrollo de las actividades de la gestión del control fiscal y para su propio funcionamiento. (*) Art. 2 Acuerdo 664 de 2017.

Otras funciones importantes son: advertir al Alcalde Mayor sobre el estado de las finanzas, llevar el registro de la deuda pública del Distrito, ejercer control posterior, advertir las operaciones que pongan en riesgo o comprometan el patrimonio público, evaluar el control interno de las entidades y personas a las que vigila, promover el control social y la participación ciudadana en los procesos de vigilancia fiscal y desarrollar las funciones administrativas y financieras propias «de la entidad».

Si bien los procesos y actividades administrativas y financieras son importantes, pues de ellos depende el correcto funcionamiento de la entidad, la función esencial, las actividades y los principales productos se desarrollan y generan a partir de la ejecución de los procesos misionales. Estos procesos son: Estudios de Economía y Política Pública (PEEPP), Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal (PVCGF) y Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva (PRFYJC). Los detalles de los procesos, productos y resultados se expondrán a lo largo del informe.

Productos: Informes de Auditoria; Informes Obligatorios; Estudios Estructurales; Pronunciamientos; Auto por el cual se ordena el archivo del Proceso de Responsabilidad Fiscal; Auto por el cual se decreta la cesación de la acción fiscal por pago o reintegro de bienes; Fallos con o sin responsabilidad fiscal; Auto por el cual se acepta el pago total y se archiva un proceso ejecutivo.⁹

Ilustración 2. Productos de los Procesos Misionales

Estudios de Economía y Política Pública	Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal	Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
Informes Obligatorios Estudios macro o estructurales Pronunciamientos	Informes de auditoría	Procesos, Imputaciones, Archivos, Fallos, Consultas, Recursos, Mandamientos de pago.

Fuente: Manual del Sistema Integrado de Gestión -SIG, Páginas 19 y 20.

8 - Acuerdos 658 de 2016 – Artículo 1 y Acuerdo 664 de 2017.

9- Manual del Sistema Integrado de Gestión -SIG, Páginas 19 y 20.



Contenidos
Generales

GRI
102-3

La entidad cuenta con 5 sedes y 20 gerencias locales en la ciudad de Bogotá, así:

La sede principal está ubicada en la carrera 32A No. 26A-10 de la ciudad Bogotá, con teléfono de contacto 3 35 88 88.¹⁰

La *sede San Cayetano*, en donde está el archivo central de la entidad, se ubica en la calle 46A No. 82-54 Interior 12 – Parque Empresarial San Cayetano; la *sede de la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local* está ubicada en la calle 27A No. 32A-45; la *sede Condominio*, en la cual se desarrolla el proceso de Estudios de Económica y Política Pública, se localiza en la carrera 6 No. 14-98 Torre A – Pisos 5 y 6; la *sede de la Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica*, en la que se brinda formación y fortalecimiento de competencias a los trabajadores, se encuentra en la transversal 17 No. 45D-41. Bogotá D.C.

Contenidos
Generales

GRI
102-4

Por ser una entidad estatal, con una jurisdicción definida por norma nacional, las operaciones de la Contraloría se circunscriben a la ciudad de Bogotá – Distrito Capital – Departamento de Cundinamarca – República de Colombia – Continente Americano – Hemisferio Sur.

Contenidos
Generales

GRI
102-5

En Colombia, el control fiscal es una función pública¹¹ que se ejerce a través de las Contralorías; la Contraloría de Bogotá, D.C. es entonces un organismo estatal de control cuya **organización y funcionamiento** están definidos en Acuerdos suscritos por el *Concejo de Bogotá*,¹² autoridad que tiene funciones de carácter normativo y a quien le corresponde controlar la gestión de las autoridades de la ciudad.

El artículo 1 del Acuerdo (normativo) 658 de 2016 del Concejo, establece que “La Contraloría de Bogotá D.C., es un organismo de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa y presupuestal, al cual le corresponde la vigilancia de la gestión fiscal del Distrito Capital y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, en los términos y condiciones previstos en la Constitución Política, las leyes y los acuerdos”.

Desde su creación en el año 1929,¹³ la Contraloría de Bogotá, D.C. ha tenido la misma finalidad. El modelo de control, instituido inicialmente por el gobierno nacional y aplicado por la Contraloría General de la República, fue adoptado por los demás municipios del país, incluido Bogotá.

Contenidos
Generales

GRI
102-6

Además de los procedimientos desarrollados en la sede principal y sedes alternas, la Contraloría de Bogotá, D.C. también hace presencia y adelanta tareas y ejercicios de seguimiento y control fiscal en las 20 localidades que integran el Distrito Capital.

En cada localidad de la ciudad existe una sede administrativa con un mandatario llamado *Alcalde Local*, que también administra e invierte bienes y recursos públicos dentro de su jurisdicción. Desde las oficinas denominadas *Gerencias Locales*, la Contraloría realiza trabajo con la comunidad y vigila el manejo que cada mandatario le da a los recursos a él encargados.

10 - La localización se encuentra en el siguiente link: <http://www.contraloriabogota.gov.co/atencion-ciudadano/localidades>

11 - Consagrada los artículos 119, 267, 268, 271 y 272 de la Constitución Política de Colombia –
Modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019

12 - Acuerdo Distrital No. 658 de 2016 – Modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital 664 de 2017.

13 - Acuerdo No. 23 de septiembre 11 de 1929.



Ilustración 3. Bogotá D.C. dividida en Localidades Administrativas – Gerencias Locales



Fuente: https://toppng.com/free-image/mapa-de-bogota-con-sus-localidades-PNG-free-PNG-Images_166685

Tabla 1. Direcciones de las gerencias locales

No.	Localidad	Dirección dentro de Bogotá
1	Usaquén	Carrera 6A No. 118-03
2	Chapinero	Carrera 13 No. 54-74
3	Santa Fe	Calle 21 No. 5-74
4	San Cristóbal	Avenida 1° de Mayo No. 1-40 sur
5	Usme	Calle 137B No. 3-24 sur
6	Tunjuelito	Calle 51 sur No. 7-35
7	Bosa	Carrera 80 No. 61-05 sur
8	Kennedy	Transversal 78K No. 41A-04 sur
9	Fontibón	Carrera 99 No. 19-43
10	Engativá	Calle 71 No. 73A-44
11	Suba	Calle 146C bis No. 91-57
12	Barrios Unidos	Calle 74A No. 63-04
13	Teusaquillo	Calle 39B No. 19-30
14	Los Mártires	Calle 13 No. 19-71 piso 2
15	Antonio Nariño	Calle 17 sur No. 18-49
16	Puente Aranda	Carrera 31D No. 4-05
17	La Candelaria	Carrera 5 No. 12C-40
18	Rafael Uribe Uribe	Calle 32 sur No. 23-62
19	Ciudad Bolívar	Carrera 73 No. 79-12 sur
20	Sumapaz	Avenida calle 6 No. 32A-85

Fuente: <http://www.contraloriabogota.gov.co/atencion-ciudadano/localidades>



Los clientes y beneficiarios de los productos y servicios de la Contraloría están descritos y clasificados en la GRI 102-40 del informe.

Contenidos Generales
GRI 102-7
El Acuerdo 658 de 2016 del Concejo de Bogotá también establece la conformación de la **planta de personal de la entidad**. El 31 de diciembre de 2021, la Contraloría tenía 1.031 trabajadores vinculados oficialmente, con jornada laboral completa (8 horas diarias de trabajo).

La composición y datos del talento humano de la entidad se presentarán en el capítulo *Dimensión Social*; los detalles de las operaciones, productos y servicios generados y prestados en 2021, se presentarán en los capítulos Dimensión Económica, Ambiental, Social e Institucional del informe.

Contenidos Generales
GRI 102-8
Además del personal de planta, con el propósito de fortalecer el desempeño institucional, la Contraloría en el año 2021 vinculó, a través de **contratos de prestación de servicios** profesionales y de apoyo a la gestión, a 566 personas, las cuales ejercieron sus labores en los procesos misionales, administrativos y de apoyo.

En cuanto a recursos económicos, mediante el Decreto Distrital 328 del 29 de diciembre de 2020¹⁴ se fijó el presupuesto anual de gastos e inversiones de la Contraloría de Bogotá, D.C. para la vigencia fiscal 2021. Este presupuesto fue desagregado de la siguiente manera:

Tabla 2. Presupuesto 2021- Contraloría de Bogotá, D.C.

Código	Concepto	Total, en pesos Colombianos (\$)	Total, en dólares Americanos (US\$)
3-1	Gastos de funcionamiento	\$ 158.967.624.000	US \$ 35.895.128
	Gastos de funcionamiento-Modificación presupuestal	\$ 5.546.709.000	US \$ 1.252.455
3-2	Servicio de deuda	\$0	US \$ 0
3-3	Inversión	\$ 9.132.087.000	US \$ 2.062.039
	Inversión-Modificación presupuestal	\$ 3.000.000.000	US \$ 677.404
Total, gastos e inversiones		\$ 176.646.420.000	US\$ 37.957.167

Fuente: Subdirección Financiera-Informe de Gestión 2021, Contraloría de Bogotá, D.C. pág. 72.

La composición del presupuesto está dada por gastos de funcionamiento con una participación del 93.13% y por proyectos de inversión con una participación del 6.87%.

El presupuesto total ejecutado a 15 de diciembre: \$172.606.666.730 (97.71%), así:

Presupuesto ejecutado a 15 de diciembre gastos de funcionamiento: \$160.691.784.685 (97.68%).

Presupuesto ejecutado a 15 de diciembre de Inversión: \$11.914.882.045 (98.21%).

14 - "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020".



Contenidos Generales
GRI 102-10

Con la implementación de la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la entidad fortaleció su proceso de Evaluación y Mejora. El MIPG es un marco de referencia usado por las entidades públicas para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar su gestión, y está conformado por 7 dimensiones.

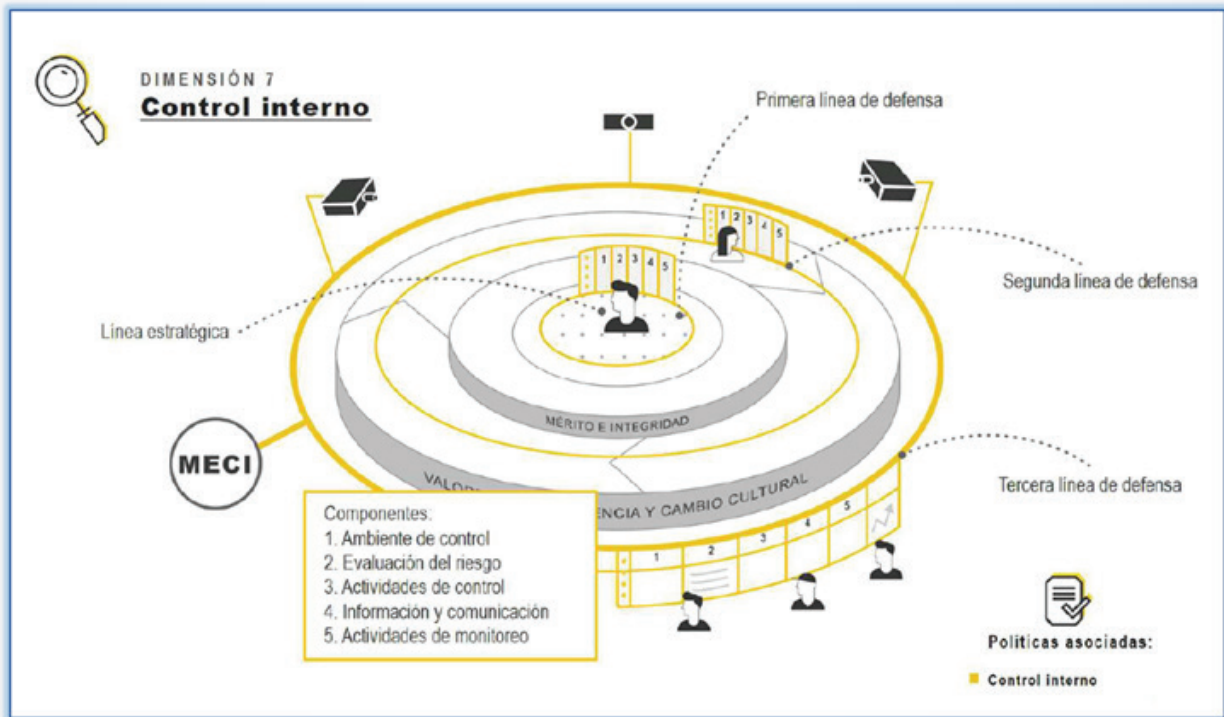
La Dimensión 7 se denomina Control Interno y se desarrolla, por afinidad, a través del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el cual se encuentra alineado a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO.

El MECI se fundamenta en cinco componentes: ambiente de control, administración del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo. El modelo proporciona a las entidades pautas de control de planeación, gestión, evaluación y seguimiento.

Por su parte, la Dimensión 7 se desarrolla mediante un Esquema de Líneas de Defensa. La primera línea se denomina Autocontrol, la segunda Autoevaluación y la tercera Evaluación Independiente.

Por tanto, con el establecimiento y la adopción del MECI¹⁵ en la entidad, se ha continuado el esquema de Líneas de Defensa, que asigna responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control por parte de los servidores públicos de los niveles jerárquicos.

Ilustración 4. Dimensión 7 MIPG-Control Interno



Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) – Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

15 - Resolución Reglamentaria No. 038 del 08/10/2018 "Por la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en la Contraloría de Bogotá, D.C."



Contenidos
Generales

GRI
102-11

La Contraloría de Bogotá, D.C., para la vigencia 2021, actualizó la Política de Administración del Riesgo, la cual fue aprobada en sesión del 22 de febrero de 2021 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y adoptada mediante Resolución Reglamentaria No. 019 del 13 de agosto de 2021, estableciendo en ella, lineamientos, directrices y responsabilidades frente a la gestión del riesgo en la Institución, para que a través de su aplicación se generen acciones preventivas, encaminadas a fortalecer los controles en las operaciones y disminuir la probabilidad e impacto de ocurrencia en todas aquellas situaciones que pueden afectar el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad.

Así mismo, el Procedimiento para la Administración Integral de los Riesgos Institucionales fue actualizado en el último trimestre de 2021 y adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 031 del 3 de diciembre de 2021, quedando determinadas en el mismo, las actividades específicas y necesarias para la identificación, análisis, valoración, monitoreo, seguimiento y verificación a los riesgos en la entidad.

Para la elaboración del Mapa de Riesgos Institucional de la vigencia 2021, la Primera Línea de Defensa, de la cual forman parte los procesos, identificó y valoró riesgos de Gestión, Corrupción y de Seguridad de la Información, lo que dio lugar a que el documento producido, fuera presentado al Comité Directivo, instancia que lo aprobó en Acta No. 11 del 14 de diciembre de 2020. De igual forma, las acciones de control implementadas para tratar los riesgos, fueron objeto del monitoreo y revisión por parte de cada proceso en desarrollo de actividades concernientes a esta Línea de Defensa.

Uno de los responsables de la Segunda Línea de Defensa, la Dirección de Planeación, consolidó el Mapa de Riesgos Institucional de la vigencia 2021 que se elaboró con la participación de las dependencias que conforman cada proceso, realizando además control a la gestión de los riesgos, a través de actividades que incluyeron no solo la revisión a su formulación, sino la evaluación a modificaciones que fueron solicitadas por los procesos de la entidad, para que los riesgos y las acciones establecidas para su tratamiento estuvieran acordes a los análisis efectuados al contexto y a los lineamientos dados, tanto en la Política como en el Procedimiento de Administración del Riesgo.

En tal sentido, la alta dirección durante la vigencia 2021 aprobó 9 solicitudes realizadas por los procesos de modificación al Mapa de Riesgos Institucional, lo que conllevó a que se expidiera la versión 2.0 de este documento en el mes de agosto de 2021.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las responsabilidades establecidas para la Tercera Línea de Defensa, elaboró y dio conocer a través de informes los resultados del seguimiento y la verificación realizada a los 11 procesos de la entidad que conforman la Primera Línea de Defensa, sobre la gestión adelantada a los riesgos, emitiendo recomendaciones para la mejora sobre el particular y generando informes consolidados presentados a la alta dirección, al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (como quedó registrado en las Actas No. 01 y No. 02 del 22 de enero y 16 de diciembre de 2021) y al Comité Directivo de Revisión por la Dirección (según consta en Acta No. 02 del 22 de enero de 2021), por ser instancias que integran la Línea Estratégica y en atención al esquema de asignación de responsabilidades para la gestión del riesgo y el control, los cuales sirven de insumo para la toma de decisiones a este nivel de la estructura organizacional.



Contenidos Generales

GRI 102-13

La Dirección de Talento Humano gestiona los descuentos en nómina de las cuotas, así como las autorizaciones de permisos sindicales y garantiza el cumplimiento de las normas relacionadas con fuero sindical y demás derechos atinentes al derecho de asociación. En la Contraloría de Bogotá, D.C. existen 12 organizaciones sindicales que, a 31 de diciembre de 2021 contaban con 434 afiliados.

Tabla 3. Organizaciones sindicales

SIGLA	NOMBRE
ASCONTRACOL	Asociación Nacional de Empleados de las Contralorías de Colombia
ASERVICONTROL	Asociación de Servidores Públicos del Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C.
ASFUCONDIS	Asociación de Funcionarios de la Contraloría de Bogotá, D.C.
ASOCOB	Asociación de Servidores Públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C.
ASOCONFIS	Asociación de Funcionarios del Control Fiscal
ASOTRACONB	Asociación de Trabajadores de la Contraloría de Bogotá, D.C.
ORSINTRAC	Organización Sindical de Trabajadores de la Contraloría de Bogotá, D.C.
SIDFUCOB	Sindicato Distrital de Funcionarios de la Contraloría de Bogotá, D.C.
SINDECONB	Sindicato de Empleados de la Contraloría de Bogotá, D.C.
SINDEPLANCOB	Sindicato de la Planta de Funcionarios de la Contraloría de Bogotá, D.C.
SINSERCOB	Sindicato de Servidores Públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C.
SINTRACOB	Sindicato de Trabajadores de la Contraloría de Bogotá

Fuente: Dirección de Talento Humano-Base de datos organizaciones sindicales

Para fortalecer el cumplimiento de la misión institucional, encaminada a identificar y prevenir posibles hechos de corrupción, la Contraloría de Bogotá, D.C. gestiona, construye y hace **alianzas a nivel nacional e internacional**. En el año 2021 la entidad se encontraba afiliada a las siguientes organizaciones:

Tabla 4. Relación de afiliaciones a 31 de diciembre de 2021

No.	Organización	Tipo de vinculación
1	Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)	Vinculación Internacional
2	Sistema Nacional de Control Fiscal (SINACOF)	Vinculación Nacional
3	Comisión Regional de Moralización de Cundinamarca	Vinculación Regional
4	Convenios con Contralorías Territoriales	Vinculación Departamental y Territorial
5	Comité Distrital de Lucha contra la Corrupción	Vinculación Distrital
6	Red Institucional Distrital de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas	Vinculación Distrital

Fuente: Dirección de Apoyo al Despacho – Contraloría de Bogotá, D.C.



Ética e Integridad



La Contraloría de Bogotá, D.C. trabaja con el compromiso de crear y conservar estándares éticos y morales altos en sus actuaciones, suscitando una cultura que produzca confianza en la entidad y en los trabajadores que la integran y representan.

La institución reconoce que sus trabajadores no solamente deben vigilar y hacer cumplir las normas, sino que también deben ser ejemplo de integridad. Bajo esta premisa, y en cumplimiento de las responsabilidades morales y sociales que cobijan a los servidores públicos, todas las personas que pertenecen o quieren pertenecer a la entidad deben comprometerse a que su conducta siempre debe ser regida por estos valores:¹⁶

Honestidad. Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto. Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso. Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia. Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia. Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Para liderar las actividades de desarrollo de valores, de vocación de servicio y de arraigo de la cultura ética en las prácticas cotidianas, la Contraloría cuenta con un grupo de empleados voluntarios denominado *Gestores de Integridad*.

Entre las funciones de los gestores tenemos: compartir conocimientos y experiencias ligadas a la integridad, el respeto de los valores y sus beneficios; acercar y comprometer a los trabajadores con el Código; promover y dirigir actividades de intercambio de experiencias que lleven a reflexionar y a reconocer la importancia del servicio público. Mediante todos estos mecanismos se busca suscitar cambios positivos de perspectiva y comportamiento en los miembros de la entidad.



Las actividades para asegurar el comportamiento personal de los trabajadores y la ética institucional se desarrollan en la estrategia denominada Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).

La Presidencia de la República de Colombia, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) definieron los lineamientos para la construcción del PAAC. Esta herramienta, de control y seguimiento, la elaboran las entidades estatales anualmente, la publican y le hacen seguimiento cada cuatro meses.

16 - Código de Integridad de la Contraloría de Bogotá, D.C.
<https://www.contraloriabogota.gov.co/c-digo-de-integridad/c-digo-de-integridad>



Este plan tiene un enfoque preventivo, su metodología incluye componentes que apuntan a combatir los riesgos de corrupción al interior de la entidad. En él se crean y se fijan mecanismos y acciones de promoción de la transparencia en los asuntos públicos, de fortalecimiento de la participación ciudadana y de cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los resultados de aplicación y desarrollo del PAAC institucional – vigencia 2021, serán presentados y desagregados en el Capítulo 2 – *Dimensión Económica*.

De presentarse falta de comportamiento ético por parte de un servidor público de la entidad, se iniciará un Proceso Disciplinario que brinda todas las garantías de defensa al implicado, y, de ser necesario, se presentarán las denuncias penales a que haya lugar ante las autoridades competentes. Estas acciones están contempladas en la legislación colombiana.

Gobernanza



El director o cabeza de la entidad es el Contralor de Bogotá, D.C. quien, a su vez –respetando lo señalado en la ¹⁷norma– es el encargado de instalar y presidir el **Comité Directivo**.

El objetivo de este comité es *“servir como órgano superior jerárquico en la formulación, aprobación, articulación, implementación, seguimiento y control de los diferentes planes, programas y proyectos institucionales, del mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión y demás actuaciones para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la entidad”*.

Son funciones del Comité Directivo: discutir, asesorar, formular y aprobar políticas, definir estrategias y, en síntesis, liderar y decidir sobre la mayoría de los temas de la institución.

El comité está integrado por: el Contralor, quien lo preside; el Contralor Auxiliar, quien es el secretario del comité y en ausencia del Contralor lo presidirá; los directores técnicos; el Director Administrativo y los jefes de las Oficinas Asesora Jurídica, Asesora de Comunicaciones, de Control Interno y de Asuntos Disciplinarios.

Ilustración 5. Composición del Comité Directivo



Fuente: Equipo pacto global Contraloría de Bogotá, D.C.

17 - Resolución Reglamentaria 026 de 2018 – Contraloría de Bogotá, D.C.



La estructura organizacional de la Contraloría está dividida en los siguientes procesos:

- 1- De direccionamiento estratégico y gobierno de la entidad.
- 2- Misional, que agrupa las dependencias que realizan ejercicios de vigilancia y control, estudios y procesos de responsabilidad, asociados a los bienes, recursos y desarrollo de la ciudad.
- 3- De apoyo, que congrega las dependencias que gestionan y disponen los recursos necesarios para el óptimo funcionamiento de la entidad.
- 4- De control y evaluación, que determina el grado de cumplimiento de los procesos, procedimientos y los objetivos institucionales, en los niveles estratégico y directivo, operativo y de apoyo.

La estructura del proceso misional de vigilancia y control de la entidad se basa en la estructura administrativa del Distrito. La Administración Distrital se divide en *Sectores Centrales* y la jefatura de estos sectores la ejercen las *Secretarías*. Por ejemplo, los organismos que pertenecen al *Sector de Integración Social* son dirigidos por la *Secretaría Distrital de Integración Social*.

De acuerdo con lo anterior, la función esencial de vigilancia y control de la entidad, la desarrollan:

- Trece *Direcciones Sectoriales de Fiscalización*, encargadas del ejercicio de vigilancia y control a la gestión fiscal de los sectores centrales del Distrito.
- Una *Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local*, encargada de dirigir el trabajo de las *Gerencias Locales de la entidad*, presentes en las 20 localidades en que está dividida Bogotá y que hacen parte del Sector Gobierno.
- Una *Dirección de Reacción Inmediata*, que realiza investigaciones expeditas, relacionadas con hechos de impacto en el Distrito.

Al proceso misional también pertenece la *Dirección de Estudios de Economía y Política Pública*, departamento que dirige estudios, investigaciones y análisis para evaluar el Plan de Desarrollo Distrital en términos de política pública y finanzas y, por último, la *Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva*, que adelanta los procesos legales, determina si hubo o no daño al patrimonio público y recauda los recursos definidos en los fallos o sanciones fiscales.



Tabla 5. Dependencias – Organización general

ÁREA	DEPENDENCIA
1. Despacho del Contralor de Bogotá	1.1. Dirección de Apoyo al Despacho
	1.2. Dirección de Reacción Inmediata
	1.3. Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local
	1.3.1. Subdirección de Gestión Local
	1.3.1.1. Gerencias de Localidades
	1.4. Oficina de Control Interno
	1.5. Oficina de Asuntos Disciplinarios
	1.6. Oficina Asesora de Comunicaciones
1.7. Oficina Asesora Jurídica	
2. Despacho del Contralor Auxiliar	
3. Dirección de Planeación	3.1. Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores
4. Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	4.1. Subdirección de la Gestión de la Información
	4.2. Subdirección de Recursos Tecnológicos
5. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública	5.1. Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales
	5.2. Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero
	5.3. Subdirección de Evaluación de Política Pública
6. Dirección Sector Movilidad	6.1. Subdirección de Fiscalización Movilidad
	6.2. Subdirección de Fiscalización Infraestructura
7. Dirección Sector Hábitat y Ambiente	7.1. Subdirección de Fiscalización Hábitat
	7.2. Subdirección de Fiscalización Ambiente
	7.3. Subdirección de Fiscalización Control Urbano
8. Dirección Sector Servicios Públicos	8.1. Subdirección de Fiscalización de Acueducto y Saneamiento Básico
	8.2. Subdirección de Fiscalización de Energía
	8.3. Subdirección de Fiscalización de Comunicaciones
9. Dirección Sector Salud	9.1. Subdirección de Fiscalización Salud
10. Dirección Sector Integración Social	
11. Dirección Sector Gobierno	11.1. Subdirección de Fiscalización Gestión Pública y Gobierno
12. Dirección Sector Educación	12.1. Subdirección de Fiscalización Educación
13. Dirección Sector Hacienda	
14. Dirección Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo	
15. Dirección Sector Cultura, Recreación y Deporte	15.1. Subdirección de Fiscalización Cultura, Recreación y Deporte
16. Dirección Sector Gestión Jurídica	
17. Dirección Sector Equidad y Género	
18. Dirección Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	
19. Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	19.1. Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal
	19.2. Subdirección de Jurisdicción Coactiva
20. Dirección Administrativa y Financiera	20.1. Subdirección Financiera
	20.2. Subdirección de Contratación
	20.3. Subdirección de Recursos Materiales
	20.4. Subdirección de Servicios Generales
21. Dirección de Talento Humano	21.1. Subdirección de Carrera Administrativa
	21.2. Subdirección de Gestión de Talento Humano
	21.3. Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica
	21.4. Subdirección de Bienestar Social

Contenidos Generales

GRI 102-19

Según las normas sobre la organización y el funcionamiento de la entidad, “El Contralor de Bogotá, D.C., mediante acto administrativo, podrá **delegar** las facultades de ejecución presupuestal, ordenación del gasto, contratación y otras competencias administrativas, técnicas o jurídicas”.¹⁸

En la Contraloría, los temas y la gestión económica y ambiental están en cabeza del director Administrativo y Financiero; el tema y la gestión social tiene dos enfoques, uno interno, manejado por el director de Talento Humano y Bienestar Social, y uno externo, liderado por el director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local. Todos estos directivos son nombrados por el Contralor de Bogotá, D.C..¹⁹

Contenidos Generales

GRI 102-20

En la institución, los temas y la gestión económica y ambiental se ejecutan por parte del director Administrativo y Financiero; el tema y la gestión social tiene dos enfoques, uno interno, liderado por el director de Talento Humano, y uno externo, liderado por el director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local dependencia encargada del manejo de los temas sociales de las 20 localidades en las que está dividida la ciudad. Estos directivos son nombrados por el Contralor de Bogotá, D.C.

Contenidos Generales

GRI 102-21

La “Estrategia de Gobierno en línea”, hoy “Política de Gobierno Digital”, permite la **comunicación** entre las entidades y la ciudadanía, genera valor público y posibilita que los temas económicos, ambientales y sociales estén disponibles. Esta estrategia, conformada por varias herramientas, es usada por la Contraloría para la interacción interna, con las demás entidades y sus grupos de interés.

18 - Acuerdo 658 de 2016 – Concejo de Bogotá D.C. – Artículo 21.

19 - Acuerdo 658 de 2016 – Concejo de Bogotá D.C. – Artículos 22 y 23



Las herramientas de gobierno digital fueron hechas para fortalecer y promover el uso de los recursos tecnológicos, poner a disposición y mejorar los trámites y servicios en línea, optimizar los sistemas de información y comunicación, fomentar y aumentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, disponer y mejorar los mecanismos de interacción y colaboración con los ciudadanos y demás instituciones, garantizar la seguridad y la privacidad de la información, contribuir a los desarrollos institucionales y volver cada vez más accesible, transparente y confiable la gestión institucional.

En este sentido, la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública,²⁰ estableció que la información que se genera por posesión, uso o administración de recursos públicos solamente podrá ser restringida excepcionalmente por disposiciones constitucionales o legales; esto en correspondencia con los principios de una sociedad democrática.

Entre los principios de la Ley de Transparencia sobresale el de *divulgación proactiva* de la información. La aplicación de este principio conlleva la obligación de publicar los documentos y archivos que reflejan las labores de la entidad y que son de interés público, actividad que debe hacerse de forma rutinaria y proactiva; subrayando que la información dispuesta debe estar actualizada y debe ser de fácil acceso, consulta y comprensible para la mayoría.

Entendiendo que la publicación de la información es, además, un acto responsable que promueve la moralidad administrativa, la Contraloría de Bogotá, D.C. tiene incorporado dentro del menú principal de su página web, el enlace de *Transparencia y acceso a información pública*,²¹ cuyo contenido y características de uso se ajustan a los propósitos legales, técnicos y sociales de comunicación.

Ilustración 6. Ruta de ingreso al contenido de transparencia y acceso a información pública



Fuente: <https://www.contraloriabogota.gov.co/>

20 - Ley 1712 de 2014

21 - <http://www.contraloriabogota.gov.co/>



El diseño de la página web de la Contraloría permite que cualquier persona, independientemente de sus conocimientos técnicos, capacidades y de las características tecnológicas del equipo que utilice, pueda acceder fácilmente al sitio. No obstante, la entidad trabaja permanentemente para facilitar y mejorar las condiciones de navegación y acceso a su portal.²²

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 664 de 2017, la planta del Despacho del Contralor se compone de 36 cargos.



Es necesario precisar que, aunque los cargos de asesores se vinculan organizacionalmente al Despacho, las funciones las desarrollan en diferentes dependencias y, desde allí, apoyan la toma de decisiones:

Tabla 6. Planta de personal del Despacho del Contralor

Denominación del Empleo	Código	Grado	Número de Empleos
Contralor	10	0	1
Asesor	105	2	19
Asesor	105	1	10
Secretario Ejecutivo	425	9	1
Secretario	440	8	1
Conductor Mecánico	482	4	4

Fuente: artículo 22, Acuerdo 664 de 2017

El Contralor de Bogotá, D.C. **es el representante legal de la entidad** y el ordenador del gasto (función delegada); es quien define los principios generales de la función administrativa de la entidad y determina las políticas y procedimientos en materia de control fiscal y vigilancia de la gestión aplicables a la Administración Distrital y las entidades descentralizadas que la conforman.



La elección del Contralor de Bogotá, D.C. la realiza el Concejo de Bogotá D.C. que, atendiendo los principios de publicidad, objetividad, equidad de género y transparencia, adelanta convocatoria pública a través de una institución de educación superior, pública o privada, y con acreditación de alta calidad desarrolla un concurso de méritos para conformar terna con quienes obtengan los mayores puntajes.



El Concejo de Bogotá, D.C. elige al Contralor de Bogotá durante las sesiones ordinarias de noviembre anteriores al vencimiento del periodo constitucional del Contralor, para un periodo institucional de cuatro años, que inicia el 1° de enero y concluye el 31 de diciembre y que no podrá coincidir con el periodo del correspondiente alcalde.


El Contralor de Bogotá, D.C. no podrá ser reelegido para el período inmediatamente siguiente y en los casos de falta absoluta, el Concejo lo elegirá para el resto del período. En caso de que no se hallare reunido el Concejo, el Alcalde Mayor proveerá el cargo interinamente. En las faltas temporales, desempeñará el cargo el funcionario de la Contraloría que le siga en jerarquía.

22 - <http://www.contraloriabogota.gov.co/12-accesibilidad-web/accesibilidad-web>




La convocatoria pública para la elección del Contralor de Bogotá, D.C. garantiza la diversidad tanto en el sexo, como en las profesiones y la región de donde provienen los aspirantes.

Aunque no es un requisito para ejercer el cargo, en el propósito del empleo se establece la dirección y vigilancia en términos de eficacia, eficiencia, economía, equidad y valoración de costos ambientales de las entidades o personal que manejan los bienes o recursos del Distrito Capital.

 Todos los empleados vinculados a la entidad tienen la obligación legal de efectuar la actualización anual y de declarar cada vez que se encuentren incurso en un conflicto de intereses, a través del Módulo del Sistema Distrital de Información del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP).

Adicionalmente, el tema se encuentra debidamente procedimentado para el área misional que realiza auditorías, pues cada vez que se inicia una diligencia un formato en el que los empleados declaran su impedimento para tomar decisiones sobre temas en los que entran en conflicto.

 Una vez elegido el Contralor, su equipo de trabajo (directivo) construye y presenta su **Plan Estratégico Institucional (PEI)**. En este documento se expone y describe el direccionamiento estratégico que tendrá la entidad durante el ciclo de gestión del Contralor; para el periodo 2020-2022 el PEI fue llamado **“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”**.

Las primeras labores de construcción del PEI son: identificar las capacidades, las limitaciones y las necesidades de la entidad, definir las prioridades y enfocar y fijar un propósito central.

Después de fijar el propósito del plan, se determinan: misión, visión, políticas, alcances, objetivos y metas; indicadores de progreso, estrategias de desarrollo, mecanismos de planeación y ejecución de acciones; responsables del cumplimiento, recursos de operación y herramientas de control, seguimiento y evaluación. El PEI también señala los valores que deberán aplicar los miembros de la institución en sus acciones y conductas.

Finalmente, el Plan Estratégico es alineado con el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Contraloría. En este sistema están identificados y organizados los protocolos de administración, operación, oferta de servicios y productos, en armonía con normas, parámetros de calidad, medioambiente, salud y seguridad laboral.

La estructura, el contenido y las responsabilidades de operación del SIG, están establecidos y explicados en el Manual del Sistema Integrado de gestión.²³ *Este sistema está definido como un conjunto formado por la estructura de la organización, orientaciones, políticas, responsabilidades, procesos, procedimientos, recursos e instrumentos destinados a garantizar un desempeño institucional articulado y armónico que busca, de manera constatable, la satisfacción de los grupos de interés.*

El SIG está compuesto por los Subsistemas de Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión de la Seguridad de la Información; y está soportado en el Subsistema de Gestión Documental y Archivo y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Los subsistemas, además de complementarse y articularse, se integran porque tienen similitudes de conceptos, métodos, principios y puntos normativos.

23 - <http://www.contraloriabogota.gov.co/transparencia-acceso/planeacion/politicas-lineamientos-manuales/manuales>



Ilustración 7. Sistema Integrado de Gestión – Entidad

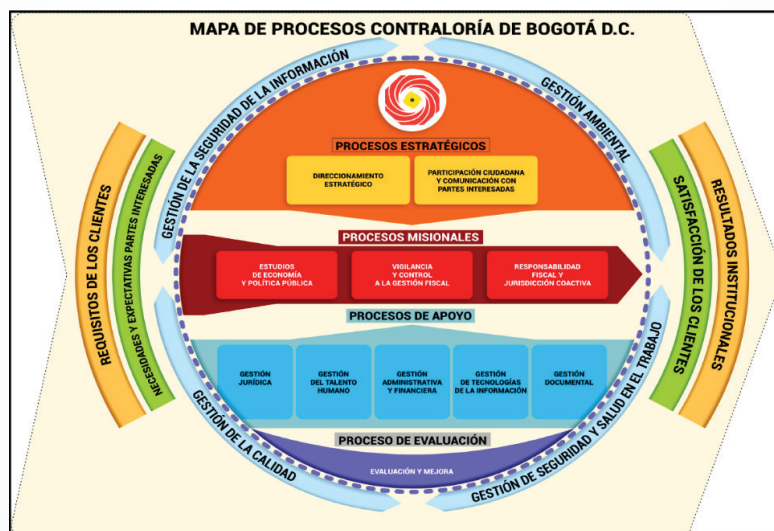


Fuente: Manual del Sistema Integrado de Gestión – Versión 21 – Página 10

El SIG constituye entonces un instrumento vital para mejorar la gestión institucional. Su correcta operación contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales, con la identificación de acciones para corregir u optimizar la calidad de los productos, y su análisis permite ajustar los procesos, en función de satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes.

El Sistema Integrado de Gestión está compuesto por 11 procesos y su representación gráfica es la siguiente:²⁴

Ilustración 8. Mapa de Proceso de la entidad



Fuente: Manual del Sistema Integrado de Gestión – SIG – Versión 21 – Página 24

24 - Manual del Sistema Integrado de Gestión (SIG)– Versión 21 – Página 24



Contenidos Generales

GRI 102-27

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2022, “Control fiscal para una nueva agenda urbana”, tiene como primer objetivo “Ejercer un control fiscal enfocado a resultados para una ciudad sostenible”, y para su cumplimiento se estableció una estrategia con la realización de acciones encaminadas a asegurar la adhesión a la iniciativa de Pacto Global con las Naciones Unidas y el cumplimiento de la Agenda 2030 en el Distrito Capital.

Por lo anterior, se planificaron acciones encaminadas a sensibilizar a todo el personal de la entidad en los conceptos básicos de sostenibilidad entendida como la garantía del equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social, para las generaciones presentes y futuras.

Contenidos Generales

GRI 102-28

Para la evaluación de la gestión del nivel directivo (gerentes públicos), se utiliza el Acuerdo de Gestión, un documento donde se deben plasmar las competencias y compromisos de gestión establecidos en el Manual de Funciones y se establecen los compromisos a ejecutar de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual de la entidad.

El Acuerdo de Gestión se pacta para una vigencia anual, pero se pueden presentar períodos inferiores dependiendo de las fechas de vinculación del respectivo gerente público.

La evaluación del Acuerdo de Gestión la realiza el superior jerárquico, quien evalúa el cumplimiento de las metas, identifica los aspectos que debe mejorar el gerente público y retroalimenta su labor. Adicionalmente, en esta evaluación, respecto de la valoración de las competencias, intervienen los pares y los subalternos del gerente público. El par es un gerente público que interactúa de manera directa con la actividad misional del área del gerente evaluado. Se entiende por subalternos aquellos servidores públicos a cargo del gerente público evaluado.

Contenidos Generales

GRI 102-29

Como se mencionó en la GRI 102-26, a través del Plan Estratégico Institucional (PEI), la alta dirección define las **políticas** que aplicará la entidad durante un periodo de gestión. En el PEI 2020-2022 se formularon 23 políticas y 3 objetivos principales.

Las políticas formuladas fueron: Política Institucional, Política de Calidad, Política de Administración del Riesgo, Política Ambiental, Política Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política de Protección de Datos, Política de Sostenibilidad, Política de Talento Humano, Política de Integridad, Política de Planeación Institucional, Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de los Procesos, Política de Servicio al Ciudadano, Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Política de Gobierno Digital, Política de la Seguridad de la Información y Seguridad Digital, Política de Defensa Jurídica, Política de Mejora Normativa, Política de Seguimiento y Evaluación de Desempeño Institucional, Política de Gestión Documental, Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación y Política de Control Interno.



La relación entre los tres objetivos y sus estrategias fue establecida de la siguiente forma:

Tabla 7. Relación Objetivos – Estrategias PEI 2020-2022

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
1. Ejercer un control fiscal enfocado a resultados para una ciudad sostenible.	1.1. Incorporar al control fiscal instrumentos metodológicos y de tecnologías de la información, como herramienta para optimizar el proceso auditor (GAT, Analítica de la información).
	1.2. Evaluar la gestión de los sujetos de control, focalizando los temas sensibles de la ciudad.
	1.3. Realizar acciones encaminadas a asegurar la adhesión a la iniciativa de Pacto Global con las Naciones Unidas; el cumplimiento de la Agenda 2030 en el Distrito Capital y las auditorías articuladas con la OLACEFS.
	1.4. Realizar estudios, investigaciones y análisis sobre las finanzas públicas y el cumplimiento del plan de desarrollo, que permitan contar con información relevante sobre temas de ciudad.
	1.5. Tramitar con celeridad los procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, con el fin de lograr el efectivo resarcimiento del daño público.
2. Fortalecer el control social a través de mecanismos de participación ciudadana y de la rendición de cuentas.	2.1. Fortalecer la gestión de conocimiento en los ciudadanos a través de acciones de diálogo y de formación.
	2.2. Implementar el programa “Ciudadanos Auditores” y promover alianzas para el fortalecimiento del control social.
	2.3. Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y los canales de comunicación de atención al ciudadano y partes interesadas que aumente la confianza en la entidad.
3. Fortalecer la gestión de la Entidad hacia el mejoramiento continuo.	3.1. Optimizar el Sistema Integrado de Gestión para el efectivo cumplimiento de la misión institucional.
	3.2. Fortalecer la gestión del talento humano, las competencias laborales y el bienestar social, que impacten la calidad de vida de los funcionarios de la entidad.
	3.3. Optimizar los recursos físicos y financieros que permiten satisfacer las necesidades de la gestión institucional.
	3.4. Fortalecer la infraestructura tecnológica para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
	3.5. Fortalecer el mantenimiento, conservación y control de la información documental de la entidad para preservar la memoria institucional.

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2022 – Contraloría de Bogotá, D.C.

Como se observa, el plan desarrolló los componentes ambientales, sociales y económicos en la mayoría de sus componentes.

El máximo órgano de gobierno, a través del *Comité Directivo*, **evalúa** los temas económicos, ambientales y sociales que competen a la entidad; una instancia de evaluación **especial** de estos temas es el *Comité Directivo de Revisión por la Dirección*.²⁵

En cumplimiento del PEI 2020-2022, en este comité también se abordan los asuntos relativos a la misión y se presentan, analizan y evalúan los resultados consignados en los Informes de Gestión,²⁶ que involucran todas las actividades y los procesos institucionales. Estas reuniones se realizan periódicamente, en ellas, también se identifican las oportunidades (de mejora), las necesidades de cambios en el SIG y los recursos requeridos. Finalmente, se definen las acciones de mejora que, una vez aprobadas, se incorporan al instrumento de gestión denominado *Plan de Mejoramiento Institucional*.²⁷

25 - En la página de la entidad en el siguiente link se encuentra publicada información al respecto <http://www.contraloriabogota.gov.co/transparencia-acceso/normatividad>

26 - Uno semestral y uno anual. El anual recoge los resultados de gestión de toda la vigencia.

27 - El conjunto de acciones planteadas por una entidad para mejorar su desempeño.



Por otra parte, los riesgos de los 11 procesos que componen el SIG y que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, se identifican a través del Análisis de Contexto de la Organización y de la Matriz de Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas (DOFA).

El Análisis de Contexto es el estudio de los factores internos y externos que inciden en el funcionamiento de la entidad y que permite formular estrategias de operación y control; la Matriz DOFA es una herramienta de diagnóstico, análisis y definición de acciones para minimizar los posibles impactos negativos.

Los resultados de los estudios y de la aplicación de la herramienta se plasman en el *Mapa de Riesgos Institucional*, que es el instrumento de gestión a través del cual se hace seguimiento a las acciones implementadas para controlar y mitigar los riesgos. La operación del mapa se debe ajustar al Procedimiento para la Administración de Riesgos Institucionales.

La Oficina de Control Interno es la encargada de hacer seguimiento y evaluación, cada cuatro meses, al Mapa de Riesgos y al Plan de Mejoramiento, lo que permite detectar a tiempo las posibles desviaciones y los avances de las acciones implementadas. Mediante el uso de herramientas de análisis estratégico y de indicadores, el Comité Directivo también hace el monitoreo de los dos instrumentos de gestión, como insumo para la toma de decisiones.



Como se mencionó, el instrumento que permite identificar, clasificar y evaluar el **control de los factores de riesgo** es el Mapa de Riesgos Institucional. En este mapa están claramente descritos los riesgos *económicos, ambientales y sociales*, además de las acciones definidas para su gestión.

La gestión de los riesgos económicos le corresponde al proceso de *Gestión Administrativa y Financiera*. A través de mecanismos incluidos en el *Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)*, se administran los riesgos ambientales. Los riesgos de carácter social internos son tratados desde los procesos de *Gestión del Talento Humano*; los externos, le corresponden a *Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas*.

El Plan Estratégico Institucional 2020-2022 definió la política de Administración del Riesgo como parte integral del direccionamiento estratégico, lo que implica un compromiso institucional con el manejo de los riesgos que pueden afectar la gestión de los procesos del SIG.²⁸

Dada la importancia estratégica de la gestión de riesgos, y en cumplimiento de la normatividad vigente, esta política se aprueba en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. En este espacio se plantean e implementan las acciones para la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de riesgos y se definen las acciones correctivas que permitan controlar los resultados, procesos o situaciones que no cumplan con lo requerido o no se desarrollen o funcionen de acuerdo con lo planeado.

La revisión técnica del Mapa de Riesgos es responsabilidad de la Dirección de Planeación, quien lo presenta ante el Comité Directivo para aprobación; el monitoreo de los riesgos (actividades encaminadas a comprobar, supervisar, observar o registrar la forma en que se llevan a cabo o se cumplieron las acciones) es realizado por los responsables de cada proceso; el seguimiento lo hace la Oficina de Control Interno, quien analiza las causas, los riesgos y la efectividad de las acciones y controles incorporados.

28 - <http://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/riesgos/2020/Versi%C3%B3n%201.0/Documento%20Mapa%20de%20Riesgos%202020%20Ver%201.0.pdf>



De la ejecución de las anteriores actividades, se elabora un *Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos*, que es presentado ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

En 2021 se identificaron 33 riesgos distribuidos así: 2 Evaluación y Mejora, 4 TIC, 1 Gestión Documental, 7 Gestión Administrativa y Financiera, 3 Gestión Talento Humano, 1 Gestión Jurídica, 3 Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, 6 Vigilancia y Control, 2 Estudios de Economía y Política Pública, 3 Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas y 1 Direccionamiento Estratégico; de esta cifra, mediante las acciones implementadas, se lograron mitigar los 33 riesgos, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales y la misionalidad de la entidad.



Para la elaboración del Informe de Sostenibilidad, la alta dirección entrega los lineamientos y dispone los recursos físicos, financieros y de talento humano. Se conforma un equipo interdisciplinario, se diseña un plan de trabajo y se establecen las instancias de coordinación y control.

La **alta dirección** de la entidad es la encargada de abrir y cerrar el proceso de elaboración del informe de sostenibilidad anual, los pasos son los siguientes:

Ilustración 9. Recorrido de elaboración del Informe de Sostenibilidad 2021



Fuente: Equipo Pacto Global Contraloría de Bogotá, D.C.



Las **preocupaciones críticas** «más importantes» que llegan a la entidad provienen de *grupos de interés externos*. Son *Acciones Constitucionales* que buscan el resguardo de derechos e intereses ciudadanos y se denominan Tutelas y Derechos de Petición (DPC).

La *Tutela* es el mecanismo legal del que se puede valer toda persona para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, la protección judicial inmediata de sus derechos fundamentales. Está consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

El DPC es el derecho fundamental que tiene toda persona de presentar solicitudes respetuosas ante las autoridades y se encuentra consagrado en el artículo 23 de la Constitución. De acuerdo con su contenido, puede ser de consulta, queja, reclamo o denuncia (**PQRS**).



La Contraloría de Bogotá, D.C. se notificó de 63 acciones de tutela, cuya atención se privilegió toda vez que la suspensión de términos judiciales no aplicó para el trámite de estas acciones constitucionales. El promedio de tutelas atendidas con respecto al año 2021 aumentó en un 31.25%.

Ante las excepcionales circunstancias de aislamiento obligatorio, la Oficina Asesora Jurídica atendió los requerimientos judiciales mediante el uso de las TIC y obtuvo un éxito procesal en recursos de amparo del 93.85%.

A pesar de las circunstancias excepcionales de aislamiento obligatorio por COVID, en 2021 la Oficina Asesora Jurídica, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación, atendió estos requerimientos y tuvo un desempeño procesal del 100%.

De acuerdo con las estrategias de transparencia y acceso a la información –con el propósito de tener al día los contenidos sobre Normatividad (general) y Control (defensa judicial) institucional en la página web–, la Oficina Asesora Jurídica actualiza trimestralmente la información para actualizar estos contenidos que son de interés para la comunidad.

De otro lado, el mismo año, se radicaron en la entidad **2.116 Derechos de Petición (PQR)**, de los cuales 1.696 fueron gestionados por la Contraloría, los demás fueron trasladados, por competencia, a otras entidades o instancias (420).

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015, la entidad tiene dispuesto un protocolo para la recepción, radicación y gestión de respuestas. Para las peticiones, se tienen dispuestos diferentes canales:

Página de internet – Ventana de Atención al Ciudadano: allí se encuentra un enlace que lleva a la plataforma de radicación.²⁹

Correo electrónico *controlciudadano@contraloriabogota.gov.co*: dirección registrada en la parte inferior de la página de internet de la entidad.

Gerencias Locales: promueven espacios de participación en los que la ciudadanía, de manera verbal, puede hacer denuncias, observaciones, quejas y sugerencias en pro de la protección de los recursos públicos del Distrito.

Cada una de las PQRS recibidas se dirigen al Centro de Atención al Ciudadano (CAC), allí se centralizan, se radican, se les asigna un consecutivo individual y se direccionan. Si el asunto tiene relación con las funciones de la Contraloría, de acuerdo con el contenido, la petición se envía a la dependencia a la que le compete investigar y proyectar su respuesta. Aquellas que no tiene relación con las funciones de la entidad, son trasladadas por oficio, para trámite, a las entidades competentes.

Los proyectos de respuesta son enviados a la Dirección de Apoyo al Despacho, en donde, si es necesario, se corrige o complementa la información que se le dará al peticionario y/o las indicaciones del procedimiento a seguir.

29 - <http://www.contraloriabogota.gov.co/pqr/fomulario-pqrs>



La administración documental interna se realiza a través del aplicativo **SIGESPRO**. En el capítulo Dimensión Social (GRI 413-1) se ampliará la información estadística de las PQRS recibidas en 2021.

Las instancias de comunicación y análisis del manejo y los efectos de las preocupaciones críticas son las mesas de trabajo y los comités institucionales.

Contenidos Generales
GRI 102-35

La política salarial se define como los principios y las metodologías para retribuir de forma equitativa y justa el dinero presupuestado para remunerar al personal, haciendo hincapié en la habilidad, responsabilidad, méritos, eficacia y educación requerida para el desarrollo eficiente de las tareas que exige un puesto de trabajo en la entidad.

En Colombia, la política salarial es regulada por la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales, escenario donde se fomenta el diálogo social en materia laboral y salarial del país. En todo caso corresponde al Gobierno Nacional fijar anualmente los incrementos salariales teniendo en cuenta los siguientes parámetros: i) Meta de inflación del siguiente año fijada por el Banco de la República, ii) Productividad acordada por el comité tripartito de productividad que coordina el Ministerio de Trabajo, iii) Contribución de los salarios al ingreso nacional, iv) Incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y v) Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Para la Contraloría de Bogotá, D.C. es el Gobierno Distrital el encargado de fijar los emolumentos de los empleados públicos de la planta de personal, con sujeción al límite máximo salarial fijado por el Gobierno Nacional para los empleados del nivel nacional.

Contenidos Generales
GRI 102-36

Para el cálculo de la remuneración, el Gobierno Distrital tiene en cuenta el resultado anual de Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la vigencia anterior certificado por el DANE, más el porcentaje pactado en el Acuerdo Laboral para la vigencia objeto del incremento, sin que ello pueda superar los límites salariales máximos fijados por el Gobierno Nacional para los empleados públicos de las entidades territoriales.

Contenidos Generales
GRI 102-37

Las organizaciones sindicales distritales tienen asiento en la mesa de negociación laboral en la que presentan ante la Administración Distrital un pliego integrado de solicitudes que van desde incremento salarial, pasando por temas de salud, educación, oportunidades para compra de vivienda y recursos para el bienestar, entre otros. Producto de la negociación se llega a un acuerdo que tiene vigencia de dos años y que favorece a todos los empleados públicos del Distrito Capital.

Contenidos Generales
GRI 102-41

A través de la Resolución 490 del 03 de marzo de 2020, el órgano de gobierno de la Contraloría designó a los negociadores del *Comité de Concertación Laboral*. Este grupo tuvo la tarea de escuchar las peticiones y adelantar el **proceso de negociación colectiva** con los representantes de *11 Asociaciones Sindicales* de la entidad. Hay que anotar que el trabajo de este comité tiene como reglas fundamentales el respeto de los intereses de los trabajadores y el acatamiento de las normas internacionales en materia de negociación laboral.



Garantizando los derechos sindicales, el 07 de octubre de 2020, después del proceso de negociación, se suscribió un Acuerdo Laboral de 76 puntos.³⁰ Las organizaciones suscriptoras del acuerdo con el órgano de gobierno de la entidad fueron: SINSERCOB, ASOCOB, SINTRACOB, ASCONTRACOL, ORSINTRAC, ASERVICONTROL, SINDECONB, ASOCONFIS, SIDFUCOB, SINDEPLANCOB y ASFUCONDIS.

El acuerdo celebrado se encuentra publicado en la página web de la Contraloría de Bogotá, D.C.³¹ La *secretaría técnica*, quien verifica su cumplimiento, está a cargo de la *Dirección de Apoyo al Despacho*.

Participación de los grupos de interés

Contenidos Generales

GRI 102-40

Para la Contraloría de Bogotá, D.C. los **grupos de interés** constituyen una fuente de consulta primordial que ayuda a definir el rumbo y las acciones para el desarrollo misional y la dirección de la entidad. Los grupos focalizados son:

Tabla 8. Grupos de Interés de la entidad

Sector	Parte interesada
Gobierno Local	Juntas administradoras locales
	Juntas de acción comunal
Gobierno Distrital	Sujetos de vigilancia y control fiscal
	Alcaldía Mayor de Bogotá
	Alta Consejería Distrital de las TICS
	Secretaría General
	Secretaría Distrital de Ambiente
	Secretaría Distrital de Planeación
	Secretaría Jurídica Distrital
	Secretaría Distrital de Hacienda
	Secretaría de Movilidad
	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD)
	Veeduría Distrital
Personería de Bogotá	
Gobierno Nacional	Jurisdicción de lo contencioso administrativo
	Ministerio de las TIC
	Ministerio de Transporte
	Ministerio del Trabajo
	Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
	Departamento Nacional de Planeación (DNP)
	Autoridades judiciales
	SECOP
	Colombia Compra Eficiente
Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)	

30 - Cumpliendo lo previsto en los artículos 5 y siguientes del Decreto 160 de 2014, compilados en los artículos 2.2.2.4.1 y siguientes del Decreto 1072 de 2015.

31 - <http://www.contraloriabogota.gov.co/acuerdos-laborales>



Responsables Fiscales	Implicado Fiscal
	Entidad afectada
Particulares relacionados con la contratación	Garante
	Compañía aseguradora
	Presunto implicado
	Sujeto al que se le endilga la falta disciplinaria
Cliente interno	Organizaciones sindicales
	Servidores públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C.
Proveedores externos	Proveedores (transporte, servicios generales, papelería, tecnologías, entre otros)
	Contratistas
Entes de control	Ente certificador
	Otros órganos jurisdiccionales y de vigilancia y control
	Fiscalía General de la Nación
	Procuraduría General de la Nación
Organismos reguladores	Auditoría General de la República
	Archivo de Bogotá
	Contaduría General de la Nación
	Contaduría General Distrital
	Contraloría General de la República
	Administradora de Riesgos Laborales
	Contraloría General República – (Boletín de Responsables Fiscales)
Tribunales	
Otros interesados	Organizaciones civiles y sociales
	Academia
	Sindicatos
	Gremios
	Exfuncionarios
	Consejo de Propiedad Horizontal
	Visitantes
	Actores Viales
	Medios de comunicación
	Administración de Propiedad Horizontal - Copropiedad
	Persona natural o jurídica
	Veedurías ciudadanas

Fuente: Matriz de Partes Interesadas – Contraloría de Bogotá, D.C.



La institución **identifica y selecciona sus grupos de interés** aplicando *directrices gubernamentales, metodologías y herramientas de planeación estratégica y mejores prácticas internacionales* que se ajusten al contexto de la Contraloría. De la aplicación de los métodos enunciados se obtiene la *Matriz de Partes Interesadas*.

Las invitaciones y convocatorias a participar en los grupos se realizan a través de diferentes canales de atención y comunicación, como son: sitios web de entidades oficiales, página web institucional, redes sociales, gerencias locales de la Contraloría y redes estudiantiles asociadas a la entidad.



Aunque los resultados del trabajo y el intercambio de información y conocimiento con los grupos de interés son una parte fundamental en la formulación de políticas y acciones institucionales, debido al carácter constitucional y técnico de la Contraloría, los integrantes de estos grupos no son involucrados directamente en los procesos de direccionamiento estratégico ni en los de elaboración de informes.

Ahora bien, debido a su carácter público, a su misión y a su función principal, la entidad ha desarrollado y cuenta con una serie de mecanismos y actividades de participación, control social y evaluación de la gestión institucional. Estas actividades se formulan para cada vigencia, se programan y desarrollan en el transcurso del año y son de dos tipos:³²

Acciones de diálogo e interacción: reuniones locales de control social, inspecciones, acompañamientos a revisiones de contratos públicos, mesas ciudadanas e interinstitucionales, audiencias públicas, redes sociales ciudadanas, instalación y trabajo con contralorías estudiantiles, rendiciones públicas de cuentas, socialización de documentos de planeación de los procesos de auditoría, divulgación de resultados de gestión de procesos e informes de auditoría, estudios y pronunciamientos.

Acciones de formación: conversatorios, talleres, foros, pánenes, diplomados, seminarios, cursos y conferencias.



Para la elaboración del Informe de Sostenibilidad 2021, la Contraloría de Bogotá, D.C. no llamó a ningún grupo de interés, sin embargo, vale la pena mencionar que la información aquí reportada es tomada de datos publicados y expuestos a la ciudadanía a través de los diferentes canales de comunicación institucional.



La Contraloría, como organismo estatal de carácter técnico, tiene autonomía presupuestal y elabora y publica los **estados financieros** en su portal web. Las publicaciones relacionadas con sus finanzas son: Estado de resultados comparativo, Estado de cambios en el patrimonio y Estado de situación financiera comparativo.³³



La misión, funciones, servicios y productos de la Contraloría son desarrollados y obtenidos a través de la ejecución de los procesos de: *direccionamiento estratégico, administrativos, misionales, de apoyo y de evaluación y mejora*.

Debido a que la operación de la entidad es por procesos, a que la misión está bien definida y su cumplimiento requiere la participación coordinada de todos, se estudió y acordó que el **contenido del Informe de Sostenibilidad** incluiría los reportes de gestión, los resultados y los balances de desempeño de cada uno los procesos institucionales desarrollados en 2021.

32 - Formalizados en la Resolución 041 de 2018.

33 - <http://www.contraloriabogota.gov.co/presupuesto/estados-financieros>



Contenidos Generales

GRI 102-47

A partir del análisis de los resultados de gestión del año 2021 y sus impactos, las dependencias de la entidad identificaron los **temas materiales** más importantes. El desarrollo de estos temas tuvo como punto de partida las respuestas a las siguientes preguntas: ¿por qué el tema es relevante?, ¿cómo se gestiona? y ¿cómo se evalúa? A continuación, su individualización:

Tabla 9. Definición de Contenidos y Cobertura de la Materialidad

Estándar GRI	¿Por qué el tema es material?	¿Cómo se gestiona el tema?	¿Cómo se evalúa el tema?
Dimensión Económica			
	103-1	103-2	103-3
<p>203 Impactos Económicos Indirectos</p> <p>205 Anticorrupción</p>	<p>La misión de la Contraloría se desarrolla a través del proceso de vigilancia y control que hace a la gestión fiscal de las entidades y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos. Este proceso involucra el aspecto económico, social y ambiental con enfoque fiscal.</p> <p>En los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva se determina si hubo o no afectación al patrimonio y se recaudan los recursos definidos en los fallos o sanciones fiscales, en contra de quienes hicieron mal manejo de estos recursos o el erario.</p> <p>El Plan Anticorrupción Institucional constituye el instrumento preventivo de gestión administrativa con el que la entidad pretende combatir los riesgos de corrupción internos.</p>	<p>En el Plan Anual de Estudios (PAE) - 2021 se establecieron los procedimientos para llevar a cabo los procesos de vigilancia a la transparencia de la gestión fiscal.</p> <p>El Plan de Auditoría Distrital (PAD) 2021 consagró las auditorías o los ejercicios de vigilancia y control que adelantaron las dependencias de la Contraloría.</p> <p>A partir de las acciones formuladas e implementadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2021, se gestionan los temas de corrupción en la entidad.</p>	<p>Al finalizar los ejercicios misionales se determina si hay o no lugar a formular Hallazgos a las entidades o personas sujetas a vigilancia y control. Los hallazgos son administrativos y pueden tener incidencias: disciplinarias, penales y/o fiscales.</p> <p>Igualmente, la entidad identifica si hubo Beneficios de control fiscal. Estos se pueden deber a: recuperaciones, ajustes, reconocimientos, devoluciones, ahorros o pagos de bienes o recursos públicos, derivados de la gestión de la entidad.</p> <p>La Oficina de Control Interno realiza seguimiento cuatrimestral al Mapa de Riesgos Institucional y control periódico a los desafíos, progresos y resultados de los 6 componentes del PAAC.³⁴</p>
Dimensión Ambiental			
	103-1	103-2	103-3
<p>302 Energía</p> <p>305 Agua y efluentes</p> <p>307 Cumplimiento ambiental</p>	<p>La Contraloría está comprometida con la prevención de la contaminación y la identificación y control de los impactos ambientales generados por su gestión; también con el cumplimiento de los requisitos legales y otros de carácter ambiental aplicables, además del mejoramiento continuo, para contribuir a la preservación del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales.</p>	<p>Mediante el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)³⁵ - 2016-2021, el cumplimiento de la Política Ambiental y el desarrollo de seis programas: Uso eficiente del agua, Uso eficiente de la energía, Gestión integral de residuos, Consumo sostenible, Implementación de prácticas sostenibles bajo la línea de movilidad urbana sostenible y, finalmente, Extensión de buenas prácticas ambientales.</p>	<p>Mediante seguimientos del Equipo PIGA con periodicidad trimestral, semestral y anual, y verificación anual por la Oficina de Control Interno.</p> <p>El Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)- es evaluado por la Secretaría Distrital de Ambiente de forma anual.</p>



Dimensión Social			
	103-1	103-2	103-3
401 Empleo			
402 Relación trabajador-empresa			
403 Salud y seguridad en el trabajo			Mediante el seguimiento al Plan de Acción Institucional y a la implementación de los diferentes planes y programas a cargo de cada proceso.
404 Formación y enseñanza	La Contraloría promueve el desarrollo integral de los funcionarios a fin de garantizar sus derechos, en el marco de los valores del servicio público, para con ello responder a las demandas de la ciudadanía.	El proceso de Gestión de Talento Humano cuenta con: Plan Institucional de Capacitación, Plan Institucional de Bienestar Social, Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Bienestar Social.	En el Proceso de Gestión del Talento Humano, las metas se evalúan, por un lado, mediante la verificación del cumplimiento de las estrategias planteadas en el PEI y, por otro, a través del análisis de resultados de los indicadores definidos para las seis (6) actividades incluidas dentro del Plan de Acción.
405 Diversidad e igualdad de oportunidades	La entidad cuenta con mecanismos y canales de interacción para que las partes interesadas participen en la vigilancia y protección de los recursos públicos del Distrito.	Se gestiona a través del Plan Estratégico Institucional (PEI) , que se desarrolla mediante el Plan de Acción Institucional , el cual contiene la programación anual de actividades y metas.	Para el proceso de Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas (PCCPI) , se propusieron varias metas dentro del Plan de Acción Institucional, que fueron verificadas por medio de los resultados de la encuesta anual de medición de percepción de la satisfacción de la ciudadanía, el Concejo de Bogotá y partes interesadas.
407 Libertad de asociación y negociación colectiva	Estos factores contribuyen y aumentan el interés ciudadano hacia la protección de lo público.		
412 Evaluación de los derechos humanos			
413 Comunidades locales			
415 Política Pública			
419 Cumplimiento socioeconómico			
Dimensión Institucional			
	103-1	103-2	103-3
Contenido propio Evaluación y Mejora	En la Contraloría la gestión del riesgo es relevante , por ello establece acciones de control para reducir o contrarrestar los efectos negativos que pueden tener sobre el desempeño y el cumplimiento de la misión institucional.	A partir de la aplicación de la Política de Administración del Riesgo y de la actualización y ejecución del Procedimiento para la Administración Integral de los Riesgos Institucionales . De la ejecución del procedimiento, nace el Mapa de Riesgos Institucional , instrumento que integra: riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información.	El procedimiento establece que el monitoreo, seguimiento y evaluación del Mapa de Riesgos lo realiza, primero, cada proceso responsable (dependencia); la Oficina de Control Interno , ejecuta seguimiento y verificación posterior. Para la toma de decisiones, se presentan los resultados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno , que también son revisados en el Comité Directivo de Revisión por la Dirección .



<p>Contenido propio Gestión de las Tecnologías de la Información</p>	<p>El proceso de Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se encarga de diseñar y proponer la política de uso de aplicación de tecnologías, estrategias y herramientas para el mejoramiento continuo de los procesos de la Contraloría.³⁶ Lo anterior para contribuir al cumplimiento de quinto objetivo del PEI.</p>	<p>Mediante tres estrategias: Fortalecer la infraestructura tecnológica y de la información a los nuevos avances; Proteger la información institucional y Desarrollar la estrategia de Gobierno en Línea.</p>	<p>A través de las actividades establecidas en el Plan de Acción del Proceso de Gestión de Tecnologías de la información, a las que se les realiza seguimiento trimestralmente.</p> <p>El avance que se relaciona en el Informe de Gestión del Proceso en los meses de junio y diciembre.</p>
---	---	--	---

Fuente: elaboró Equipo Pacto Global



En atención al principio de **comparación**, incluido en la metodología de reporte, en el informe 2021 se incluyeron los resultados de los procesos misionales de los últimos 2 y 3 años. Esto permite que el lector coteje los resultados, examine los desempeños, verifique los logros y progresos e identifique los atrasos y las causas, en diferentes periodos de gestión de la entidad.



Los **cambios** de forma que se destacan en el informe 2021 son de presentación y diagramación. En cuanto al contenido, producto de un estudio más profundo de la metodología, este año la información está más ajustada a lo que exige cada unidad de reporte y describe y presenta mejor a la institución, sus objetivos, su gestión y sus resultados.

Este informe refleja la gestión de la Contraloría de Bogotá, D.C. del **año 2021**. De acuerdo con la periodicidad de reporte hasta ahora adoptada por la entidad (anual), el **anterior Informe** de Sostenibilidad fue de la gestión de **2020**.



En principio, la Contraloría previó elaborar los informes anualmente. De acuerdo con la experiencia, los resultados y el balance que se haga de la elaboración y presentación de los informes 2018 a 2021, se estudiará y definirá si mantiene esta periodicidad o la amplía a cada dos años (bienal).

El informe de una vigencia comienza a elaborarse en el segundo mes del año siguiente. Esto se debe a que hay que esperar a que termine la vigencia para tener y procesar los resultados de gestión y desempeño. **El ciclo de elaboración del informe 2021** se puede resumir de la siguiente manera:

34 - Gestión del Riesgo de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, Iniciativas Adicionales.

35 - El Plan de Acción 2021 contiene la relación de los programas del PIGA y la programación anual para contribuir a la ejecución de los Proyectos 1195, meta 2 y 7627, meta 2.

36 - Objetivo Corporativo No. 5 "Estar a la vanguardia de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC" - PEI 2020-2022 "Control fiscal para una nueva agenda urbana".



Ilustración 10. Ciclo de elaboración del informe 2021

1		La expedición del instructivo para la elaboración del informe, la delegación e incorporación de colaboradores y la recolección de la información se dan		en el segundo y el tercer mes del año.
2		El estudio, la organización de la información y la estructuración de los documentos borradores empieza		a mediados del tercer mes.
3		Los ajustes, correcciones y complementos para la producción de los borradores de las secciones y capítulos se hacen		durante el cuarto y el quinto mes.
4		La consolidación de la información y la elaboración del documento borrador terminan		en el sexto mes.
5		La revisión y los ajustes finales de contenido y presentación se hacen		entre el final del sexto y el séptimo mes.
6		El informe definitivo se publica		terminando el séptimo mes o a mediados del octavo mes del año.

Fuente: elaboró Equipo Pacto Global



El Despacho del Contralor Auxiliar dirige el proceso de elaboración y presentación del Informe de Sostenibilidad; por ende, esta oficina también canaliza y zanja las **inquietudes** que se presenten.

La Dirección de Planeación de la Contraloría de Bogotá, D.C. fue la oficina encargada de liderar la elaboración del presente informe y desde esta área se canalizarían todas las inquietudes que surjan en relación con los temas desarrollados en el mismo. Esta dependencia está ubicada en el piso 8 del edificio sede en la carrera 32A No. 26 A-10. También se puede escribir al correo electrónico planeación@contraloriabogota.gov.co, utilizar el canal de la Ventanilla de la página web institucional o el PBX 3358888.



Para la elaboración y presentación del Informe de Sostenibilidad 2021, la Contraloría de Bogotá, D.C. aplicó los **Estándares de Iniciativa de Reporte Global (GRI)** y su contenido se ajustó a los criterios definidos en la **opción exhaustiva de reporte** de esta metodología.



La **lista de los estándares** (GRI) desarrollados por la entidad, se encuentra al final del informe. Esta lista se relacionó además con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con los principios de Pacto Global para las Dimensiones Ambiental, Social y Económica.



Para el presente informe, la **verificación de contenidos** se realizó de manera interna. Los detalles se encuentran en la gráfica denominada *Recorrido de elaboración del Informe de Sostenibilidad 2021*, incluida en la GRI 102-32.



CAPÍTULO

DIMENSIÓN ECONÓMICA

02





“Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno”³⁷



De acuerdo con el enunciado anterior, es oportuno precisar que, en armonía con su misión, las acciones de la Contraloría de Bogotá, D.C. están dirigidas fundamentalmente a vigilar la administración de los recursos públicos de la ciudad.

Como por medio de la vigilancia se controla el adecuado manejo de las finanzas públicas, cualquier incorrección hallada por la Contraloría tiene afectación sobre la economía de la ciudad.

Para la entidad, el trabajo en contra de la corrupción no solo constituye un ejercicio externo dirigido a los administradores de los recursos públicos, sino también interno enfocado al recurso humano encargado de desarrollar los procesos de vigilancia y apoyo.³⁸



Por consiguiente, los resultados de desempeño de contenido económico, se exponen desde dos perspectivas: una externa, que corresponde al desarrollo de los principales procesos misionales de vigilancia de la entidad, y otra interna de control, determinada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Relación entre Dimensión Económica, Guías de Iniciativa de Reporte Global (GRI), Principios de Pacto Global y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas.

El desempeño institucional, asociado al factor económico, se relaciona de la siguiente manera con los componentes de sostenibilidad de aplicación mundial:

1 - De acuerdo con las dos perspectivas trazadas y empleando los lineamientos para la elaboración de memorias de sostenibilidad o de Iniciativa de Reporte Global (GRI), el desempeño económico de la Contraloría de Bogotá, D.C. se presenta aplicando las guías GRI 203 – Impactos económicos indirectos y GRI 205 – Anticorrupción.

2 - Dado que las principales estrategias de la institución están orientadas a vigilar la administración de los recursos públicos y, de esta manera, combatir la corrupción, de los principios universalmente aceptados contenidos en el texto de la iniciativa Pacto Global de las Naciones Unidas, fue definido como principio rector, para la presentación del desempeño institucional, el número 10 – Trabajo en contra de la corrupción.

37 - Principio 10 de la iniciativa Pacto Global de Naciones Unidas.

38 - Llamados sujetos de control fiscal



3 - El vínculo que hay entre el desempeño económico institucional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),³⁹ se estrecha más en el Objetivo 16 – Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

4 - Las metas o aspiraciones mundiales que mejor se relacionan con el desempeño institucional, la esfera económica y el ODS 16 son: 16.5 – Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas y 16.6 – Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

La relación que existe entre los cuatro componentes expuestos, se puede resumir en el siguiente esquema:

Ilustración 11. Correlación Dimensión Económica con GRI, Principios de Pacto Global, ODS y sus metas - Enfoque de Gestión Económica Asociada a los Impactos Económicos Indirectos

GRI	Principio Pacto Global	ODS Objetivo	ODS Meta
 GRI 203			16.5 – 16.6
 GRI 205			16.5 – 16.6

Fuente: Equipo Pacto Global – Contraloría de Bogotá, D.C – 2021

Enfoque de gestión económica asociada a los impactos económicos indirectos



Aunque los impactos económicos indirectos están mejor representados en los beneficios de control fiscal cuantitativos y en los hallazgos de tipo o incidencia fiscal, se debe subrayar que las acciones misionales de la entidad repercuten claramente en el desempeño de las labores de quienes están sujetos a su vigilancia y van dirigidas a identificar y controlar hechos de corrupción. Debido a lo anterior, la presentación de la gestión incluye resultados con incidencias más allá de lo económico. Para obtener un beneficio de control o formular un hallazgo con presunta incidencia fiscal, es preciso que la entidad desarrolle sus Procesos Misionales:

Procesos Misionales



Estos procesos constituyen, entonces, los principales elementos de gestión que generan impactos económicos indirectos; por medio de ellos la Contraloría de Bogotá, D.C. evalúa las transacciones realizadas con el capital público de la ciudad y sus efectos sobre la población.⁴⁰

39 - Objetivos de alcance mundial y de aplicación universal sobre cómo –mediante la acción de gobiernos, empresas y ciudadanía– es posible “resolver los principales problemas mundiales en favor de las personas, el planeta y la prosperidad”.

40 - Paráfrasis de la Guía de Iniciativa de Reporte - GRI 203



Objetivo



A través de la ejecución de sus procesos, la institución vigila y se pronuncia sobre la gestión fiscal de las entidades y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos, así como su efecto sobre los recursos naturales y medioambientales de la ciudad. Evalúa que dicha gestión haya sido correcta, eficiente, económica, eficaz, equitativa y sujeta a las normas.

Grupos de Interés

Los resultados de ejecución de los procesos son de especial utilidad para el Concejo de la ciudad, las organizaciones, redes de veeduría y ciudadanía interesada en el manejo de los recursos públicos y, por extensión, las oficinas y entidades estatales de control administrativo, disciplinario y penal.

Herramientas o instrumentos

Los procesos de vigilancia y control de los recursos públicos con los que cuenta la entidad son: Estudios de Economía y Política Pública, Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.⁴¹

Proceso de Estudios de Economía y Política Pública

De estos estudios surgen principalmente informes de evaluación cualitativa y cuantitativa de logros de metas y objetivos. Estas evaluaciones son periódicas, se realizan a partir de los propósitos que se fija el gobierno de la ciudad y relacionan aspectos económicos, sociales y ambientales.

Además de su utilidad como instrumentos de control y vigilancia,⁴² estos estudios sirven para afirmar, ajustar, mejorar o replantear las políticas y metas de un gobierno. Por ello, contribuyen al incremento de los niveles de eficacia, eficiencia y economía en el manejo de los recursos públicos distritales y, por ende, favorecen el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

En cuanto a la contribución que hacen los estudios al impacto económico indirecto de la institución, se puede decir que hay resultados que aportan conocimiento sobre el manejo de las finanzas, especialmente sobre la forma en que se invierten y ejecutan los recursos. Estos estudios, además, son herramientas importantes de control técnico, político y social de la administración, y reflejan el ritmo de cumplimiento de la ejecución del Plan de Desarrollo y la aplicación de los principios de eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos disponibles para la ciudad.

41 - Para consultar y ampliar los conceptos: <http://www.contraloriabogota.gov.co/preguntas-frecuentes>

42 - Para la ciudadanía cercana a la labor de control fiscal, las entidades estatales y el Concejo de la ciudad (Distrital).



Así como los análisis y las conclusiones favorecen directamente el cumplimiento de las normas vigentes, el manejo de la información contable y el contexto económico real del Distrito, los informes aportan datos técnicos útiles para optimizar la gestión y mejorar las políticas públicas sobre desarrollo económico, educación, vivienda, salud, empleo, desarrollo sostenible y equilibrio entre crecimiento económico, medio ambiente, salud y bienestar social.

Durante la vigencia 2021, la Contraloría de Bogotá, D.C. programó y elaboró 14 informes obligatorios, seis estudios y tres pronunciamientos, los cuales fueron comunicados al Concejo de la ciudad, para el ejercicio del control político que adelanta a la Administración, y a los gerentes de las entidades públicas relacionadas con el tema, para la toma de decisiones y acciones conducentes a mejorar la gestión pública; adicionalmente, fueron dispuestos en la página web institucional para consulta de la ciudadanía en general, así:

Tabla 10. Informes, estudios y pronunciamientos comunicados en la Vigencia 2021

Dependencia	Informes Obligatorios	Estudios Estructurales	Pronunciamientos	Total
Dirección de Estudios de Economía y Política Pública			1	1
Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero	11		2	13
Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales	1	5		6
Subdirección de Evaluación de Política Pública	2	1		3
Total	14	6	3	23

Fuente: Contraloría de Bogotá, D.C. Plan Anual de Estudios (PAE) 2021 Versión 7.0

De los documentos consignados, los que generan impacto económico indirecto son presentados en forma de Balance. Como se apuntó, muestran el progreso, estado y resultados obtenidos en un período (anual) y surgen del estudio y análisis de las políticas y metas que se fija el gobierno de la ciudad, sus logros, impactos, el presupuesto invertido y los estados financieros. Estos documentos son:

- Dictamen a los estados financieros consolidados del sector público distrital, gobierno y Bogotá Distrito Capital
- Estado de las finanzas públicas del Distrito Capital
- Pronunciamiento sobre el Proyecto de Presupuesto de Bogotá D.C. (para años siguientes)
- Pronunciamiento sobre Ejecución Presupuestal
- Pronunciamiento sobre el Plan de Desarrollo Distrital

Entre las labores realizadas en 2021, la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública comunicó a la ciudadanía, a la Administración Distrital y al Concejo de la ciudad los resultados de los estudios y la evaluación de la gestión fiscal de quienes administraron los recursos del Distrito.



De la gestión financiera y contable, la Contraloría de Bogotá, D.C. dio opinión limpia para Bogotá D.C., pero con salvedades para los consolidados de Gobierno y Sector Público Distrital.

La opinión limpia quiere decir que la Contraloría de Bogotá, D.C. está de acuerdo –sin reservas– sobre la presentación y el contenido de los estados financieros. Las salvedades son excepciones que se consignan en un informe y que pueden deberse a limitaciones, incertidumbres o alcances del estudio realizado.

En el tema de estudios no se harán comparaciones, pues sus contenidos provienen del análisis de elementos o circunstancias que, generalmente, son diferentes de un año a otro.

Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal

Se ejecuta a través de **auditorías y visitas de control**.⁴³ Estos ejercicios se realizan a las entidades y personas autorizadas para administrar recursos públicos, constituyen la función más importante de la Contraloría y tienen el propósito de evaluar e identificar posibles fallas en el manejo de dichos recursos.

Las entidades o personas que pueden ser vigiladas por la Contraloría –o como se dice internamente, “auditadas”– son llamadas sujetos de control. En el año 2021 se auditó el 100% de los sujetos de vigilancia y control fiscal, es decir, los 95 asignados con la Resolución Reglamentaria 018 de 2020.

Ejercicios de vigilancia y control: las auditorías periódicas que evalúan el desempeño anual de las entidades y personas se denominan **de regularidad**; las auditorías que se realizan a un tema o materia específica son llamadas **de desempeño**; a las revisiones de asuntos o casos puntuales, asociados a denuncias ciudadanas o a la identificación de posibles fallas en la administración de los recursos, se les llaman **visitas de control fiscal**.

Un ejercicio menos frecuente que realiza la entidad, que regularmente nace del desarrollo de los procesos misionales y del que también surgen beneficios y hallazgos, se denomina Indagación Preliminar. Esta actuación se abre cuando hay indicios suficientes, pero no certeza de fallas en el manejo de los recursos públicos. Se realiza entonces para establecer si hay mérito para abrir un proceso fiscal y verificar y determinar la competencia de la Contraloría, la entidad o lugar afectado, las personas involucradas, las conductas asumidas y la afectación del patrimonio.

La Contraloría cuenta con 15 oficinas o departamentos que realizan ejercicios de vigilancia y control fiscal, estas dependencias son llamadas Direcciones.⁴⁴ El Plan de Auditoría Distrital (PAD), que por norma se expide anualmente, consolida la programación de las auditorías (regularidad, de desempeño, cumplimiento y visitas de control fiscal) a realizar por parte de las dependencias que conforman el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, ante las entidades y particulares que manejan recursos o bienes públicos del Distrito Capital.

43 - Inspecciones o verificaciones de la gestión de una entidad o empresa, realizada por un auditor o un equipo con el propósito de comprobar si las cuentas y los resultados presentados son el reflejo de la realidad y si sus actuaciones se ajustaron a las normas y los principios que rigen la materia.

44 - 1. Cultura, Recreación y Deporte, 2. Desarrollo Económico, Industria y Turismo, 3. Dirección de Reacción Inmediata, 4. Educación 5. Equidad y Género 6. Gestión Jurídica 7. Gobierno 8. Hábitat y Ambiente 9. Hacienda 10. Integración Social 11. Movilidad 12. Participación Ciudadana y Desarrollo Local 13. Salud 14. Seguridad Convivencia y Justicia 15. Servicios Públicos.



En la siguiente gráfica se evidencia el número total de auditorías que se realizaron en esta vigencia y su porcentaje de participación con las cuales se dio cumplimiento al PAD. Esto además refleja la cantidad y la clase de ejercicios realizados por cada Dirección en el año 2021.⁴⁵

Tabla 11. Auditorías terminadas en 2021 y su porcentaje de participación

Desempeño	Regularidad	Visitas de Control Fiscal	Cumplimiento	Total
113	84	11	1	209
54.07%	40.19%	5.26%	0.48%	100%

Fuente: Aplicativo Trazabilidad PAD-2021 a diciembre 31.

Como se observa en el cuadro anterior, el 40.19% de las auditorías terminadas corresponden a la modalidad de regularidad, fundamentando como insumo de entrega a la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública para la elaboración del informe obligatorio de "Dictamen a los estados financieros consolidados del sector público distrital, gobierno y Bogotá D.C.", así mismo, la obligatoriedad de reporte de información a la Contraloría General de la República (CGR) en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Orgánica 35 de 2020 de la CGR. Por su parte, las auditorías de desempeño representaron el 54.07%, las visitas de control fiscal el 5.26% y las de cumplimiento el 0.48%.

Respecto a las visitas de control, se considera que la disminución leve con respecto a 2020 (que fue de 13) obedeció principalmente a la pandemia. Este ejercicio generalmente demanda que las averiguaciones sean directamente en sitio, labor que fue afectada por las restricciones de desplazamiento y el cambio en las condiciones de trabajo.

Como estas visitas se derivan especialmente de hechos en desarrollo, se cree también que su número pudo disminuir debido a que, por el tema de salud pública, la ejecución de las inversiones de la ciudad, en muchos casos, cambió, se aplazó o se detuvo.

Es así como la Contraloría cumplió con el Plan de Auditoría pues no redujo el número de auditorías y los resultados fueron satisfactorios.

Beneficios y hallazgos

A continuación, se presentan los dos elementos de incidencia externa que **mejor muestran el impacto económico indirecto y la labor de la Contraloría en contra de la corrupción**. Estos elementos, además, constituyen los resultados materiales más importantes de los ejercicios de vigilancia y control fiscal.

Por un lado, están los **beneficios de control** que se dan cuando una actuación de la Contraloría genera un resultado positivo en la gestión de las entidades o personas que estuvieron sujetas a su inspección o evaluación.

45 - Fuentes de consulta y elaboración: Informes anuales de gestión -2021 Contraloría de Bogotá –
 Página Web. <https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Control/InformesDeGestion/2021/02.%20INFORME%20DE%20GESTION%20SEGUNDO%20SEMESTRE%202021.pdf>



Existen dos tipos de beneficios: los **cuantitativos**, que se reportan solo si las actuaciones de la Contraloría provocan mejoras en el desempeño administrativo de las entidades o personas y, los **cuantitativos**, que es cuando se logra la recuperación, ajuste, reconocimiento, devolución, ahorro o pago de bienes o recursos públicos.

Nota: los valores de esta parte del informe se presentan en dólares americanos (US\$). Los cálculos fueron hechos con base en la información enviada desde la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública y la Tasa Representativa del Mercado (TRM) con corte al 31 de diciembre de 2021⁴⁶ que fue de US **\$3.981,16**.

El siguiente es el resultado material de los beneficios y hallazgos generados en 2021:⁴⁷

Gráfica 1. Valor total de los Beneficios cuantificables generados por las dependencias que realizaron vigilancia y control fiscal en 2021 (en US \$3.981,16.)



Fuente de Consulta: Informes anuales de gestión -2021 Contraloría de Bogotá, D.C. –
Página Web. Elaboración: Dirección de Planeación

En el año 2021 el proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la entidad generó beneficios cuantitativos por más de 126 millones de dólares, cifra que equivale a más de 503 mil millones de pesos colombianos. De esa cifra, el 49% fue generado por la Dirección Sector Servicios Públicos y el 28% por la Dirección Sector Salud.

Hallazgo: proviene de la revisión y evaluación de las evidencias de auditoría y refleja posibles errores de procedimiento, posibles incumplimientos de requisitos, normas o leyes o posibles fallas en el manejo de los recursos públicos.

46 - Para convertir los pesos colombianos a dólares estadounidenses se tomaron las Tasas Representativas del Mercado Promedio (TRM) (por año) realizadas por la Dirección de Planeación.

47 - Elemento generador de impacto económico indirecto

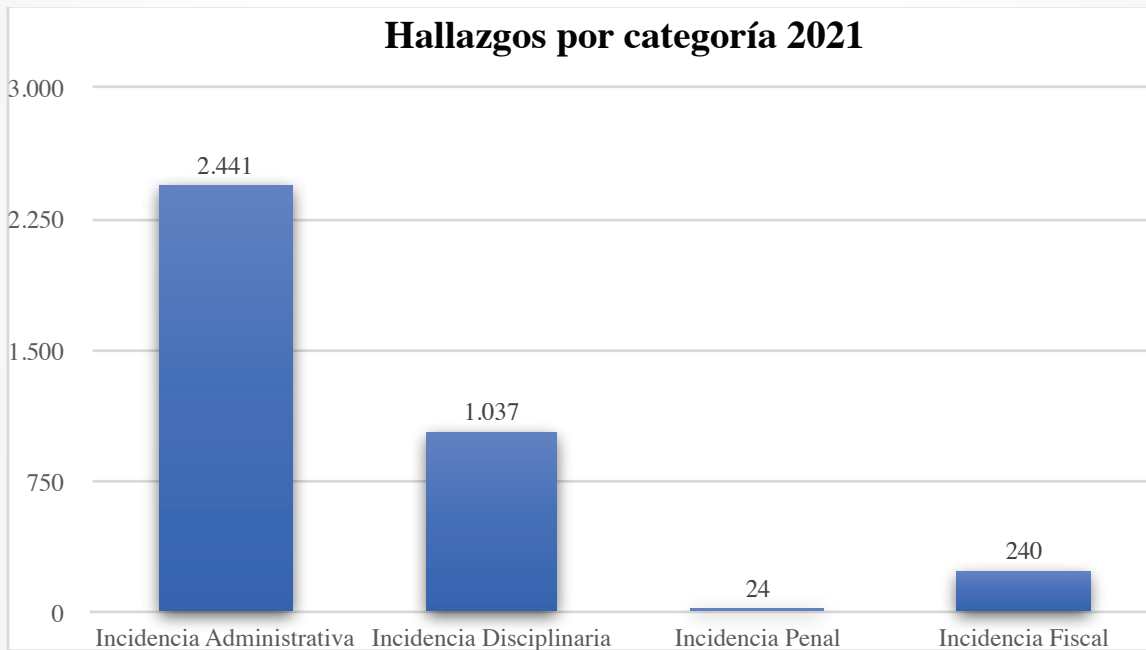


El hallazgo es presentado inicialmente como una **observación** a la entidad o persona sujeta a vigilancia. Si esta explica, aclara o demuestra que la observación no es procedente, la Contraloría la retira, de lo contrario la observación pasa a ser un hallazgo.

Cuando el **hallazgo** proviene de errores de procedimiento se denomina **administrativo**; cuando involucra posibles incumplimientos de requisitos o normas se dice que tiene **presunta incidencia disciplinaria**, si además está acompañado de una conducta considerada punible o delictiva, se le suma la incidencia penal; si el hallazgo se debe, posiblemente, al mal manejo de recursos públicos se dice que tiene **presunta incidencia fiscal**.

Es por eso que, como resultado del PAD 2021, se determinaron 2.441 hallazgos administrativos, de los cuales 1.037 tienen presunta incidencia disciplinaria, 240 conllevan un detrimento patrimonial en cuantía de \$410.826.176.917 y 24 con presunta incidencia penal. A continuación, se observa la siguiente gráfica.

Gráfica 2. Números de Hallazgos formulados por categoría



Fuente: Aplicativo Trazabilidad PAD-2021 a diciembre 31 – Elaboración-Dirección de Planeación

La gráfica muestra que la mayoría de hallazgos proceden de fallas en las prácticas administrativas y, como la mayoría de estas prácticas están asociadas a deberes funcionales de las personas, muchos tienen incidencia disciplinaria.⁴⁸

Los hallazgos son comunicados inicialmente a las **entidades o personas auditadas** para que ellas evalúen y mejoren sus prácticas administrativas, implementen u optimicen sus controles, corrijan

48- Los deberes funcionales son las normas mediante las cuales se exige a los servidores públicos un determinado comportamiento en el ejercicio de sus funciones.



sus fallas, adelanten las actuaciones internas que deban, y, si es necesario, expliquen, aclaren o respondan por sus actuaciones ante el Estado.

Es así como la gestión de la Contraloría va más allá de resultados de tipo fiscal y en contra de la corrupción, pues contribuye al mejoramiento de las prácticas y operaciones administrativas de sus vigilados.

Cuando los hallazgos tienen presuntas incidencias disciplinarias son trasladados también a la **Personería** Distrital o a la **Procuraduría General**, estos organismos estatales de control determinan si los hechos irregulares identificados constituyen efectivamente faltas disciplinarias. Lo mismo sucede con los hallazgos con preguntas **incidencias penales**, que son trasladados a la **Fiscalía General de la Nación**.

Cuando los hallazgos e indagaciones preliminares presentan incidencias fiscales, son trasladados al proceso de **Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva** de la Contraloría.

El siguiente es el resultado material de los hallazgos con incidencia fiscal formulados en 2021:⁴⁹

Gráfica 3. Valor por de los Hallazgos con incidencia fiscal en 2021 (en US\$)



Fuente: Aplicativo Trazabilidad PAD-2021 a diciembre 31 – Elaboración- Pacto Global

La mayor representatividad de los hallazgos fiscales tanto en cantidad como en valor, se determinaron en las auditorías de regularidad alcanzando una representación del 59.58% en cantidad y 44.88% en cuantía.

Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Continuando con la misión de la entidad, los hallazgos e indagaciones preliminares que tuvieron incidencias fiscales (económicas) son trasladados a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva; en esta oficina se profundiza en la evaluación de los mismos y se determina si hubo o no afectación a los recursos públicos, esto es **daño al patrimonio del Estado**, y si este fue causado por conductas incorrectas o actos de corrupción de quienes tienen incidencia en el manejo del erario.

49 - Elemento generador de impacto económico indirecto



Al conjunto de actuaciones administrativas adelantadas con el fin de determinar y establecer si hubo o no daño al patrimonio, y si esto acarrea responsabilidad a los empleados, proveedores o contratistas del Distrito, se le denomina proceso de **responsabilidad fiscal**.

El proceso se adelanta en distintas etapas siendo las más significativas: los procesos iniciados, las imputaciones, los archivos y los fallos ejecutoriados:

- Se toma la decisión de **abrir** el proceso, cuando se tiene certeza del daño al patrimonio e indicios sobre los autores del mismo.
- La **imputación** se da cuando se establece el daño de forma objetiva y se tienen elementos de prueba que comprometan la responsabilidad de los implicados.
- El **archivo** del proceso se da en cualquier momento, cuando se demuestre que el hecho no generó daño patrimonial o que el actuar de los implicados se encuentra debidamente justificado.
- **Fallo** con o **sin** responsabilidad fiscal. Se profiere fallo con responsabilidad fiscal, si en el trámite del proceso se encuentran debidamente probados el daño y la responsabilidad del implicado; por el contrario, de esclarecer el daño o la responsabilidad se profiere fallo sin responsabilidad fiscal.
- Cuando el fallo es con responsabilidad fiscal y no admite más recursos administrativos, adquiere firmeza y queda **ejecutoriado**, esto conlleva la obligación a cargo del responsable de pagar una suma líquida de dinero en favor de la entidad afectada y la inhabilidad para ejercer cargos públicos y contratar con el Estado por cinco años.
- Procede grado de **consulta** cuando se presenta archivo del proceso, fallo sin responsabilidad o fallo con responsabilidad y el responsable fue defendido por un abogado de oficio.

Declarada la responsabilidad fiscal a quienes causaron el daño, el proceso se orienta a lograr la indemnización patrimonial, es decir, a recuperar el dinero del Estado.



Tabla 12. Cuadro comparativo de resultados de actuaciones de la oficina de responsabilidad fiscal 2019 y a 2021

Clase	Año 2019		Año 2020		Año 2021	
	Cantidad	Cuantía	Cantidad	Cuantía	Cantidad	Cuantía
Procesos activos al inicio de la vigencia	1.469	2,187,978,184,397	1.417	2,276,889,278,689	1.503	\$ 2.512.574.965.454,64
		Y USD 509.000.000		Y USD 509.000.000		\$ 509.000.000,00
Estudio de hallazgos e indagaciones analizados en la Dirección de RF	467		555		411	
Estudio de hallazgos e indagaciones analizados en la Subdirección de RF	302		275		276	
Procesos iniciados	314	330,216,330,397	311	558,595,655,665	434	551.029.462.944,91,
Imputaciones	101	125,786,330,856	59		129	
Archivos	498		299		493	
Fallos con responsabilidad	34		18		20	
Fallos sin responsabilidad	23		18		51	
Consultas	569		298		566	
Recursos	38		15		16	
Procesos activos al cierre de la vigencia	1.419	2,148,403,789,606	1.505	2,512,199,215,368	1527	\$ 2.212.240.393.219,38
		Y USD 509.000.000		Y USD 509.000.000		\$ 509.000.000,00

Fuente: Informes de gestión – Contraloría de Bogotá, D.C. 2019, 2020 y 2021



Finalmente, la Subdirección de **Jurisdicción Coactiva** se encarga de aplicar la facultad especial que tienen algunas entidades para **cobrar directamente⁵⁰ los créditos a su favor**, esto incluye los fallos con responsabilidad fiscal, multas, procesos sancionatorios y costas judiciales. Para la Contraloría la facultad de cobro directo proviene de la importancia, el interés y la prontitud con la que se debe recuperar el patrimonio público.

Al conjunto de actuaciones administrativas, adelantadas con el fin de recaudar los recursos públicos definidos en los fallos o sanciones fiscales, se le llama **proceso de cobro coactivo**.

Tabla 13. Cuadro comparativo de resultados de actuaciones de la oficina de cobro coactivo 2019 y a 2021

Clase	Año 2019		Año 2020		Año 2021	
	Cantidad	Cuántía	Cantidad	Cuántía	Cantidad	Cuántía
Procesos activos al inicio de la vigencia	152	\$395,993,212,332	143	\$487,378,540,957	139	\$599.858.554.443
Procesos terminados	25		4	\$187,206,010	17	\$298.857.959
Procesos ingresados	13		0		16	\$1.661.509.572
Mandamientos de pago	12		0			
Procesos activos al cierre	140	\$394,707,488,467	139	\$599.858.554.443	97	

Fuente: Informes de gestión – Contraloría de Bogotá, D.C. 2019 y 2020

Debido a la importancia misional del proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva dentro de la Contraloría de Bogotá, D.C., los resultados del mismo denominados **beneficios de control fiscal**, que se consideran de especial relevancia de cara a la ciudadanía, se producen cuando una actuación de la Contraloría genera un resultado o cambio positivo en la gestión de las entidades o personas que estuvieron sujetas a su inspección o evaluación.

Hay dos tipos de beneficios: **cualitativos**, si las actuaciones de la Contraloría provocan mejoras en el desempeño administrativo de las entidades o personas; y **cuantitativos**, si además se logra la recuperación, ajuste, reconocimiento, devolución, ahorro o pago de bienes o recursos públicos.

Tabla 14. Cuadro comparativo de beneficios obtenidos por la Dirección de responsabilidad fiscal y cobro coactivo 2019 a 2021.

Responsable	Beneficios control fiscal	2019	2020	2021
SDRF	Cobro persuasivo	\$19.134.711.735,92	\$3.058.731.429,96	\$4.191.708.086,90
SJC	Cobro coactivo	\$2.198.864.722,00	\$297.261.603,61	\$ 661.221.074,07
TOTAL		\$21.333.576.457,92	\$3.355.993.033,57	\$4.852.931.181,97

50 - Sin mediación judicial – es decir la entidad es juez y ejecutor (parte).



Resultados destacados del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal del año 2021

Como muestra y reconocimiento del trabajo de las 15 Direcciones que desarrollan los arduos y complejos ejercicios de vigilancia y control, a continuación se presentan tres anexos en los que se registran algunos resultados destacados en 2021, representados en beneficios, hallazgos e indagaciones preliminares.

Los detalles, de cada uno de los resultados, podrán consultarse en el documento referenciado en el enlace incluido en la tabla, con el propósito de profundizar sobre cada asunto.

Tabla 15. Beneficios de control destacados por las Direcciones en 2021

Dirección donde se produjo el beneficio	Beneficio establecido	Personas o entidades en las que se produjo el beneficio	Valor del beneficio en dólares estadounidenses	Enlace de consulta Informes donde se detalla el beneficio
Hacienda	Incumplimiento del contrato interadministrativo No. 330 de 2017, conjunto con la SDHT, DADEP e IDIGER y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE): Se reintegraron los recursos a la Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda.	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	US\$ 276.998,22	https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2021/04%20Bolet%20C3%ADn%20Beneficios%20del%20Control%20dic%202021.pdf Pág. No. 9
Gobierno	1. Beneficio cualitativo por valor de \$1'150.862.561. 2. Beneficio cuantificable de control fiscal por valor de \$11.505.308.081 3. Beneficio cualificable de control fiscal: \$ 1 9 8 . 9 9 3 . 4 3 6 y una disminución neta en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores de \$34.532.677 sin afectación de fondos.	Secretaría Distrital de Gobierno	US\$ 3.187.941,03	https://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/Dirección%20Sector%20Gobierno/PAD_2021/JL-DC/Desempeño/D_DADEP_CODIGO48.pdf
Gobierno	Beneficio de control fiscal cuantificable, para la vigencia PAD 2021.	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)	US\$ 8.420.886,32	https://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/Dirección%20Sector%20Gobierno/PAD_2021/JL-DC/Regularidad/R_DADEP_CODIGO46.pdf



<p>Dirección de Integración Social</p>	<p>La SDIS incluyó en el estudio previo del convenio de asociación vigente a 2020 entre la SDIS, ICBF y las cajas de compensación familiar una estructura de costos discriminada en costos fijos y variables para los aportes en especie o dinero de la SDIS. Se estableció un ahorro ya que se estableció que los costos de mantenimiento le corresponden al contratista y no a la Secretaría, como sucedía anteriormente.</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>	<p>US\$ 855.546,63</p>	<p>https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2021/04%20Bolet%20C3%ADn%20Beneficios%20del%20Control%20dic%202021.pdf</p> <p>Pág. No. 9</p>
<p>Dirección de Reacción Inmediata</p>	<p>En desarrollo de la IP 18000-02-2020 por presuntas irregularidades en el manejo y ejecución de los recursos del contrato interadministrativo 255 de 2019 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y SUEJE.</p>	<p>Fondo de Desarrollo Local de Fontibón</p>	<p>US\$ 4.998.543</p>	<p>https://www.contraloriabogota.gov.co/prensa/boletines/boletines-control-fiscal</p> <p>Pág. No. 8</p>
<p>Dirección de Equidad y Género</p>	<p>Debido al cambio en la modalidad de pago de los servicios de transporte terrestre particular efectivamente prestados correspondiente a la vigencia 2020, bajo la ejecución del contrato 355 de 2019, pasando a liquidar los servicios efectivamente prestados en días y/o horas usadas.</p>	<p>Secretaría Distrital de la Mujer</p>	<p>US\$ 6.005,23</p>	<p>https://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Equidad%20y%20G%C3%A9nero/PAD%202021/JL-DC/Regularidad/R_SDMUJER_CODIGO34.pdf</p> <p>Pág. No. 300</p>
<p>Cultura, Recreación y Deporte</p>	<p>Rendimientos financieros a favor del Distrito dejados de cobrar, por el depósito de dinero en alianza fiduciaria, producto del convenio de asociación 129/2020.</p>	<p>Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB)</p>	<p>US\$ 446,12</p>	<p>chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2021/01%20Beneficios%20Control%20Fiscal%20-%20Marzo%2031%202021.pdf</p> <p>Pág. No. 7</p>



<p>Cultura, Recreación y Deporte</p>	<p>Reconocimiento y devolución de mayores valores pagados, por concepto del IVA, en acta de liquidación del contrato de obra No. 3183.</p>	<p>Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)</p>	<p>US\$ 11.194,12</p>	<p>chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2021/02%20Bolet%20C3%ADn%20Beneficios%20del%20Control-%20Junio%2030%202021.pdf Pág. No. 7</p>
<p>Desarrollo Económico, Industria y Turismo</p>	<p>Beneficio cuantitativo del control fiscal por concepto de recuperación del espacio público habilitado en la PDM Santander.</p>	<p>Instituto para la Economía Social (IPES)</p>	<p>US\$ 414.727</p>	<p>https://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Desarrollo%20Econ%C3%B3mico%20Industria%20y%20Turismo/PAD_2021/JL-DC/Visita%20de%20Control%20Fiscal/VCF_IPES_CODIGO514.pdf</p>
<p>Dirección de Educación</p>	<p>La Contraloría realizó las gestiones administrativas que permitieron el reembolso de \$25.391.901 por parte de Compensar EPS, por concepto de la incapacidad médica No. 2480108</p>	<p>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP)</p>	<p>US\$ 6.378,02</p>	<p>https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2021/02%20Bolet%20C3%ADn%20Beneficios%20del%20Control-%20Junio%2030%202021.pdf</p>
<p>Dirección de Educación</p>	<p>Producto de la revisión de los contratos de obra y de interventoría del Colegio Benjamín Herrera, se verificó y constató que el contratista CONTEIN S.A.S. se encargó de realizar todos los arreglos de las fallas constructivas que se encontraron en la auditoría No. 26 PAD 2020, los cuales fueron por un valor de \$37.291.125, cuando las pólizas de estabilidad y calidad de la obra habían expirado. Lo que permitió que la SED no erogara recursos para dichos arreglos.</p>	<p>Secretaría de Educación del Distrito (SED)</p>	<p>US\$ 9.366,90</p>	<p>https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2021/02%20Bolet%20C3%ADn%20Beneficios%20del%20Control-%20Junio%2030%202021.pdf</p>



Dirección Hábitat y Ambiente	Beneficio de control fiscal cuantitativo por el reintegro de recursos que no fueron ejecutados por parte de la ERU, relacionados con el convenio 464 de 2016 suscrito entre la SDHT y la ERU.	Secretaría Distrital de Hábitat	US\$ 7.535.492	https://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/Direcci%C3%B3n%20Sector%20H%C3%A1bitat%20y%20Ambiente/PAD_2021/EN-JN/Regularidad/R_SDHT_CODIGO52.pdf Pág. No. 130
Salud	Se da como resultado del reconocimiento y pago de saldos de facturas por cobrar, glosadas de vigencias anteriores al 2016, a favor de la Subred Centro Oriente E.S.E. efectuados por las diferentes EPS.	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	US\$ 34.948,21	https://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/Dirección%20Sector%20Salud/PAD_2021/JL-DC/Regularidad/R_SUBRED%20CENTRO%20ORIENTE_CODIGO175.pdf Pág. No. 243
Salud	Como resultado alcanzado en la implementación de la acción correctiva formulada por la Subred de Servicios Integrada de Salud Norte E.S.E., por inconsistencia de saldos en la cuenta deudores y falta de depuración de la información financiera.	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	US\$ 28.342.063,83	https://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/Dirección%20Sector%20Salud/PAD_2021/JL-DC/Regularidad/R_SUBRED%20NORTE_CODIGO174.pdf Pág. No. 148
Servicios Públicos	La Contraloría de Bogotá intervino en las negociaciones directas con Coltel y ETB mediante dos mesas de trabajo, haciendo seguimiento a la conciliación. La Junta Directiva de ETB autorizó negociación por un valor de \$120.000.000.000.	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB)	US\$ 48.787.375,74	https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2021/04%20Bolet%C3%ADn%20Beneficios%20del%20Control%20dic%202021.pdf Pág. No.13
Servicios Públicos	Se desarrollaron 4 mesas de trabajo para seguimiento, con el fin de reiniciar y culminar la obra Construcción del By-Pass de la estación de bombeo de aguas residuales de Britalia.	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB - E.S.P.	US\$ 7.791.362,99	https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2021/04%20Bolet%C3%ADn%20Beneficios%20del%20Control%20dic%202021.pdf Pág. No. 13



<p>Participación Ciudadana y Desarrollo Local</p>	<p>El Fondo de Desarrollo Local de Engativá (FDLE), al momento de liquidar unilateralmente el contrato de obra No. 019 de 2015, tuvo parcialmente en cuenta los hechos y valores relacionados, descontando del pago los valores que hoy se tasan como beneficio de control fiscal.</p>	<p>Fondo de Desarrollo Local de Engativá (FDLE)</p>	<p>US\$ 151.062</p>	<p>https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2021/04%20Bolet%C3%ADn%20Beneficios%20del%20Control%20dic%202021.pdf</p> <p>Pág. No. 10</p>
<p>Participación Ciudadana y Desarrollo Local</p>	<p>El contratista del contrato de Obra No. 162 de 2016 subsanó los daños a la carpeta asfáltica y las fallas puntuales en 14 de los 28 segmentos viales que presentaban deficiencias, esto por valor de \$210.671.024, lo que se determina como beneficio.</p>	<p>Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito - FDLT</p>	<p>US\$ 52.917</p>	<p>https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2021/04%20Bolet%C3%ADn%20Beneficios%20del%20Control%20dic%202021.pdf</p> <p>Pág. No. 10</p>
<p>Dirección Sector Movilidad</p>	<p>La Contraloría de Bogotá, de conformidad con su deber constitucional, identifico las deficiencias del sujeto de control para hacer una efectiva exigencia de la cláusula penal por el incumplimiento del contratista.</p>	<p>Transmilenio S. A</p>	<p>US\$ 16.347</p>	<p>https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2021/03%20Bolet%C3%ADn%20Beneficios%20del%20Control%20-%20septiembre%2030%202021.pdf</p> <p>Pág. No. 9</p>
<p>Dirección Sector Movilidad</p>	<p>El componente de la tarifa técnica correspondiente a la remuneración del gestor del Sistema (CG), está determinado como un porcentaje de la tarifa, que para la tarifa técnica se estableció convencionalmente como el 4% de dicha tarifa.</p>	<p>Transmilenio S. A</p>	<p>US\$ 1.630.907</p>	<p>https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/BoletinesControlFiscal/2021/03%20Bolet%C3%ADn%20Beneficios%20del%20Control%20-%20septiembre%2030%202021.pdf</p> <p>Pág. No. 9</p>



Dirección Sector Hábitat y Ambiente	Beneficio de control fiscal cuantitativo, por valor de \$6.200.688.713. La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) realizó los trámites respectivos con el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) para el reintegro de los recursos, los cuales fueron retornados a la Tesorería Distrital el día 6 de agosto de 2021.	Secretaría Distrital de Hábitat	US\$ 1.557.508	https://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/Direcci%C3%B3n%20sector%20H%C3%A1bitat%20y%20Ambiente/PAD_2021/JL-DC/Desempe%C3%B1o/D_%20SDHT_CODIGO61.pdf Pág. No. 44
-------------------------------------	--	---------------------------------	----------------	--



Tabla 16. Hallazgos con presunta incidencia fiscal destacados por las Direcciones en 2021

Dirección en la que produce el hallazgo	Hallazgo establecido	Entidad o persona a las que se le formuló el hallazgo	Valor del hallazgo en dólares estadounidenses	Enlace de consulta Informes donde se detalla el hallazgo
Hacienda	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por gestión ineficaz de cobro por parte de la SDH, respecto de los contribuyentes que presentaron declaración con inexactitud del IPU para la vigencia 2015.	Secretaría Distrital de Hacienda (SDH)	US\$ 8.868.574,74	https://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Hacienda/PAD_2021/JL-DC/Desempe%C3%B1o/D_SHD_CODIGO82.pdf Pág. No. 54
Hacienda	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por gestión ineficaz de cobro por parte de la SDH, respecto de los contribuyentes omisos del IPU para la vigencia 2015.	Secretaría Distrital de Hacienda (SDH)	US\$ 7.004.458,25	https://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Hacienda/PAD_2021/JL-DC/Desempe%C3%B1o/D_SHD_CODIGO82.pdf Pág. No. 34
Dirección de Integración Social	Incumplimiento de lo determinado en el anexo técnico, capítulo 2, características y condiciones técnicas específicas del servicio, convenio interadministrativo 8775-2019	Secretaría Distrital de Integración Social	US\$ 51.651,17	https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Integraci%C3%B3n%20Social/PAD_2021/EN-JN/Regularidad/R_SDIS_CODIGO87.pdf Pág. No. 116
Dirección de Equidad y Género	Realización de pagos indebidos e injustificados incluyéndolos como costos indirectos AIU por administración dentro de la ejecución del contrato 566 de 2020, generando un mayor valor pagado por este concepto.	Secretaría Distrital de la Mujer	US\$ 1.037,83	https://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Equidad%20y%20G%C3%A9nero/PAD%202021/JL-DC/Regularidad/R_SDMUJER_CODIGO34.pdf Pág. No. 61-62



<p>Dirección de Equidad y Género</p>	<p>Por la realización de pagos indebidos e injustificados incluyéndolos como costos indirectos AIU dentro de la ejecución del contrato 255 de 2017 en la vigencia 2020, generando un mayor valor pagado por estos conceptos.</p>	<p>Secretaría Distrital de la Mujer</p>	<p>US\$ 12.589,05</p>	<p>https://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Equidad%20y%20G%C3%A9nero/PAD%202021/JL-DC/Regularidad/R_SDMUJER_CODIGO34.pdf Pág. No. 114-115-116</p>
<p>Dirección e Control de Gestión Jurídica</p>	<p>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por liquidación y pago de sanción a la DIAN.</p>	<p>Secretaría Distrital Jurídica</p>	<p>US\$ 978,61</p>	<p>https://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Gesti%C3%B3n%20Jur%C3%ADdica/PAD_2021/EN-JN/Regularidad/R_SJD_CODIGO36.pdf</p>
<p>Cultura, Recreación y Deporte</p>	<p>Por irregularidades presentadas en las bases de datos suministradas por la entidad en el Proyecto de Inversión 1003 “La filarmónica en la escuela y la ciudad”, durante las vigencias 2019 y 2020.</p>	<p>Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB)</p>	<p>US\$ 291.521,11</p>	<p>chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Cultura%20Recreaci%C3%B3n%20y%20Deporte/PAD_2021/EN-JN/Regularidad/R_OFB_CODIGO2.pdf Pág. No. 64</p>
<p>Cultura, Recreación y Deporte</p>	<p>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por una inadecuada supervisión y seguimiento del IDRD al manejo del anticipo entregado a la firma “UNION TEMPORAL SAN ANTONIO IDRD REFORZAMIENTO ASEMAIN” en ejecución del Contrato de Obra No. 2937 del 2017.</p>	<p>Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)</p>	<p>US\$ 722.082,93</p>	<p>chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Cultura%20Recreaci%C3%B3n%20y%20Deporte/PAD_2021/EN-JN/Regularidad/R_IDRD_CODIGO3.pdf Pág. No. 148</p>



<p>Desarrollo Económico, Industria y Turismo</p>	<p>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria respecto del Contrato de obra pública No. 469 de 2019, por debilidades en la planeación y ejecución contractual, por deficiencias en la determinación técnica del presupuesto requerido para culminar las obras de mejoramiento de la PDM Santander, entre otros.</p>	<p>Instituto para la Economía Social (IPES)</p>	<p>US\$ 344.496,99</p>	<p>https://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Desarrollo%20Econ%C3%B3mico%20Industria%20y%20Turismo/PAD_2021/JL-DC/Visita%20de%20Control%20Fiscal/VCF_IPES_CODIGO514.pdf</p>
<p>Desarrollo Económico, Industria y Turismo</p>	<p>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria respecto del Contrato de Interventoría No. 463 de 2019, por deficiencias en la planeación y estimación de los costos que componen la interventoría en relación con el costo del contrato principal y por ineficiencia en el seguimiento técnico, administrativo y financiero necesario para la terminación y entrega a satisfacción de las zonas comerciales y administrativas de la PDM Santander a sus beneficiarios directos.</p>	<p>Instituto para la Economía Social (IPES)</p>	<p>US\$ 70.229,86</p>	<p>https://contraloriadebogotademy.sharepoint.com/personal/sistemavcgf_contraloriabogota_gov_co/trazabilidad_contra/Desarrollo/Documentos%20Auditorias/Forms/AllItems.aspx?csf=1&web=1&e=Vm1ZD7&cid=97f00be7-b491-40be-84da-c4c8386c7969&FolderCTID=0x01200036DBCf13D950994DA7FDD5C9C7BFEFA9&id=/personal/sistemavcgf_contraloriabogota_gov_co/trazabilidad_contra/Desarrollo/Documentos%20Auditorias/2021/15-D-IPES-2021/C21.%20Informe%20Final%20de%20Auditor%c3%ada%20%20%2015-D-IPES-2021.pdf&parent=/personal/sistemavcgf_contraloriabogota_gov_co/trazabilidad_contra/Desarrollo/Documentos%20Auditorias/2021/15-D-IPES-2021</p>



<p>Desarrollo Económico, Industria y Turismo</p>	<p>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por fallas en la supervisión al autorizar el tercer pago a pesar de tener pendiente un reintegro de dineros a favor de la SDDE, y no tener obligaciones pendientes de ejecución en el Convenio de Asociación 327-2020.</p>	<p>Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)</p>	<p>US\$ 208.628,85</p>	<p>https://contraloriadebogotademy.sharepoint.com/personal/sistemapvcgf_contraloriabogota.gov.co/trazabilidad_contra/Desarrollo/Documentos%20Auditorias/Forms/AllItems.aspx?csf=1&web=1&e=LLSgkB&cid=ca03e05e%2Dbffa%2D4279%2D8c4a%2D0156eb901f56&FolderCTID=0x01200036DBCF13D950994DA7FDD5C9C7BFEEFA9&id=%2Fpersonal%2Fsistemapvcgf%5Fcontraloriabogota%5Fgov%5Fco%2Ftrazabilidad%5Fcontra%2FDesarrollo%2FDocumentos%20Auditorias%2F2021%2F20%2DD%2DSDDE%2D2021%2FC21%2E%20Informe%20Final%20de%20Auditor%20C3%ADa%20%20%2021%2DD%2DSDDDE%2D2021%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fsistemapvcgf%5Fcontraloriabogota%5Fgov%5Fco%2Ftrazabilidad%5Fcontra%2FDesarrollo%2FDocumentos%20Auditorias%2F2021%2F20%2DD%2DSDDDE%2D2021</p>
<p>Dirección de Educación</p>	<p>Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por irregularidades en la ejecución del convenio de asociación No. 1683445 de 2020, suscrito con Compensar.</p>	<p>Secretaría de Educación Distrital (SED).</p>	<p>US\$ 222,26</p>	<p>https://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Educativa%20C3%B3n/PAD_2021/EN-JN/Regularidad/D_SED_CODIGO23.pdf</p>
<p>Dirección de Educación</p>	<p>Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por suscribir un contrato sin tener en cuenta los estudios previos, causando un presunto daño patrimonial.</p>	<p>Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" UDFJC.</p>	<p>US\$ 48,65</p>	<p>https://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Educativa%20C3%B3n/PAD_2021/JL-DC/Desempe%C3%B1o/D_UDFJC_CODIGO32.pdf</p>
<p>Dirección Sector Hábitat y Ambiente</p>	<p>Hallazgo Administrativo y fiscal por el pago de valores superiores a los precios del mercado de productos no pactados del contrato que prestaba apoyo logístico para actividades institucionales tendientes a la coordinación, socialización y seguimiento de información estratégica de la Secretaría Distrital de Planeación.</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación</p>	<p>US\$ 2.609,68</p>	<p>https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20H%C3%A1bitat%20y%20Ambiente/PAD_2021/EN-JN/Regularidad/D_SDP_CODIGO51.pdf Pág. No. 94</p>



Dirección Sector Hábitat y Ambiente	Hallazgo administrativo y fiscal por el pago del valor VUR a beneficiarios dentro del polígono Las Malvinas, sin que se haya consolidado la entrega efectiva y material de 59 predios en alto riesgo a favor de la Caja de la Vivienda Popular.	Caja de Vivienda Popular	US\$ 433.162	https://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/Direcci%C3%B3n%20Sector%20H%C3%A1bitat%20y%20Ambiente/PAD_2021/JL-DC/Regularidad/R_CVP_CODIGO55.pdf Pág. No. 210
Dirección Sector Movilidad	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal correspondiente al incumplimiento de los objetivos propuestos de accesibilidad y conectividad del Plan Zonal Norte y Plan de Desarrollo de Bogotá.	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	US\$ 14.970	https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Movilidad/PAD_2021/JL-DC/Desempe%C3%B1o/D_IDU_CODIGO106.pdf Pág. No. 72- 86
Dirección Sector Movilidad	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por el sobre costo en la producción por parte de la UAERMV, de mezcla Asfáltica en caliente MD-12, para las Vigencias 2019 y 2020.	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)	US\$ 1.031.076	https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Movilidad/PAD_2021/JL-DC/Desempe%C3%B1o/D_IDU_CODIGO106.pdf Pág. No. 513-536 -
Salud	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por no haberse ejercido la acción de cobro dentro de los tres años, contados desde el vencimiento de las facturas de prestación de servicios de salud, dando origen a la consolidación de la prescripción cambiaria directa de que trata el artículo 789 del Código del Comercio.	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	US\$ 9.358.116,44	https://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/Dirección%20Sector%20Salud/PAD_2021/JL-DC/Regularidad/R_SUBRED%20NORTE_CODIGO174.pdf f Pág. No. 109
Salud	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por una gestión antieconómica, ineficaz e ineficiente al suscribir el contrato interadministrativo No.0475 de 2019 con la Financiera de Desarrollo Nacional S.A (FDN).	Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS).	US\$ 249.550,38	https://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/Dirección%20Sector%20Salud/PAD_2021/EN-JN/Regularidad/R_FDSS_CODIGO167.pdf Pág. No. 47



Dirección Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	Fallas en el seguimiento y control generando sobrecosto en el contrato de obra 472 de 2018.	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos (UAECOB)	US\$ 10.468,32	https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Seguridad%20Convivencia%20y%20Justicia/PAD%202021/EN-JN/Desempe%C3%B1o/D_UAECOB_CODIGO179.pdf Pág. No. 20
Dirección Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	Fallas en la gestión y/o recuperación de elementos del almacén e inventarios.	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos (UAECOB)	US\$ 53.754,72	https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Seguridad%20Convivencia%20y%20Justicia/PAD%202021/JL-DC/Desempe%C3%B1o/D_UAECOB_CODIGO185.pdf Pág. No. 12
Servicios Públicos	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por el pago de conceptos no reglamentados por la Comisión de Regulación de Energía y Gas Natural (CREG) y el Acuerdo Complementario de 2002 en las fórmulas tarifarias para el servicio de alumbrado público.	UAESP-CODENSA S.A. ESP.	US\$ 10.314.646,33	https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Servicios%20P%C3%BAblicos/PAD_2021/JL-DC/Visita%20control%20fiscal/VCF_UAESP-CODENSA_CODIGO505.pdf Pág. No.13
Servicios Públicos	Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal por obra abandonada por el contratista, sin terminar, con medidas preventivas impuestas por autoridad ambiental, y procedimiento administrativo sancionatorio ambiental en contra de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP.	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB -E.S.P.	US\$ 4.132.282,25	https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Servicios%20P%C3%BAblicos/PAD_2021/JL-DC/Desempe%C3%B1o/D_EAAB_CODIGO198.pdf Pág. No. 80



<p>Participación Ciudadana y Desarrollo Local</p>	<p>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria falta de reintegro de rendimientos financieros del anticipo generados en los meses de enero y febrero de 2019, por reconocimiento y pago dentro de los AIU de Obras- Redes y Componentes de PMA - PGS – PMT, de estampillas no aplicables al FDLS, y por obras que en visitas técnicas de campo no evidencian la inversión pública.</p>	<p>Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS)</p>	<p>US\$ 589.856,18</p>	<p>https://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/Participacion%20Ciudadana/PAD_2021/JL-DC/Desempe%C3%B1o/D_FDL%20SUBA_CODIGO137.pdf Pág. No. 25</p>
<p>Participación Ciudadana y Desarrollo Local</p>	<p>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por pagos sin que se hayan cumplido los objetos contractuales de estudios y diseños de detalle de las fases 1 y 2 del proyecto Zona F – Fontibón, en Bogotá D.C., Contrato de Consultoría 235 de 2018 y de su Interventoría Contrato de Consultoría 156 de 2019.</p>	<p>Fondo de Desarrollo Local de Fontibón (FDLF)</p>	<p>US\$ 327.484,52</p>	<p>https://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/Informes/AuditoriaGubernamental/Participacion%20Ciudadana/PAD_2021/JL-DC/Desempe%C3%B1o/D_FDL%20FONTIBON_CODIGO145.pdf Pág. No. 26</p>



Tabla 17. Indagaciones Preliminares destacadas por las Direcciones en 2021

Direcciones en las que se produjeron indagaciones	Motivo de la indagación	Entidad o persona a quien se establece la indagación	Valor de la indagación en dólares estadounidenses
Dirección de Reacción Inmediata	En diciembre de 2020 el Contralor Distrital solicitó a la Dirección de Reacción Inmediata el inicio de la actuación fiscal, en relación con el contrato de cooperación interinstitucional No. 077 de 2020, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires y la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá. Teniendo en cuenta los hechos publicados por la Fiscalía General de la Nación y difundidos por los portales virtuales de diferentes medios de comunicación, de los que puede haber derivado un presunto detrimento patrimonial.	IP 18000-12-2020 Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires.	US\$ 65.407
Dirección de Reacción Inmediata	Presuntas irregularidades que pueden afectar el patrimonio del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) en los contratos N° 3729 de 2018, suscrito entre unión temporal salitre JMVCJS, su correspondiente contrato de interventoría N°3812 de 2018, celebrado con Consorcio parque de los niños y contrato N°3876 del 2018, suscrito con UT Contexto urbano tenco parque de los niños e interventoría N°3897 de 2018 suscrito con consorcio deportivo MB.	IP 18000-02-2021Insti tuto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	US\$ 460.180
Salud	Pago prohibido dentro del contrato No 149-2019 realizado entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. con el contratista Servicio de Colombia Empresa de Vigilancia	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	US\$ 13.492
Servicios Públicos	Se dio inicio a la Indagación Preliminar # 210000 01 2021, el 10 de noviembre de 2021.	UAESP	US\$ 7.531.249



Enfoque de gestión económica en contra de la corrupción



En el caso de la Contraloría de Bogotá, D.C., por acción u omisión, la corrupción consiste en **valerse de una posición privilegiada, de recursos o de información clasificada para obtener beneficios particulares que lesionen los intereses de la entidad y del Estado.**⁵¹

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano



Es un instrumento preventivo de gestión administrativa con el que se pretende combatir los riesgos de corrupción en la entidad y hace parte de su Modelo Integrado de Planeación y Gestión.⁵² Este modelo está en cabeza del más alto nivel directivo, es decir, del Contralor de Bogotá, D.C. y de su Contralor Auxiliar.

Objetivo

Es luchar contra la corrupción de manera efectiva, aplicando principios de transparencia, eficiencia administrativa y buen gobierno. En este Plan se establecen los mecanismos de prevención, control y seguimiento e investigación y sanción de actos de corrupción; consta de seis componentes, cinco con parámetros y soportes normativos definidos y uno que contempla iniciativas propias para controlar posibles hechos de corrupción. Todo se construye con la participación conjunta de las dependencias de la entidad.

Grupos de interés

Los resultados de implementación y evaluación de los componentes 1, 5 y 6 del Plan son de especial utilidad para las personas vinculadas laboralmente, la alta dirección, las oficinas de Control Interno y Asuntos Disciplinarios y, por extensión, las entidades estatales de control disciplinario y penal. Los resultados de implementación y evaluación de los componentes 2, 3 y 4 son de mayor interés y beneficio para los ciudadanos peticionarios, solicitantes o interesados en el manejo de los recursos públicos, para el Concejo de la ciudad y para algunos medios informativos.

Herramientas o instrumentos

Para la identificación, seguimiento periódico y evaluación de las estrategias o acciones formuladas y ejecutadas por componente, la institución cuenta con documentos electrónicos.⁵³ Estos instrumentos contemplan aspectos como: las descripciones de las acciones o actividades, las metas en cantidad, los responsables, indicadores y plazos de ejecución y las tareas de seguimiento y evaluación.

51 - Concepto apropiado, utilizado por la Organización Transparencia por Colombia.

52 - El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es el instrumento o marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos.

53 - Archivo electrónico en Microsoft Excel llamado - FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC), elaborado por la Oficina de Control Interno de la entidad.



Componente Gestión del Riesgo de Corrupción

Se formula con base en las normas nacionales del Estatuto Anticorrupción y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas.

El documento electrónico de identificación, seguimiento y evaluación de riesgos, que refleja el desempeño anual de la entidad en este componente, se construye y opera a partir de las siguientes etapas:

Tabla 18. Etapas Identificación, Seguimiento y Evaluación de Riesgos

Se identifican hechos irregulares que se podrían presentar en la entidad y se individualizan.
Se identifica en qué lugares o dependencias de la entidad se podría presentar cada hecho.
Se analiza cada hecho y se asocia a un tipo de riesgo (en este caso, <i>Corrupción</i>).
Se identifican las posibles causas del hecho.
Se identifican las posibles consecuencias que traería la ocurrencia del hecho.
Se identifican y analizan los riesgos que se derivarían de las consecuencias.
Se valoran, califican y clasifican los riesgos, de acuerdo con sus probabilidades de ocurrencia, importancia e incidencia.
Se formulan acciones para controlar o mitigar los riesgos o efectos del hecho.
Se realiza seguimiento a los niveles de aplicación de las acciones formuladas.
Se evalúa la aplicación de las acciones y se califican sus efectividades.

Fuente: Equipo Pacto Global – Contraloría de Bogotá, D.C.

Entendiendo como riesgo la posibilidad que los trabajadores, en ejercicio de sus funciones, cometan irregularidades, a continuación se enumeran los riesgos de corrupción identificados en la entidad en los últimos cuatro años:

Tabla 19. Riesgos de corrupción últimos 4 años

Sesgar los análisis de información y los contenidos de los informes.
Extractar o alterar información pública, crítica, confidencial o reservada.
Dejar vencer los términos de procesos de responsabilidad fiscal.
Dejar de reportar los hallazgos formulados.
Tomar decisiones en contra del interés público o en favor de un particular.
Suministrar información patrimonial reservada.
Incumplir el marco normativo para los procesos de responsabilidad fiscal.
Manipular los procedimientos y documentos de los procesos de contratación pública de la entidad.
Omitir la información que permita configurar hallazgos.
Obstruir el desarrollo de los procesos de responsabilidad fiscal y sancionatorios.

Fuente: Equipo Pacto Global – Contraloría de Bogotá, D.C.



Los resultados de la gestión, contenidos en los documentos electrónicos de los últimos cuatro años, se pueden resumir en la siguiente tabla:

Tabla 20. Resultados Gestión de Riesgos- Últimos 4 años

AÑO	NÚMERO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN IDENTIFICADOS	NÚMERO DE ACTIVIDADES DE CONTROL O ACCIONES FORMULADAS	CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	EVALUACIÓN FINAL O ESTADO DEL RIESGO DESPUÉS DE APLICAR LAS ACCIONES
2018	9	13	105%	Se mitigaron los riesgos
2019	5	6	100%	Se mitigaron los riesgos
2020	5	6	100%	Se mitigaron los riesgos
2021	5	5	100%	Se mitigaron los riesgos

Fuente: documentos electrónicos de Formulación, Monitoreo y Seguimiento del Plan - Oficina de Control Interno, con corte a diciembre 31 de cada vigencia.

En este caso, además de que el evaluador interno apuntó que todas las acciones implementadas habían servido para mitigar los riesgos, se debe mencionar y resaltar que, entre los años 2018 y 2021 no hubo ninguna prueba sobre hechos de corrupción dentro de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Componente Racionalización de Trámites

Se implementa a través de una herramienta de identificación y formulación de acciones para simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y facilitar el acceso a los servicios de la entidad. Por situaciones de interpretación normativa, la entidad no desarrolló individualmente este componente.

No obstante, hubo actividades que contribuyeron a la disminución de trámites y al mejoramiento de sus servicios, las más representativas fueron los ajustes y las actualizaciones de los procedimientos de gestión relacionados con estos aspectos.

Componente Rendición de Cuentas

Desarrolla la normatividad sobre formulación de estrategias o acciones orientadas a la Democratización de la Función Pública. En este componente se desarrollan acciones de mejoramiento y construcción de mecanismos de comunicación y participación, mediante los cuales se informa y se involucra a la ciudadanía en la gestión y vigilancia de la administración pública. En la siguiente tabla se sintetizan los resultados de gestión y cumplimiento de los últimos cuatro años:



Tabla 21. Resultados Componente Rendición de Cuentas

No.	Acciones o actividades	Año 2018		Año 2019		Año 2020		Año 2021	
		Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual	Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual	Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual	Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual
1	Elaborar una estrategia masiva anual de rendición de cuentas de la Entidad.	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%
2	Implementar procedimientos de control social.	1	100%	1	100%	1	103%	No hubo	No hubo
3	Cargar oportunamente en la Página Web, para consulta pública, los documentos producto de las actividades misionales de la Entidad.	N* Cantidad	100%	N* Cantidad	100%	N	100%	N* Cantidad	100%
4	Desarrollar actividades de pedagogía social formativa e ilustrativa; en 2021 las acciones fueron de formación.	190	132%	170	105%	200	100%	200	118%
5	Desarrollar actividades de control social en las localidades de la ciudad; en 2021 las actividades fueron de diálogo con la comunidad.	656	107%	550	111%	300	105%	500	102%
6	Realizar rendiciones de cuentas en las localidades de la ciudad.	20	100%	20	100%	20	100%	20	100%

Fuente: documentos electrónicos de Formulación, Monitoreo y Seguimiento del Plan - Oficina de Control Interno, con corte a diciembre 31 de cada vigencia.

De este componente, si bien todas las acciones programadas fueron calificadas por el evaluador interno como cumplidas, sobresalieron las de pedagogía, control y diálogo social desarrolladas; de éstas, vale la pena resaltar las de trabajo conjunto con las contralorías estudiantiles y con las personas y redes de veeduría ciudadana y control social.



Componente Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

Es una estrategia coordinada por el Departamento Nacional de Planeación y desarrollada a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano. Busca garantizar el derecho público de acceso a la oferta institucional y mejorar los canales de servicio de las oficinas que dan respuestas y soluciones a las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de los ciudadanos (grupos de interés).

En la siguiente tabla se sintetizan los resultados de gestión y cumplimiento de los últimos cuatro años:

Tabla 22. Resultados componente Atención al Ciudadano

No	Acciones o actividades	Año 2018		Año 2019		Año 2020		Año 2021	
		Meta fijada	Cumplimiento Porcentual	Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual	Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual	Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual
1	Adecuación y modernización del Centro de Atención al Ciudadano y del Área de Correspondencia.	1	0%	1	100%	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo
2	Mantener activos y actualizados los canales digitales de "Atención al Ciudadano" (servicios, peticiones, quejas y reclamos); fortalecer las tecnologías de información y comunicación, fomentar su uso y las prácticas seguras.	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%
3	Capacitar a las personas de la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, en temas de interacción y comunicación con los grupos de interés.	60% del personal	100%	60% del personal	100%	20% del personal	100%	1	100%



4	Fortalecer las competencias de "servicio al cliente", de los empleados públicos de todos los niveles jerárquicos de la Entidad.	40% del personal	100%	40% del personal	100%	10% del personal	97%	1	100%
5	Capacitar semestralmente, en temas normativos y de procedimiento, a las personas encargadas de tramitar las peticiones, quejas y reclamos de los grupos de interés.	No hubo	No hubo	100% del personal	100%	100% del personal	100%	1	100%
6	Medir el grado de satisfacción del grupo de interés "Concejo de Bogotá", respecto de los servicios prestados por la Entidad.	No hubo	No hubo	1 medición	100%	1 medición	100%	1 medición	100%
7	Medir el grado de satisfacción del grupo de interés "Ciudadanía", respecto de los servicios prestados por la Entidad.	1 medición	100%	1 medición	100%	1 medición	100%	1 medición	100%
8	Elaborar, publicar, divulgar y actualizar el protocolo de atención al ciudadano de la Entidad.	1 protocolo	100%	1 protocolo	100%	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo
9	Medir la percepción periodística, sobre la gestión de la Entidad.	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo	1 medición	100%	1 medición	100%

Fuente: documentos electrónicos de Formulación, Monitoreo y Seguimiento del Plan - Oficina de Control Interno, con corte a diciembre 31 de cada vigencia.



Como se observa en la tabla anterior, la mayoría de las actividades fueron calificadas por el evaluador interno como cumplidas. No obstante, por considerar este indicador como importante, más adelante se presentarán los resultados de las mediciones de percepción de la entidad.

Componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Se desarrolla con base en la Política Pública de Transparencia del Estado. Está orientado a diseñar y realizar acciones que garanticen y faciliten el acceso a la información de las actuaciones de las entidades públicas. En la siguiente tabla se sintetizan los resultados de gestión y cumplimiento de los últimos cuatro años:

Tabla 23. Resultados Componente Transparencia y Acceso a la Información

No.	Acciones o actividades	Año 2018		Año 2019		Año 2020		Año 2021	
		Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual	Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual	Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual	Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual
1	Mantener actualizada la estructura del enlace y la información de la sección "Transparencia y acceso a la información", del Portal Web de la Entidad. En 2020 la actividad fue dirigida a gestionar información para diligenciar la Matriz de Cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información.	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%
2	Crear y publicar en el Portal Web del Distrito Capital, los "Conjuntos de Datos Abiertos de la Contraloría de Bogotá D.C."	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%
3	Mantener en correcto funcionamiento el sistema interno de gestión de procesos para la atención de solicitudes.	GLB	100%	GLB	100%	GLB	100%	0,95	100%
4	Ajustar o renovar el procedimiento interno de "Actualización de Instrumentos de Gestión de la Información Pública".	1	100%	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo



5	Actualizar los "Instrumentos de Gestión de la Información Pública" internos.	3	100%	3	100%	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo
6	Realizar campañas sobre identificación, uso y aprovechamiento de los "Instrumentos de Gestión de la Información Pública", en la Entidad.	N	100%	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo
7	Socializar y recordar y promover el uso de los canales de acceso al Portal Web Institucional, al personal de la Entidad y a la ciudadanía en general; en 2021 la actividad fue dirigida a personas con discapacidad sensorial.	6	100%	6	100%	No hubo	No hubo	4	100%
8	Emitir reportes sobre las causas más frecuentes de las peticiones externas tramitadas por las áreas misionales de la Entidad; en 2020 la actividad fue dirigida a evaluar el trámite dado a las peticiones y solicitudes de información radicadas por los ciudadanos en la Entidad.	4	75%	4	100%	N* cantidad	100%	N* cantidad	100%

Fuente: documentos electrónicos de Formulación, Monitoreo y Seguimiento del Plan - Oficina de Control Interno, con corte a diciembre 31 de cada vigencia.

De este punto, se debe destacar el trabajo de las oficinas encargadas de las herramientas tecnológicas y de las comunicaciones. Sólo con una mirada rápida a la implementación, funcionamiento y aprovechamiento de los instrumentos con los que hoy se cuenta, fácilmente se puede ver que los desarrollos y cambios de los cuatro últimos años han sido muy positivos.

Componente Iniciativas Adicionales en contra de la Corrupción

Se construyó también a partir de normas nacionales. Las dos iniciativas más representativas fueron las de cooperación técnica con entidades territoriales de control y las de implementación del Código de Integridad. En la siguiente tabla se sintetizan los resultados de gestión y cumplimiento de los últimos cuatro años:



Tabla 24. Resultados Componente Iniciativas Adicionales

No.	Acciones o actividades	Año 2018		Año 2019		Año 2020		Año 2021	
		Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual	Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual	Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual	Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual
1	Suscribir convenios interinstitucionales y atender las solicitudes de cooperación técnica, académica y de investigación, de las entidades territoriales de control; hacerles seguimientos periódicos.	N* cantidad	100%	N* cantidad	100%	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo
2	Implementar el Código de Integridad en la Entidad.	1	100%	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo
3	Ejecutar actividades del proceso de adhesión a la iniciativa "Pacto Global" de Naciones Unidas, con el fin de generar el "Informe de Sostenibilidad" de la Entidad.	No hubo	No hubo	N* cantidad	1	N* cantidad	1	N* cantidad	1
4	Adaptar la metodología de las "Guías de Iniciativa de Reporte Global – GRI" y aplicarla a los reportes de gestión de la Entidad, para la elaboración del Informe de Sostenibilidad.	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo	GLB	100%	GLB	100%
5	Capacitar a las personas de la Entidad en prevención de la Corrupción	No hubo	No hubo	N* cantidad	100%	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo
6	Elaborar la Cartilla de "Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Contraloría de Bogotá D.C"	No hubo	No hubo	1	100%	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo

Fuente: documentos electrónicos de Formulación, Monitoreo y Seguimiento del Plan - Oficina de Control Interno, con corte a diciembre 31 de cada vigencia.



De las iniciativas internas, valoradas todas como cumplidas, se destaca la adopción de la metodología de las "Guías de Iniciativa de Reporte Global – GRI" para la aplicación en los reportes de gestión de la Entidad, para la elaboración del Informe de Sostenibilidad.

Proceso de Gestión Documental

Durante la vigencia 2021, el Proceso de Gestión Documental continuó con la implementación de expedientes electrónicos de archivo para el almacenamiento de documentos recibidos y producidos en el ejercicio de trabajo en casa, a causa del aislamiento social por COVID-19, como oportunidad de mejora que contribuye a la minimización de riesgos de corrupción.

Bajo este contexto se implementó el procedimiento para la producción, organización y conservación de documentos y se capacitó a los funcionarios de la entidad para la adecuada conformación de expedientes electrónicos con las herramientas tecnológicas con las que actualmente cuenta la entidad, logrando:

- Conformar expedientes híbridos y 100% electrónicos, en carpetas compartidas almacenadas en un servidor institucional que cuenta con Backup. Información tomada de las visitas realizadas a los archivos de gestión durante el 1er trimestre de 2022.
- Indicar a los funcionarios de la entidad las técnicas adecuadas para la digitalización de documentos que brinden seguridad y acceso a la información. Información tomada de las actas de las visitas realizadas a los archivos de gestión realizadas durante el 1er trimestre de 2021.
- Indicar a los funcionarios que los formatos electrónicos tipo texto se deben guardar en formato PDF, con el fin de acceder a ellos a lo largo del tiempo. Información tomada de las actas de las visitas realizadas a los archivos de gestión adelantadas durante el 1er trimestre de 2021.
- Realizar 76 capacitaciones a los funcionarios al finalizar las visitas a los archivos de gestión en la vigencia de 2021 y tres jornadas reportadas por la Subdirección de Capacitación sobre producción, organización y conservación de documentos.

La Contraloría de Bogotá, D.C. consciente de que los actos irregulares de los servidores y el patrimonio público perdido por actos de corrupción afectan la calidad y la cantidad de servicios para la ciudadanía, adoptó un mecanismo (RITA)⁵⁴ que garantiza –tanto al trabajador como al denunciante– el respeto por el debido proceso y, si hay lugar, la aplicación de sanciones disciplinarias ejemplarizantes.

La adopción de este mecanismo anticorrupción trajo consigo la incorporación de procedimientos y la habilitación y ampliación de canales de comunicación para que los grupos de interés reportaran, a nombre propio o de manera anónima, situaciones que fueran en contra de la ética y la transparencia y los actos en las que se veía amenazada la imagen o la reputación institucional.

De lo anterior, durante la vigencia 2021 no se produjo fallo alguno de responsabilidad por actos de corrupción y, por ende, no se aplicaron sanciones al respecto.

54 - La Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA) es una estrategia de articulación entre entidades creada por la Vicepresidencia de la República a través de la Secretaría de Transparencia.



Conclusión o Impacto

Como se puede observar en la síntesis de resultados y mediciones, la implementación de acciones de prevención de la corrupción se ha cumplido. No obstante, hay puntos para mejorar, el trabajo se ve bien encaminado y, en lo que concierne al desarrollo de procesos, hay un ambiente generalizado de transparencia. Aunque lo anterior podría tomarse como una posición optimista o que no refleja la realidad –pues en el país el nivel de corrupción es clasificado como alto–, lo positivo de los resultados se debe al empeño de la entidad y, entre otras cosas, a la cantidad y calidad de los controles, las herramientas disponibles y el tamaño de las instituciones de control del Distrito Capital. Estas condiciones, que naturalmente aumentan las capacidades de operación por los contextos geográficos, presupuestales y de cobertura de servicios, están generalmente ausentes en gran parte del territorio nacional.



CAPÍTULO

DIMENSIÓN AMBIENTAL

03





En este capítulo se reporta la información referente a la estrategia ambiental de la Contraloría de Bogotá, D.C. y sus líneas temáticas de gestión integral del recurso hídrico, cambio climático y proyectos productivos. Así mismo, la información sobre ecoeficiencia e inversiones ambientales en 2021.

Relación entre Dimensión Ambiental, Guías de Iniciativa de Reporte Global (GRI), Principios de Pacto Global y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus Metas.

El desempeño de la entidad, asociado al factor ambiental, se relaciona de la siguiente manera con los componentes de sostenibilidad de aplicación mundial:

1- De acuerdo con las perspectivas trazadas y empleando los lineamientos para la elaboración de memorias de sostenibilidad o de Iniciativa de Reporte Global (GRI), el desempeño ambiental de la Contraloría se presenta aplicando cuatro guías: GRI 301 Materiales; GRI 302 Balance Energía; GRI 303 Agua y Efluentes y GRI 307 Cumplimiento Ambiental.

2- Dado que las principales estrategias de la entidad están orientadas a vigilar la administración de los recursos públicos y, de esta manera combatir la corrupción, de los principios universalmente aceptados contenidos en el texto de la iniciativa Pacto Global de las Naciones Unidas, fueron definidos como principios rectores, para la presentación del desempeño ambiental el Principio 7: Las Empresas deberán apoyar un enfoque de precaución respecto a los desafíos del medio ambiente; Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental y Principio 9: Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

3 - El vínculo que hay entre el desempeño ambiental y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se estrecha más en los objetivos 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos ; 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna; 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos; 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación; 10. Reducir la desigualdad en y entre los países; 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles; 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos y 15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.

4 - Las metas o aspiraciones mundiales que mejor se relacionan con el desempeño de la Contraloría, la esfera ambiental y los ODS son: 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial; 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el



abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua; 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento; 7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas; 7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias; 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros; 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales; 9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas; 9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo; 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas al respecto; 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad; 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas; 11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo; 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles; 12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; 12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha; 12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente; 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización; 12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes; 12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales; 12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la



información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza; 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana; 15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente.

La relación que existe entre los cuatro componentes expuestos, se puede resumir en la siguiente tabla:

Tabla 25. Correlación Dimensión Ambiental con GRI, Principios de Pacto Global, ODS y sus Metas

GRI	Principio Pacto Global	ODS Objetivo	ODS Meta
GRI 301 MATERIALES	 8		12.5
GRI 302 BALANCE ENERGÍA	 7- 8- 9		7.2, 7.a, 9.4 y 11.b
GRI 303 AGUA Y EFLUENTES	 7- 8- 9		6.3, 6.4, 8.4, 9.4 12.2, 12.3, 12.4 y 12.6
GRI 307 CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	 7- 8- 9		6.b, 8.3,8.9,10.3,10.4, 10.7,11b,12.7,12.8 y 13.3

Fuente: Equipo Pacto Global – Contraloría de Bogotá, D.C.

La Contraloría de Bogotá, D.C. desarrolló su Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) en cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- 6 Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- 7 Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.
- 8 Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
- 9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
- 10 Reducir la desigualdad en y entre los países.
- 1 Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
- 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- 13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- 15 Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.



Durante la vigencia 2021 se dio continuidad al uso de firmas escaneadas y digitalizadas en los documentos; la entidad, en atención al Decreto 491 de 2020 emitido por la Presidencia de la República, mantuvo sus documentos electrónicos en su formato original, dando lugar a la disminución del consumo de papel en la generación de sus productos.



El Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá, D.C. concentra sus esfuerzos en el cumplimiento de la Política Ambiental y de los objetivos propuestos a través de la implementación del Plan de Acción anual desarrollando seis programas: Uso eficiente del agua, Uso eficiente de la energía, Gestión integral de residuos, Consumo sostenible, Implementación de prácticas sostenibles bajo la línea de movilidad urbana sostenible y adaptación al cambio climático y, finalmente, Extensión de buenas prácticas ambientales.

Inversión Ambiental

El Proyecto de Inversión 7627 “Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión SIG, MIPG y la capacidad institucional”, en su meta 2: “Implementar programas ambientales establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA”, tiene como objetivo implementar y mejorar la gestión ambiental en todas las sedes de la entidad, a través del manejo y uso eficiente de los recursos naturales, de manera articulada con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, el Plan de Desarrollo vigente y la Política Ambiental de la entidad; el PIGA contiene los siguientes programas:

- ✓ Programa de Uso eficiente del agua (con cinco actividades).
- ✓ Programa Uso eficiente de la energía (con tres actividades).
- ✓ Programa de Gestión integral de residuos (con siete actividades).
- ✓ Programa de Consumo sostenible (con tres actividades).
- ✓ Programa de Implementación de prácticas sostenibles – Líneas movilidad urbana sostenible y adaptación al cambio climático (cinco actividades).
- ✓ Prácticas ambientales socializadas / Total de prácticas programadas socializar (cinco actividades).

La Contraloría de Bogotá, D.C. se encuentra comprometida con el medio ambiente, mediante la inclusión de diferentes actividades como: sistemas fotovoltaicos, adecuaciones, mejoras y mantenimiento de áreas verdes, cambio de luminarias, fortalecimiento de la movilidad sostenible, adecuación de puntos ecológicos, entre otros.

Materiales utilizados por peso o volumen



Durante la vigencia 2021, la entidad incrementó la conformación de expedientes Nativos Electrónicos en 2.213 expedientes respecto a la vigencia 2020, (3.539 en 2020 y 5.752 en 2021), información tomada de las Actas de visita a los archivos de gestión durante la vigencia posterior al informe, de la Subdirección de Servicios Generales.

De acuerdo con la anterior, se logró minimizar el consumo de papel con el uso de medios tecnológicos y aplicación de buenas prácticas en la producción de documentos, reduciendo el consumo de resmas respecto a las anteriores vigencias (dato suministrado por la Subdirección de Recursos Materiales), contribuyendo así con el medio ambiente.



Tabla 26. Consumo de Papel 2019 y 2021

Vigencias	Resmas de Papel
2019	3.870
2021	2.300

Fuente: Subdirección de Recursos Materiales - Contraloría Bogotá, D.C.

Recurso Energía



La Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), hace la medición tomando como base el consumo de energía y la población que ingresa a las diferentes sedes de la entidad.

El objetivo de la Contraloría es mantener el consumo anual per cápita por debajo de la meta propuesta de 350.25 kW, a través de campañas de sensibilización que permitan racionalizar el consumo y el aprovechamiento de energías alternativas.

El Plan de Acción vigencia 2021 cumplió con las actividades encaminadas a desarrollar los objetivos ambientales propuestos para mejorar la Gestión Ambiental de la entidad, desarrollando un mantenimiento preventivo a los sistemas fotovoltaicos que corresponden a los paneles solares ubicados en las sedes de Participación Ciudadana y Desarrollo Local y San Cayetano, lo que permitió la utilización de energía renovable en las instalaciones.

El 98% de las lámparas instaladas en la Contraloría cuenta con tecnología tipo LED de bajo consumo de energía (1.121 lámparas de un total de 1.144), las cuales permiten un ahorro del 40% en el consumo total. Los 1.189 equipos de cómputo de la entidad cuentan con tecnología Energy Star, lo que permite un 30% de ahorro de energía.

A continuación, se presenta el comportamiento del consumo de energía durante las vigencias 2020 y 2021:

Tabla 27. Consumo de Energía, Vigencias 2020 y 2021

Variables	2020	2021
Consumo total kW	414.862	472.318
Usuarios	16.163	21.065
Consumo per cápita anual (kW)	308,0	276.31
Consumo per cápita mensual (kW)	25,6	23.02

Fuente: Equipo PIGA – Contraloría Bogotá, D.C.

El programa de Uso eficiente de energía adoptado por la entidad ha permitido optimizar los niveles de consumo energético, haciendo uso racional en todas las sedes y contribuyendo a la preservación de los recursos naturales.

Para calcular el consumo de energía en la Contraloría, se tomó como herramienta los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente: se calcula el consumo per cápita dividiendo el total de kW reportados por el operador con el número total de personas que ingresaron en la entidad (funcionarios y visitantes).



Recurso Hídrico

Agua y afluentes

GRI 303

La Contraloría de Bogotá, D.C, en la estrategia de sostenibilidad hídrica, implementó el uso eficiente y ahorro con un consumo racional, control sobre las pérdidas y desperdicios, la generación de nuevos sistemas de reutilización y ahorro del agua mediante campañas de sensibilización y la implementación de nuevas tecnologías para el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico.

Para la vigencia 2021, la meta de consumo per cápita se fijó en 0,87 m3 y mediante estrategias de ahorro eficiente y campañas de sensibilización para el uso eficiente y ahorro del recurso, se alcanzó un consumo per cápita máximo de 0.53 m3. La entidad cuenta con 227 sistemas ahorradores de agua en todas las sedes de la entidad, que constituyen el 99% de los sistemas instalados, estos son lavamanos, pocetas, sanitarios, orinales y cocinas, además de dos sistemas de reutilización y recolección de aguas lluvias utilizadas para el riego de jardines verticales.

La Contraloría de Bogotá, D.C. en todas sus sedes utiliza el servicio de suministro de agua potable que presta la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, y su consumo es doméstico, teniendo en cuenta que obedece al desarrollo de las actividades cotidianas de los funcionarios, por lo tanto, no se genera un impacto significativo al recurso hídrico.

A continuación, se presenta el comportamiento del consumo de agua durante las vigencias 2020 y 2021:

Tabla 28. Consumo de Agua, Vigencias 2020 y 2021

VARIABLES	2020	2021
Consumo total m3	1.707	1844
Usuarios	16.163	20.957
Consumo per cápita bimestral (m3)	0,105	0.088
Consumo per cápita anual (m3)	0,63	0.53

Fuente: Equipo PIGA – Contraloría Bogotá, D.C.

Nota: se puede evidenciar que el incremento de la presencialidad en las diferentes sedes de la entidad, aumentó el consumo del recurso hídrico durante la vigencia 2021.



Cumplimiento Ambiental

Anticorrupción
GRI 307
La Contraloría de Bogotá, D.C. no ha sido objeto de imposición de multas y/o sanciones significativas por el incumplimiento de leyes o normativas en materia de medio ambiente.

Dentro de las metas logradas en la vigencia 2021 se destacan las siguientes:

Cuatro campañas trimestrales de educación y concientización ambiental por cada uno de los seis programas: Uso eficiente de agua; energía; Gestión integral de residuos; Consumo sostenible; Implementación de prácticas sostenibles bajo la línea de movilidad urbana sostenible y Extensión de buenas prácticas ambientales.

Incorporación de las cláusulas ambientales en más del 80% de los contratos de la entidad.

Implementación del primer concurso infantil de creatividad visual involucrando a los servidores públicos y sus familias.

Desarrollo de la semana ambiental, a través de charlas y talleres virtuales en los que se cuenta con el apoyo de entidades como la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Movilidad, donde se abordaron diversos temas de interés ambiental y movilidad sostenible y segura en tiempos de pandemia.

Control y seguimiento anual a certificaciones de gases del parque automotor de la entidad para su efectivo cumplimiento.

Implementación del Plan Integral de Movilidad Sostenible (PIMS) de la entidad y participación en la Red de Movilidad Sostenible del Distrito.

La Contraloría de Bogotá, D.C. implementa prácticas que promueven la movilidad urbana sostenible, en los funcionarios y el uso de medios alternativos de transporte, cuenta con 40 ciclo parqueaderos debidamente acondicionados en tres de sus sedes.

Realizó mantenimiento a las áreas verdes en las diferentes sedes de la entidad, tales como jardines verticales, antejardines y plantas interiores de distintas especies, acciones que contribuyen con la reducción de la huella de carbono que se emite debido al uso de la energía eléctrica y el consumo de combustibles fósiles.

Tabla 29. Número de Eco-viajes 2020 y 2021

Vigencias	Eco-Viajes
2019	906
2021	1.209

Fuente: Equipo PIGA – Contraloría Bogotá, D.C.



Manejo de Residuos

Anticorrupción **GRI 307** El Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos dirige sus esfuerzos hacia la armonización de principios económicos, sociales y ambientales que contribuyan con el cierre del ciclo de consumismo y eliminación indiscriminada de materiales útiles, especiales y de peligrosidad definida, todo esto a través de iniciativas de reutilización, reducción, reciclaje, almacenamiento y manejo ambientalmente seguro, así como garantía de gestión adecuada atendiendo a sus características propias.

La Contraloría de Bogotá, D.C, por medio de su Plan Institucional de Gestión Ambiental, busca asumir la responsabilidad de la identificación, clasificación y gestión de los residuos generados en el desarrollo de las labores propias de la entidad, desde el origen hasta su disposición final como generador responsable.

Tabla 30. Manejo de los Residuos Reciclables 2019 y 2021

Vigencias	Residuos Reciclables
2019	6.503 Kg
2021	6.611 Kg

Fuente: Equipo PIGA – Contraloría Bogotá, D.C.

Tabla 31. Manejo de los Residuos Peligrosos 2019 y 2021

Vigencias	Residuos Peligrosos
2019	628.85 Kg
2021	409.6 Kg

Fuente: Equipo PIGA – Contraloría Bogotá, D.C.



Normatividad ambiental aplicada, Plan institucional de Gestión Ambiental (PIGA)

Tabla 32. Normatividad Ambiental Programa Consumo de agua

N°	Norma	Disposición	Descripción	Artículo
1.	Decreto 3102 de 1997	Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.	Norma que busca generalizar el empleo de sistemas que permitan garantizar un bajo consumo de agua.	Artículos 1, 2, 7 y 8.
2.	Ley 373 de 1997	Por el cual se establece el Programa para Uso eficiente y ahorro del agua.	Disposición normativa que busca generalizar la política de ahorro y uso eficiente de agua a nivel gubernamental.	Artículos 1, 12 y 15.
3.	Decreto 1575 de 2007	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.	El objeto de este decreto es establecer el sistema para la protección y control de la calidad del agua, con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo, exceptuando el agua envasada.	Artículo 10.

Fuente: Equipo PIGA – Contraloría Bogotá, D.C.

Tabla 33. Programa Consumo de energía

N°	Norma	Disposición	Descripción
1.	Decreto 3450 de 2008	Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.	Su objeto es conseguir que todos los usuarios del servicio de energía eléctrica sustituyan las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, utilizando las fuentes de iluminación de mayor eficacia lumínica disponibles en el mercado.
2.	Resolución 18 0606 de 2008	Por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.	Esta resolución tiene por objeto determinar las especificaciones técnicas mínimas aceptadas en la sustitución y uso de fuentes lumínicas en los edificios que sean sede de entidades públicas de cualquier orden, independientemente de quien ostente la propiedad del inmueble.
3.	Decreto 113 de 2016.	Por medio del cual se establecen medidas transitorias y lineamientos ambientales para promover el ahorro de energía eléctrica en la ciudad de Bogotá D.C.	Esta disposición normativa establece medidas transitorias de ahorro de agua y energía como respuesta momentánea a la escasez energética por la que está atravesando la ciudad.
4.	Resolución 40283 de 2019 Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se deroga la Resolución número 180606 de abril 28 de 2008 en la que se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.	Que mediante Resolución número 18 0606 de abril 28 de 2008, publicada en el Diario Oficial número 46975 del 29 de abril de 2008, el Ministerio de Minas y Energía especifica los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.

Fuente: Equipo PIGA – Contraloría Bogotá, D.C.



Tabla 34. Programa de Manejo de residuos

Nº	Norma	Disposición	Descripción
1.	Resolución 799 de 2012 de la SDA	Por la cual se establece el listado detallado los materiales reciclables y no reciclables para la separación en la fuente de los residuos sólidos domésticos en el Distrito Capital.	Esta norma delimita los parámetros básicos para el proceso de separación en la fuente.
2.	Decreto 620 De 2007 de la Alcaldía Mayor	Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá, Distrito Capital.	A través de este decreto se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos en el Distrito Capital para planificar y reglamentar el Sistema de Saneamiento Básico.
Residuos peligrosos			
1.	Decreto 4741 de 2005 del ministerio de ambiente.	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.	En el marco de la gestión integral, el presente decreto tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.
2.	Resolución 1362 de 2007 del Ministerio de Ambiente.	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.	Establecer los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, como instrumento de captura de información, con la finalidad de contar con información normalizada, homogénea y sistemática sobre la generación y manejo de residuos o desechos peligrosos originados por las diferentes actividades productivas y sectoriales del país.
3.	Ley 1672 de 2013, del Congreso de la República.	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.	Establecer los lineamientos para la política pública de gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados en el territorio nacional.

Fuente: Equipo PIGA – Contraloría Bogotá, D.C.



Tabla 35. Programa Consumo sostenible

Normatividad aplicable en la Contraloría de Bogotá, D.C.			
Nº	Norma	Disposición	Descripción
1.	Resolución 00242 de 2014 de la SDA.	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).	Con esta resolución se modifica lo concerniente a la implementación del PIGA en las entidades del Distrito y se dictan disposiciones básicas en torno a su aplicación y funcionamiento.
2.	Acuerdo 392 de 2009 de la Alcaldía de Bogotá	Por medio del cual se establecen estrategias para incentivar hábitos de consumo responsable y se dictan otras disposiciones.	Por medio de este acuerdo se crea el Comité Interinstitucional integrado por las Secretarías Distritales de Ambiente, Desarrollo Económico, Gobierno, Hábitat y Educación, bajo la coordinación de la Secretaría Distrital de Ambiente, que se encargará de implementar acciones tendientes a mejorar e incentivar los hábitos de consumo responsable en los ciudadanos y ciudadanas y las entidades del Distrito, de manera permanente.
3.	Acuerdo 540 de 2013 del Concejo de Bogotá.	Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones.	A través de esta norma se establecen las directrices generales para el establecimiento del programa Distrital para compras sostenibles.

Fuente: Equipo PIGA – Contraloría Bogotá, D.C.



Tabla 36. Programa de Implementación de buenas prácticas sostenibles

Normatividad aplicable			
No.	Norma	Disposición	Descripción
1.	Decreto 948 de 1995 del Ministerio de Ambiente.	Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto – Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.	El presente Decreto contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire, de alcance general y aplicable en todo el territorio nacional.
2.	Resolución 910 de 2008 del Ministerio de Medio Ambiente.	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres.	La presente resolución establece los niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes que deben cumplir las fuentes móviles terrestres, reglamenta los requisitos y certificaciones a las que están sujetos los vehículos y demás fuentes móviles.

Fuente: Equipo PIGA – Contraloría Bogotá, D.C.

Tabla 37 Programa de Extensión de buenas prácticas ambientales

Normatividad aplicable			
Nº	Norma	Disposición	Descripción
1.	Acuerdo 197 de 2005.	Por medio del cual se establece la Semana del Medio Ambiente.	Con este acuerdo se busca que se celebre la semana ambiental en todas las entidades del Distrito, en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente.

Fuente: Equipo PIGA – Contraloría Bogotá, D.C.

Conclusión o impacto

El Capítulo de Dimensión Ambiental hizo referencia de las acciones adelantadas en los procesos de apoyo a la Gestión Documental / Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta los avances del Plan Institucional de Archivos (PINAR), el Programa de Gestión Documental (PGD) y el Plan de Acción PIGA 2021.

De otra parte, se incluyó el proceso misional de Estudios de Economía y Política Pública donde se hace un acercamiento de la eficacia y eficiencia de las inversiones que se hacen en el manejo y la conservación de los recursos naturales, con el fin de propender por un ambiente sano incluyente y participativo para los habitantes de la capital, estableciendo objetivos de ecoeficiencia, calidad ambiental y armonía socioambiental.



CAPÍTULO

DIMENSIÓN SOCIAL

04





“En este capítulo se reporta la información respecto a la gestión y desarrollo de actividades ejecutadas por los servidores públicos a fin de garantizar sus derechos, acceso a la administración de justicia que lidera la Contraloría de Bogotá, D.C. de sus actuaciones y las interacciones que la entidad constituye con la comunidad”.

Relación entre Dimensión Social, Guías de Iniciativa de Reporte Global (GRI), Principios de Pacto Global y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus Metas.

El desempeño de la entidad, asociado al factor social, se relaciona de la siguiente manera con los componentes de sostenibilidad de aplicación mundial:

1 - De conformidad con las dos perspectivas trazadas, respecto a los procesos de Gestión del Talento Humano y Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas, y aplicando los lineamientos para la elaboración de memorias de sostenibilidad o de Iniciativa de Reporte Global (GRI), el desempeño social de la entidad se presentará aplicando las guías: 401 Empleo, 403 Salud y Seguridad en el Trabajo, 404 Formación y Enseñanza, 405 Diversidad e Igualdad de Oportunidades, 407 Libertad de Asociación y Negociación Colectiva, 412 Evaluación de Derechos Humanos, 413 Comunidades Locales y 419 Cumplimiento Socioeconómico.

2 - Dado que las principales estrategias sociales de la entidad están orientadas a contribuir con factores que permitan fortalecer la vigilancia a la administración de los recursos públicos, contribuyendo al esfuerzo por la prevención de la corrupción y la prevalencia de los principios universalmente aceptados contenidos en el texto de la iniciativa Pacto Global de las Naciones Unidas, definió, como principios rectores para la presentación del desempeño social, los siguientes: Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia. Principio 2: Las empresas deben asegurarse de sus socios y colaboradores no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos. Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción. Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil. Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación. Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

3 - El vínculo entre el desempeño social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁵⁵ está articulado con las características de relaciones laborales y de participación ciudadana, implícitas dentro de los siguientes ODS que guardan relación con la dimensión social: 4 Educación de calidad, 5 Igualdad de género, 8 Trabajo decente y crecimiento económico, 10 Reducción de las desigualdades, 16 Paz, justicia e instituciones sólidas y 17 Alianzas para lograr los objetivos.

55 - Objetivos de alcance mundial y de aplicación universal sobre cómo –mediante la acción de gobiernos, empresas y ciudadanía– es posible “resolver los principales problemas mundiales en favor de las personas, el planeta y la prosperidad”.



4 - Las metas o aspiraciones mundiales que mejor se articulan con el desempeño de la entidad, la esfera social y los ODS son: 4.3 - De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. 4.4 - De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. 4.7 - De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. 5.1 - Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.5 - Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública. 8.5 - De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. 8.6 - De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación. 8.8 - Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios. 8.b - De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo. 10.2 - De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. 10.3 - Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto. 10.4 - Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

5 - 16.3 - Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16.5 - Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 16.6 - Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.7 - Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. 16.8 - Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial. 16.10 - Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. 16.a - Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia. 16.b - Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible. 17.17 - Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo.

La relación que existe entre los cuatro componentes expuestos, se puede resumir en el siguiente esquema:



Ilustración 13. Correlación Dimensión Social con GRI, ODS y Principios del Pacto Global

GRI	Principio Pacto Global	ODS Objetivo	ODS Meta
GRI 401 Empleo	 6	 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 5 IGUALDAD DE GÉNERO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	4.4, 5.5, 8.5 y 8.8
GRI 403 Salud y seguridad en el trabajo	 3, 4, 5 y 6	 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.8 y 8.b
GRI 404 Formación y enseñanza	 6	 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	4.3
GRI 405 Diversidad e igualdad de oportunidades	 4, 5 y 6	 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 5 IGUALDAD DE GÉNERO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 10 IGUALDAD DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	4.7, 5.1, 5.5, 8.5, 8.6, 8.8, 8b, 10.2, 10.3, 10.4, 16.3, 16.5, 16.6, 16.7, 16.10 y 16b
GRI 407 Libertad de asociación y negociación colectiva	 3	 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.8
GRI 412 Evaluación de los derechos humanos	 1 y 2	 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 10 IGUALDAD DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	4.7, 10.3, 16.10, 16.a, 16.b y 16.6
GRI 413 Comunidades locales	 10	 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	16.5, 16.6, 17.17
GRI 419 Cumplimiento socioeconómico	 10	 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.5, 16.6

Fuente: Equipo Pacto Global - Contraloría de Bogotá, D.C.

Enfoque de Gestión

Enfoque de Gestión
GRI 103-01

La pandemia del COVID 19 evidenció la importancia de adaptarse continuamente a procesos transformadores que permitan ser cada vez más eficientes y eficaces en el cumplimiento de la misión institucional. Para ello, la Contraloría de Bogotá, D.C. identificó la necesidad de potencializar el compromiso y el sentido de pertenencia de quienes hacen posible su actuar: el talento humano vinculado a la entidad.

Por tanto, la Dirección de Talento Humano es la llamada a implementar estrategias para garantizar mejores prácticas de gestión y desarrollo del talento humano que, con la garantía de los derechos y valores del servicio público, permiten que la entidad cuente con servidores satisfechos, evaluados y

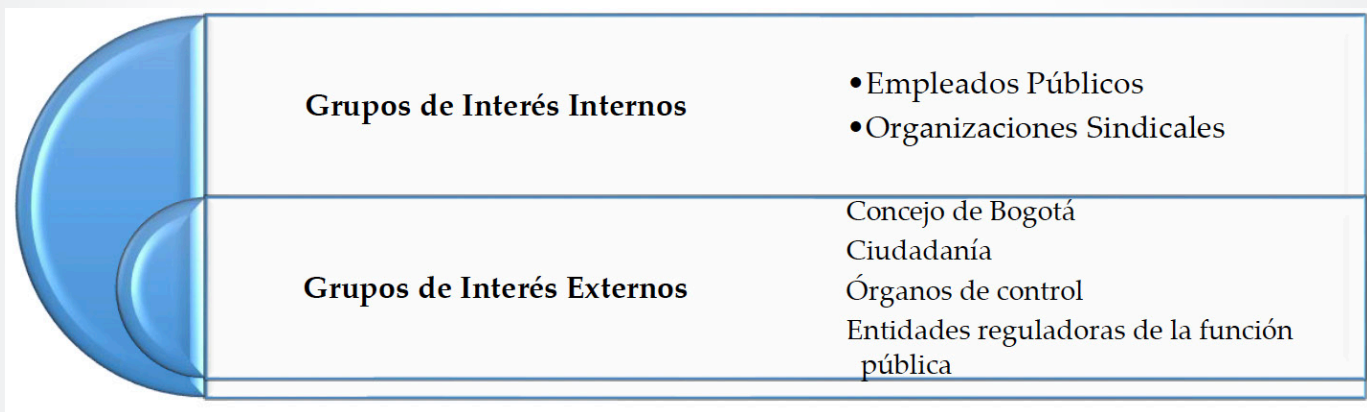


altamente competentes, que al alcanzar el balance entre los espacios personales y laborales, logran un mejoramiento continuo del desempeño e interactúan con los grupos de interés y, por ende, aportan al cumplimiento de la misión institucional.

La Contraloría de Bogotá, D.C tiene como propósito generar impactos positivos en su entorno y relaciones de confianza a largo plazo, por lo que realizó un ejercicio de priorización y caracterización de los grupos de interés que generan información para identificar los asuntos que son significativos en el contexto donde opera la entidad.

Los grupos de interés se clasificaron en así:

Ilustración 14. Grupos de interés



Las áreas que gestionan los impactos son:

Ilustración 15. Áreas que gestionan los impactos



Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano



Enfoque de Gestión

GRI 103-02

Para generar valor institucional, la gestión del talento humano tiene como uno de sus objetivos contribuir mediante prácticas laborales al fortalecimiento profesional y personal de sus trabajadores. Estos logros en los servidores públicos aportan al desarrollo sostenible, impactando en las necesidades que busca la ciudadanía respecto a las funciones y competencias de la Contraloría de Bogotá, D.C. Para ello se cuenta con elementos y talentos que permiten diseñar, implementar y ejecutar los planes y programas en cada anualidad, dentro del marco de una política de transparencia y cero tolerancia a la corrupción.

Aunado a lo anterior, y como resultado de este compromiso institucional, se realiza el acompañamiento a la ciudadanía por medio de los canales que se han dispuesto para el logro de los objetivos del cuidado y protección de los recursos públicos, tomando como compromiso fundamental, el respeto y la promoción por los derechos humanos.

Así mismo, para evitar la materialización de los riesgos, se implementan prácticas orientadas a monitorear y verificar el cumplimiento de las acciones planificadas, dirigidas hacia el cumplimiento del Plan de Acción Institucional (PAI) y del Plan Estratégico Institucional (PEI).

Enfoque de Gestión

GRI 103-03

El seguimiento a la gestión se lleva a cabo a través de la caracterización del talento humano de la entidad y de los grupos de interés externos. Para el talento humano se tienen indicadores definidos como ingresos, retiros, programas de bienestar y capacitación, y evaluación del desempeño; y para los externos, existen indicadores basados en los mecanismos de participación ciudadana, estos resultados son cuantificados a partir del impacto en la articulación del conocimiento institucional y el interés de la ciudadanía por el control social.

La evaluación se hace a través del seguimiento a la ejecución de los planes y programas de cada proceso, donde intervienen los resultados de las auditorías internas, autorías externas, las evaluaciones de organismos de control y los obtenidos en compromiso con la transparencia y con la gestión del talento humano, entre otros.

Para el caso de la evaluación de los grupos de interés externos, se cuenta con los resultados de la encuesta anual de medición de percepción de la satisfacción de la ciudadanía, el Concejo de Bogotá y partes interesadas, proceso adelantado por el PPCCPI y cuyos registros son incluidos en el presente informe, dentro del desarrollo del GRI-413.

Contenidos Generales - Nuestro talento humano en cifras

Enfoque de gestión

GRI 102-8

Con corte a 31 de diciembre de 2021, la entidad contaba con el talento y la labor de 1.031 empleados públicos, vinculados para trabajar a jornada completa en el cumplimiento de la misionalidad institucional.

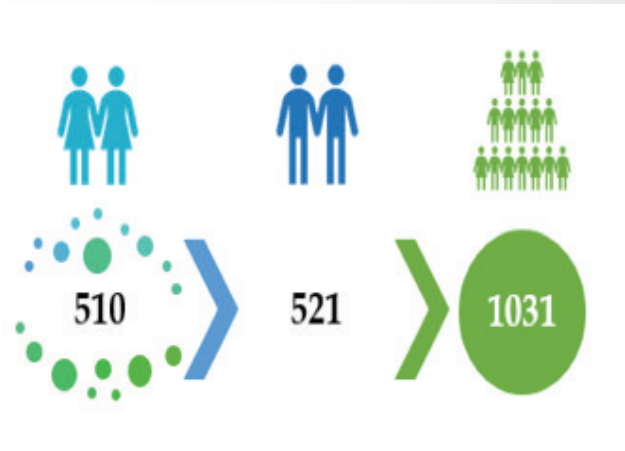
La caracterización del personal de la entidad por género y por región de procedencia, se puede representar así:



Tabla 38. Caracterización por región

REGIONES ⁵⁶	PERSONAS
Insular	0
Caribe	45
Pacífica	36
Andina	925
Orinoquía	14
Amazonía	9
Otros países	2
Total	1.031

Ilustración 16. Caracterización por género



Fuente: Dirección de Talento Humano - Planta de personal a 31 de diciembre de 2021

Además del personal de planta, y con el propósito de fortalecer el desempeño institucional, la Contraloría en el año 2021 vinculó, a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a 566 personas, las cuales ejercieron sus labores en los procesos misionales, administrativos y de apoyo.

Contenidos Generales

GRI 102-22

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 664 de 2017, la planta del Despacho del Contralor a 31 de diciembre de 2021 contaba con 36 empleos, de los cuales 6 desarrollan sus funciones directamente en el Despacho, distribuidos de la siguiente manera:

Ilustración 17. Conformación Despacho del Contralor



Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

56 - Geografía de Colombia - IGAC, 2011



El cargo del nivel directivo corresponde al señor Contralor de Bogotá, D.C. quien cuenta con el apoyo de una secretaria y cuatro conductores.

En lo que se refiere a los asesores, a pesar de estar adscritos al Despacho del Contralor, son comisionados en las diferentes dependencias de la entidad para que realicen seguimiento a sus funciones y asesoren al Despacho en la toma de decisiones.

Contenidos Generales
GRI 102-23

El Contralor de Bogotá, D.C. es el representante legal de la entidad y el ordenador del gasto (función delegada); es quien define los principios generales de la función administrativa de la entidad y determina las políticas y procedimientos en materia de control fiscal y vigilancia de la gestión aplicables a la Administración Distrital y las entidades descentralizadas que la conforman.

Contenidos Generales
GRI 102-24

La elección del Contralor de Bogotá, D.C. la realiza el Concejo de Bogotá D.C que, atendiendo los principios de publicidad, objetividad, equidad de género y transparencia, realiza convocatoria pública y a través de una institución de educación superior, pública o privada, y con acreditación de alta calidad, realiza concurso de méritos para conformar terna con quienes obtengan los mayores puntajes en el concurso.

El Concejo de Bogotá, D.C. elige al Contralor de Bogotá, D.C. durante las sesiones ordinarias de noviembre anteriores al vencimiento del periodo constitucional del Contralor, para un periodo institucional de cuatro años, que inicia el 1° de enero y concluye el 31 de diciembre y que no podrá coincidir con el periodo del correspondiente alcalde.

El Contralor de Bogotá, D.C. no podrá ser reelegido para el período inmediatamente siguiente y en los casos de falta absoluta, el Concejo lo elegirá para el resto del período. En caso de que no se hallare reunido el Concejo, el Alcalde Mayor proveerá el cargo interinamente. En las faltas temporales, desempeñará el cargo el funcionario de la Contraloría que le siga en jerarquía.

La Convocatoria Pública para la elección del Contralor de Bogotá, D.C. garantiza la diversidad tanto en el sexo, como en las profesiones y la región de donde provienen los aspirantes.

Aunque no es un requisito para ejercer el cargo, en el propósito del empleo se establece la dirección y vigilancia en términos de eficacia, eficiencia, economía, equidad y valoración de costos ambientales de las entidades o personal que maneja los bienes o recursos del Distrito Capital.

Contenidos Generales
GRI 102-25

Todos los empleados vinculados a la entidad tienen la obligación legal de efectuar la actualización anual y de declarar cada vez que se encuentren incurso en un conflicto de intereses, a través del Módulo del Sistema Distrital de Información del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP).

Adicionalmente, el tema se encuentra debidamente procedimentado para el área misional que realiza auditorías, pues cada vez que se inicia una auditoría se diligencia un formato en el que los empleados declaran su impedimento para tomar decisiones sobre temas en los que entran en conflicto.



Contenidos Generales

GRI 102-27

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2022, “Control Fiscal para una Nueva Agenda Urbana”, tiene como primer objetivo “Ejercer un control fiscal enfocado a resultados para una ciudad sostenible”, y para su cumplimiento se estableció una estrategia con la realización de acciones encaminadas a asegurar la adhesión a la iniciativa de Pacto Global con las Naciones Unidas y el cumplimiento de la Agenda 2030 en el Distrito Capital.

Por lo anterior, se planificaron acciones encaminadas a sensibilizar a todo el personal de la entidad en los conceptos básicos de sostenibilidad, entendida como la garantía del equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social, para las generaciones presentes y futuras.

Contenidos Generales

GRI 102-28

Para la evaluación de la gestión del nivel directivo (gerentes públicos), se utiliza el Acuerdo de Gestión, un documento donde se deben plasmar las competencias y compromisos de gestión establecidos en el manual de funciones y se establecen los compromisos a ejecutar de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción anual de la entidad.

El Acuerdo de Gestión se pacta para una vigencia anual, pero puede haber períodos inferiores dependiendo de las fechas de vinculación del respectivo gerente público.

La evaluación del Acuerdo de Gestión la realiza el superior jerárquico, quien evalúa el cumplimiento de las metas y debe identificar los aspectos que debe mejorar el gerente público y retroalimentar su labor. Adicionalmente, en esta evaluación, respecto de la valoración de las competencias, intervienen los pares y los subalternos del gerente público. El par es un gerente público que interactúa de manera directa con la actividad misional del área del gerente evaluado. Y se entiende por subalternos aquellos servidores públicos a cargo del gerente público evaluado.

Contenidos Generales

GRI 102-35

Contenidos Generales

GRI 102-36

Para el cálculo de la remuneración de los empleados, la entidad se ciñe al proceso del Gobierno Distrital, que tiene en cuenta el resultado anual de Índice de Precios al Consumidor (IPC), de la vigencia anterior certificado por el DANE, más el porcentaje pactado en el Acuerdo Laboral para la vigencia objeto del incremento, sin que ello pueda superar los límites salariales máximos fijados por el Gobierno Nacional para los empleados públicos de las entidades territoriales.

La suscripción del Acuerdo Laboral se realiza con las centrales sindicales y las federaciones de empleados públicos participantes y las negociaciones se basan en el fortalecimiento del diálogo social y la concertación, enmarcada dentro del objetivo del “Trabajo Decente” y con fundamento en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en especial en aquellos relativos a las relaciones de trabajo en la administración pública y al fomento de la negociación colectiva. Con base en lo anterior, el Gobierno Distrital expide un decreto anual que reajusta la asignación salarial de los empleados de la entidad.

Empleo

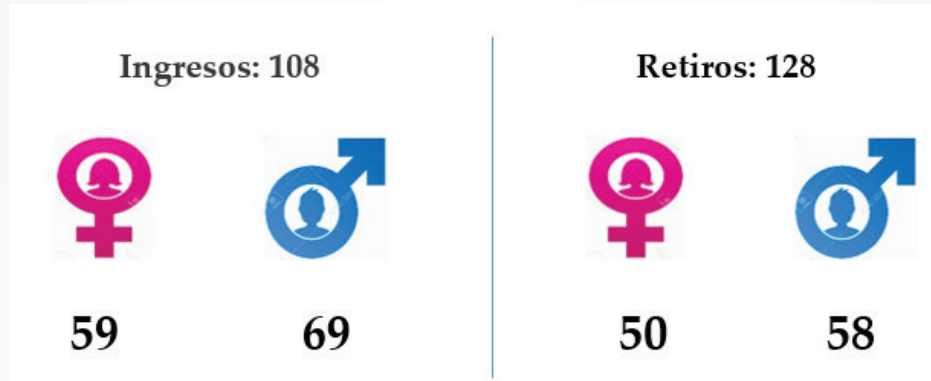
Enfoque de Gestión

GRI 401-1

En el transcurso del 2021, ingresaron a la Contraloría de Bogotá, D.C. 128 nuevos empleados y se retiraron 108, que clasificados por sexo se pueden representar así:



Ilustración 18. Ingresos y Retiros de Personal



Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Con los anteriores datos, el índice de rotación para 2021 se calculó en 11.6%. Para calcular el Índice de Rotación de Personal – IRP, se utilizó la siguiente fórmula:

$$IRP = ((I + R) / 2) \times 100 / (TIP + TFP) / 2$$

Dónde:

I: Ingresos

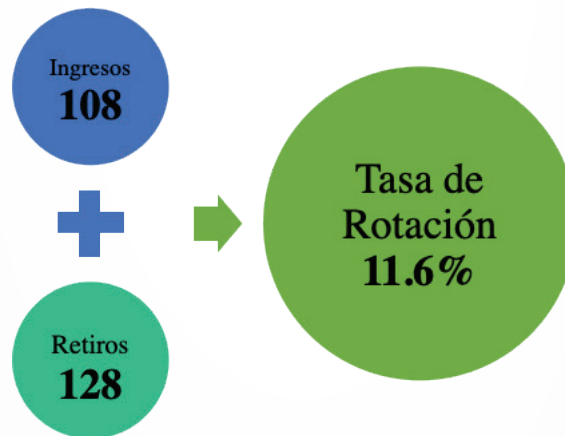
R: Retiros

TIP: Trabajadores al Inicio del Período

TFP: Trabajadores al Final del Período

$$IRP = ((108 + 128) / 2) \times 100 / (1010 + 1031) / 2 = 11.6\%$$

Ilustración 19. Índice de rotación 2021



Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano



Enfoque de Gestión

GRI 401-2

Acorde con la legislación colombiana, los empleados públicos de la planta de personal de la Contraloría de Bogotá, D.C. se encuentran afiliados al Sistema Integral de Seguridad Social y los pagos se efectúan con el aporte conjunto tanto de empleados como de empleadores así:

Tabla 39. Afiliación al Sistema de Seguridad Social

	Contraloría	Empleado
Salud	8.5%	4%
Pensión	12%	4%
ARL	5.22%	0%

Fuente Subdirección de Gestión del Talento Humano – 2021

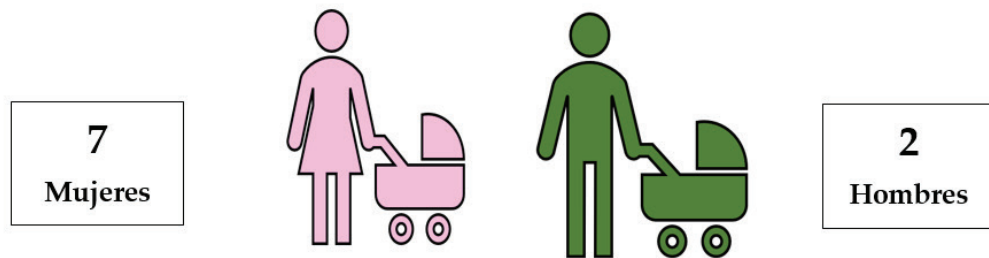
Así mismo, los empleados que devengan menos de dos salarios mínimos tienen derecho al pago mensual de Subsidio de Alimentación y Auxilio de Transporte.

Enfoque de Gestión

GRI 401-3

La Contraloría de Bogotá, D.C. garantiza el ejercicio del derecho a las licencias por maternidad y paternidad en los términos establecidos por la legislación vigente en el país. Durante la vigencia 2021, el 100% de los empleados con derecho a la licencia ejercieron su derecho.

Ilustración 20. Permiso Parental



Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano – 2021

El índice de reincorporación al trabajo inmediatamente después de la licencia fue de 5 de las mujeres y 1 de los hombres, por lo que la tasa de regreso al trabajo después de la licencia fue de 71% en las mujeres y del 50% para los hombres.

Salud y Seguridad en el Trabajo

Enfoque de Gestión

GRI 403-1

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la entidad se estructura como un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y los principios del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar); incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.



El SG-SST es liderado por el representante legal e implementado con la participación y corresponsabilidad de todos los servidores, contratistas y subcontratistas en la prevención de los riesgos laborales, propiciando espacios abiertos y de construcción colectiva. Anualmente, en revisión por la alta dirección, se realiza la evaluación al desempeño del SG-SST.

En la legislación colombiana se cuenta con extensa legislación en la materia, se mencionan los principales y más recientes requerimientos legales a los cuales obedece la implementación del SG-SST:

Tabla 40. Legislación Seguridad y Salud en el Trabajo

Norma	Fecha	Tema
Ley 1562	11-julio-2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Decreto 1072	26-mayo-2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, expedido por el Ministerio del Trabajo
Resolución 312	13-febrero-2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano – 2021

La entidad declara su compromiso con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo por medio de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo la cual se encuentra suscrita por el representante legal, se revisa anualmente y se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo tiene alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas, subcontratistas y trabajadores en misión de empresas tercerizadas que prestan servicios a la entidad.



Para el diseño, implementación y seguimiento del SG-SST la entidad vincula en su planta de personal profesionales de diferentes disciplinas y con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y, adicionalmente, se contratan profesionales por prestación de servicios (médicos y enfermera jefe) y se cuenta con el apoyo de profesionales de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

La identificación de peligros y evaluación de los riesgos se desarrolla con la participación y compromiso de todos los niveles de la entidad y a través de un procedimiento se determinan los lineamientos y la metodología para orientar la correcta y completa identificación de todos los peligros, evaluación de riesgos e implementación de las medidas de control que están asociadas a los procesos de la entidad en condiciones normales y anormales.



La identificación de peligros y evaluación de los riesgos es documentada en la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles y actualizada de manera anual o cada vez que ocurre un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico y cuando se presentan cambios en los procesos o en las instalaciones.

Periódicamente se realizan inspecciones de seguridad por parte de los miembros del equipo SST con apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, así como los miembros de la brigada de emergencias.

Permanentemente los servidores realizan identificación de condiciones subestándar por medio del autorreporte de condiciones de salud y trabajo y del reporte de incidentes (cuasi accidentes), mecanismos de participación que se encuentran disponibles en la intranet de la entidad. La información obtenida por este medio es consolidada y analizada por el equipo SST para revisar su pertinencia y proceder a establecer las medidas de control necesarias.

Adicionalmente, se realiza la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de los cambios internos y externos adoptando medidas de prevención y control antes de su implementación, esto se realiza con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el desarrollo de la actividad se encuentra definido en el procedimiento para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

Los resultados de estos procesos permiten intervenir los peligros mediante medidas de control a las cuales se les hace seguimiento en su implementación, lo que permite mejorar de forma continua el Sistema de Gestión SST.



El servicio médico de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado por profesionales de la salud especialistas en Seguridad y Salud en el trabajo, con licencia vigente, de acuerdo con lo establecido en la legislación colombiana, así:

- Dos (2) psicólogos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Dos (2) médicos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Una (1) enfermera jefe especialista en Salud Ocupacional
- Una (1) fisioterapeuta
- Una (1) psicóloga especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la ARL



Se realiza contratación con instituciones prestadoras de servicios de salud acreditadas por la Secretaría de Salud Distrital, para la realización de exámenes paraclínicos que se requieran en el desarrollo de las evaluaciones médicas ocupacionales.

Se cuenta con el servicio de área protegida por medio del contratista EMI, quien presta el servicio de medicina de urgencias y traslado en ambulancia cuando se requiere.

El consultorio médico se encuentra ubicado en las instalaciones de la entidad con atención en horarios laborales. Cuando se adelantan jornadas deportivas se realiza el traslado del médico laboral y de la enfermera jefe de la entidad para prestar atención que se requiera durante la ejecución del evento. Adicionalmente, la ARL presta apoyo con un médico y dos (2) fisioterapeutas especialistas en SST.

En caso de requerir atención médica por accidente de trabajo o enfermedad de origen laboral, los servidores cuentan con el servicio médico de la ARL las 24 horas, los 7 días de la semana.

Se establecen indicadores de impacto para evaluar la eficacia de las actividades realizadas en el marco de los programas de prevención y promoción de la salud y de medicina preventiva y del trabajo: Prevalencia e incidencia de la enfermedad laboral y ausentismo por causa médica.

Enfoque de Gestión
GRI 403-4

En el documento "Programa de comunicación, participación y consulta" se establecen los mecanismos para promover la consulta y participación de los servidores a todos los niveles aplicables en el desarrollo, la planificación, implementación, evaluación del desempeño y acciones para la mejora del SG-SST.

La promoción de la participación y consulta se realiza por diferentes canales de comunicación:

- Intranet y medios dispuestos por la Oficina de Comunicaciones
- Cartillas, encuestas, concursos, memorandos y entrevistas durante las inspecciones para la identificación de peligros
- Correo electrónico
- Reporte de condiciones y actos inseguros
- Votación para elegir a sus representantes a los comités de SST y de Convivencia, entre otros.

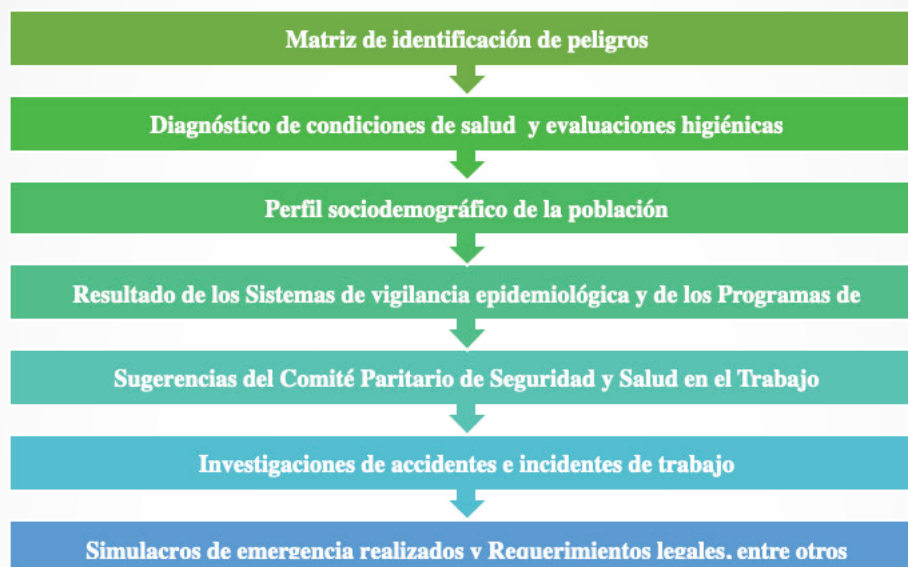
Se cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, conformado con igual número de representantes de la administración y de los trabajadores, tiene una vigencia bienal y realiza reuniones mensuales.

Enfoque de Gestión
GRI 403-5

La entidad elabora anualmente un Plan de Capacitación en SST para identificar las necesidades de formación, éste tiene como fundamento las siguientes fuentes de información:



Ilustración 21. Fuentes de información



Fuente: Subdirección de Bienestar Social – 2021

Se cuenta con un cronograma del plan de capacitación en el cual se relacionan las diferentes temáticas a desarrollar durante la vigencia, las fechas y frecuencias de ejecución y la población objeto de cada una de las actividades formativas de acuerdo con las necesidades identificadas.

Con el apoyo de la ARL se determinan los perfiles y el nivel de competencia que deben tener los formadores que realizan dichas actividades y el diseño de los cursos lo realizan los profesionales especializados en cada temática.

Todos los cursos de formación impartidos a los servidores de la entidad se realizan en idioma español (que es el idioma nativo de la población trabajadora), son gratuitos, se realizan en horas laborales y se cuenta con indicadores de cumplimiento y cobertura de las actividades formativas.

Enfoque de Gestión
GRI 403-6

Se cuenta con el "Programa promoción de estilos de vida y entornos de trabajo saludables", el cual pretende armonizar y articular el SG-SST con la promoción de la salud, reconociendo la integralidad entre el trabajador y su familia, y animando el desarrollo de acciones sectoriales, intersectoriales y comunitarias, para favorecer los modos, condiciones y estilos de vida, en coherencia con lo planteado en la Declaración de Stresa (OMS, 2010), el documento de la OMS, Salud de los Trabajadores: Plan de Acción Mundial (2007) y el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013 – 2021 (Min Trabajo, 2014).

De acuerdo con la normatividad vigente, la custodia y confidencialidad de los datos personales de salud de los trabajadores es manejada únicamente por el personal de salud de la entidad y de las entidades que prestan servicios de salud que realizan las evaluaciones médicas ocupacionales.

Enfoque de Gestión
GRI 403-7

Dentro del proceso de contratación se establecen las directrices para verificar el cumplimiento de los estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo para la evaluación y selección de las empresas contratistas que desarrollan labores en las instalaciones de la entidad.



Enfoque de Gestión

GRI 403-8

El SG-SST está estructurado y funciona siguiendo los lineamientos legales que sobre la materia han sido expedidos. Se cuenta con una matriz de requisitos legales en SST y otros requisitos aplicables, la cual se actualiza permanentemente de acuerdo con la generación de la legislación por los estamentos competentes.

Los trabajadores en misión de la empresa de vigilancia que no son empleados y que su lugar de trabajo está en las instalaciones de la entidad, se excluyen de este análisis por su rotación permanente. Dentro del proceso de contratación se verifica el cumplimiento de los estándares mínimos en SST para la evaluación y selección de la empresa de vigilancia proponente.

Enfoque de Gestión

GRI 403-9

Las estadísticas sobre lesiones por accidentes laborales en la vigencia 2021, se pueden enumerar así:

Tabla 41. Fallecimientos, accidentes y lesiones por accidente laboral.

Ítem	Cantidad
Fallecimientos	0
Accidentes con grandes consecuencias	0
Tasa de lesiones por accidente laboral registrable	6.69%
Principales tipos de lesiones por accidente laboral	8 casos de golpe o contusión, seguido de, 3 casos con heridas.
Número de horas trabajadas	2'089.768

Fuente: Subdirección de Bienestar Social – 2021

Los trabajadores en misión de la empresa de vigilancia que no son empleados y que su lugar de trabajo está en las instalaciones de la entidad se excluyen de este análisis por la rotación permanente de que son objeto. Dentro del proceso de contratación se verifica el cumplimiento de los estándares mínimos en SST para la evaluación y selección de la empresa de vigilancia proponente.

Las medidas proyectadas para eliminar los peligros se consignan en la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y determinación de controles en donde se determinan los controles para cada uno de los peligros identificados, de acuerdo con la siguiente jerarquía: eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, equipo de protección personal.

Las medidas tomadas o proyectadas para eliminar peligros laborales y minimizar riesgos son:

- Programa de Prevención de Caídas, enfatizando en las caídas a nivel, con carácter permanente, con mecanismos de seguimiento e indicadores que permitan evaluar tanto su desempeño, como su impacto.
- Programa de Medicina Deportiva con énfasis en prevención de lesiones deportivas
- Programa de Inspecciones Planeadas a Instalaciones Locativas, cuyos resultados estén sistematizados e instrumentalizados, para facilitar el aprovechamiento de las condiciones subestándar identificadas y garantizar su direccionamiento y gestión hacia las áreas que les compete la intervención y el apoyo.
- Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (prevención de desórdenes músculo- esquelético, prevención riesgo psicosocial y prevención riesgo cardiovascular).



Teniendo en cuenta que las horas hombre trabajadas en el periodo evaluado (2021) dio como resultado un valor superior a dos millones, las tasas se han calculado por cada 1'000.000 de horas trabajadas.

Para la obtención de la información se tuvieron en cuenta las bases de datos de accidentalidad, la planta de personal y ausentismo por causas médicas.



En materia de dolencias y enfermedades laborales, se tiene los siguientes datos:

Ilustración 22. Dolencias y enfermedades laborales



Fuente: Subdirección de Bienestar Social – 2021

Los peligros laborales que presentan un riesgo de dolencia o enfermedad se determinan mediante la investigación y el análisis de las causas básicas que contribuyeron a la ocurrencia de la enfermedad. Durante el periodo objeto del informe el riesgo principal identificado es el Biomecánico. Entre las medidas para eliminarlo y minimizarlo están:

Sustitución = Reubicación laboral

Controles de Ingeniería = Adecuación de puestos de trabajo, dotación de elementos ergonómicos

Controles Administrativos = Capacitación en higiene postural, Sistema de vigilancia epidemiológica para prevenir desordenes músculo- esqueléticos, autorreporte de condiciones de salud y trabajo e inspecciones de seguridad a puestos de trabajo.

Las enfermedades de origen laboral calificadas por la Administradora de Riesgos Laborales se investigan para determinar las causas e identificar los controles pertinentes para prevenir su ocurrencia.



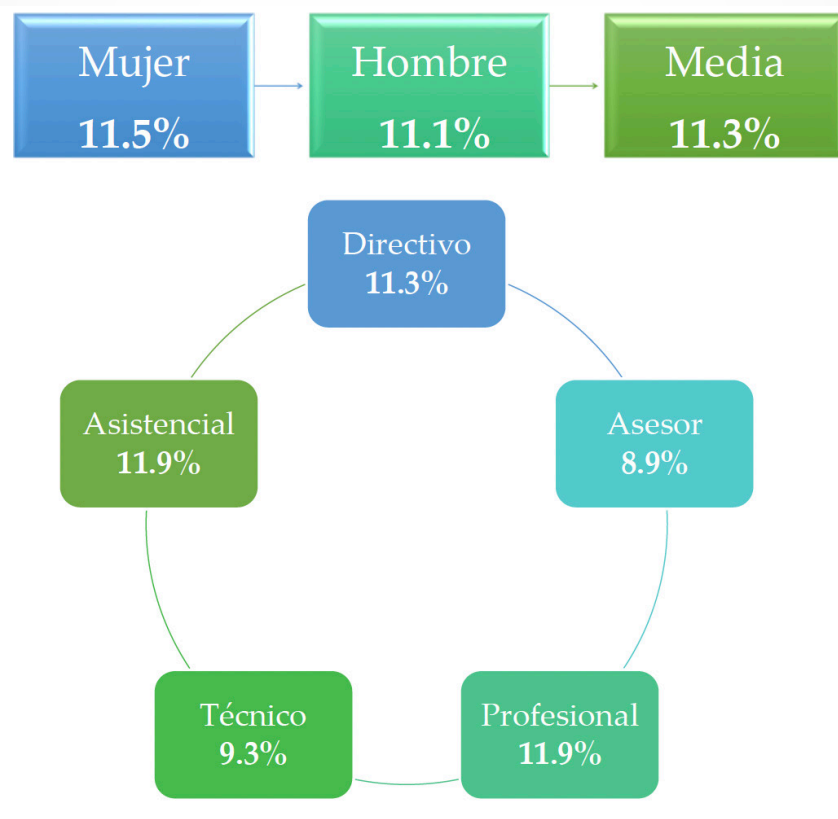
Formación y enseñanza

Enfoque de Gestión

GRI 404-01

Durante el periodo objeto del informe, la media de horas de formación por servidor público atendiendo al sexo y nivel jerárquico, fue:

Ilustración 23. Promedio de horas de formación



Fuente: Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica – 2021

Enfoque de Gestión

GRI 404-02

La Contraloría de Bogotá, D.C. cuenta con un documento denominado Plan Institucional de Capacitación (PIC), en el que anualmente se establecen las estrategias para mejorar las competencias de los empleados.

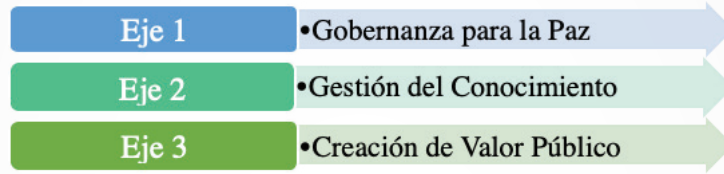
El PIC 2021 estuvo dirigido a todos los empleados públicos de la entidad, quienes apropiaron los conocimientos, reconociendo los desafíos y oportunidades, pero también las alternativas y soluciones; para ello se consideraron espacios de aprendizaje colaborativo en el que el grupo de docentes de la entidad diseñó diferentes actividades, robusteciendo el capital intelectual con el que cuenta la entidad, a través de cursos instruccionales, todos ellos relacionados con el ejercicio del control fiscal, apoyando así la línea constructivista de que habla el Plan Nacional del Formación y en el marco de la normatividad vigente.

Para el debido desarrollo del PIC 2021, se categorizaron los temas diagnosticados, de acuerdo con el quehacer institucional y se agruparon en líneas temáticas priorizadas, que han sido insumo en la presentación de informes de gestión ante diferentes instancias.



Igualmente, cada una de las necesidades de aprendizaje se clasificó de acuerdo con la parametrización establecida por el Plan Nacional de Formación y Capacitación de la Función Pública 2020, en 3 Líneas:

Ilustración 24. Parametrización- Plan Nacional de Formación y Capacitación



Fuente: Plan Nacional de Formación y Capacitación Función Pública, 2017

Así las cosas, el PIC se fundamentó en el fortalecimiento de las capacidades de cada uno de los servidores que hacen parte de la entidad, orientándolas a suplir las necesidades de este ente de control, en una continua búsqueda de la mejora permanente, dando respuesta a los grandes retos que enfrenta día a día en su cotidianidad.



Durante el transcurso de la vigencia 2020-2021, el 95% del personal fue objeto de la evaluación del desempeño laboral.

Evaluación del Desempeño

Pasemos del 'examen' al Desarrollo Profesional



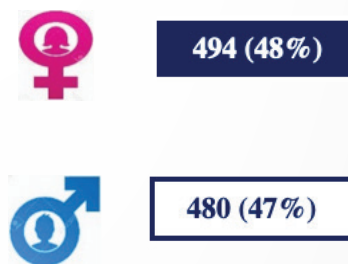
El Proceso de Valoración de la Gestión se aplica a todos los servidores de la planta de empleos de la entidad a través de los siguientes sistemas:

- ✓ **Acuerdos de Gestión:** personal de libre nombramiento y remoción.
- ✓ **Sistema Tipo:** personal de Carrera Administrativa
- ✓ **Valoración Provisionales:** personal con vinculación provisional.

Los siguientes son los datos por género y nivel jerárquico:

Ilustración 25. Evaluación del desempeño laboral por género Vigencia 2021

Nivel	%
Directivo	8.9
Asesor	2.6
Profesional	62.7
Técnico	9.8
Asistencial	16



Fuente: Subdirección de Carrera Administrativa



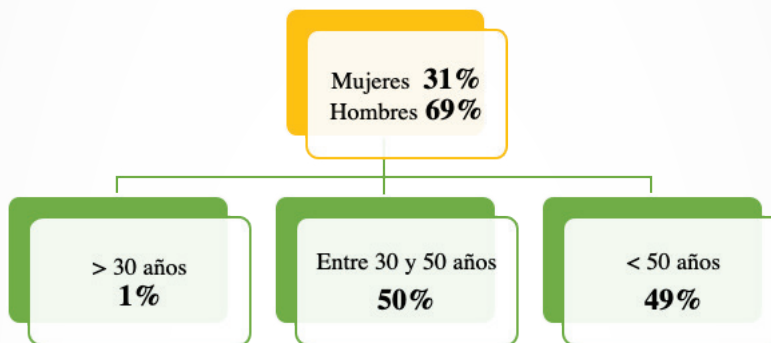
Enfoque de Gestión

GRI 405-01

El nivel directivo de la Contraloría de Bogotá, D.C., con corte al 31 de diciembre de 2021, constaba de 122 cargos, esto el 12% del total de la planta de empleos de la entidad y de ellos 38 cargos (31%), estaban ocupados por mujeres y 84 (69%) por hombres.

La caracterización por género y por edad se muestra a continuación:

Ilustración 25 Nivel Directivo por género y grupo etario



Fuente: Dirección de Talento Humano, Planta de personal 31-12-2021

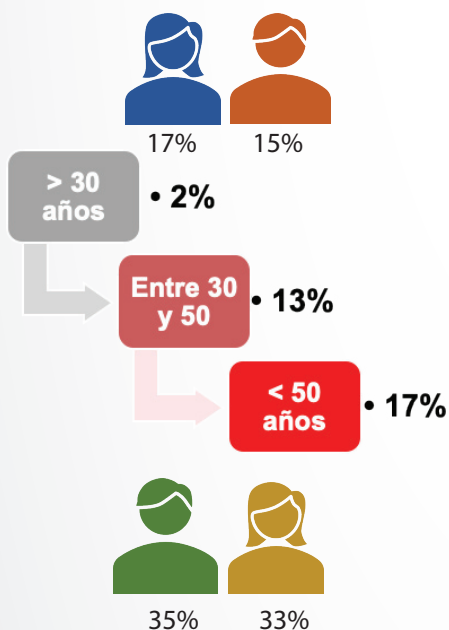
En el periodo objeto de análisis, la planta de personal contaba con 332 empleados (32%) en las áreas de apoyo y 699 empleados (68%) en las áreas misionales.

Ilustración 26 Planta de personal por procesos



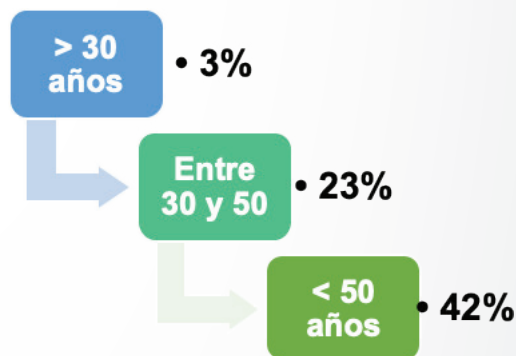
PROCESOS DE APOYO

Por Género



PROCESOS MISIONALES

Por Grupo Etario



Fuente: Dirección de Talento Humano, Planta de personal 31-12-2021



Por Grupo Etario

Acorde con la naturaleza general de las funciones, competencias y requisitos exigidos para su desempeño, en Colombia se establecieron cinco niveles jerárquicos para los empleos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

Esta es la categorización en la Contraloría de Bogotá, D.C., con corte a 31 de diciembre de 2021, excluyendo el nivel directivo que ya fue objeto de análisis:

Tabla 42. Niveles jerárquicos para los empleos

Nivel	%	Género		Grupo Etario			
		Planta de Personal	Femenino	Masculino	<30 años	Entre 30 y 50	>50 años
Asesor	3%		1%	2%	0%	1%	2%
Profesional	60%		31%	29%	1%	19%	40%
Técnico	10%		4%	5%	2%	4%	4%
Asistencial	15%		9%	7%	1%	6%	8%
	88%		45%	43%	4%	30%	54%

Fuente: Dirección de Talento Humano, Planta de personal 31-12-2021

Como se puede observar, el nivel profesional es el que tiene la mayor participación en la planta de personal (60%), y con respecto al género, el grupo de la mujer cuenta con el mayor porcentaje (45%), en tanto que, el mayor grupo etario corresponde al de las personas mayores de 50 años (54%).

Evaluación de Derechos Humanos

Enfoque de Gestión

GRI 412-2

Durante el periodo objeto de este informe se dedicaron 440 horas para la formación en políticas o procedimientos sobre derechos humanos con una cobertura del 11.30% del total de la planta de personal.

- Taller Territorial del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos Bogotá D.C.
- Compromiso Participativo y Democrático en el Control Social.



Comunidades Locales

Enfoque de Gestión

GRI 413-1

A través del proceso estratégico **Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas (PCCPI)**, permanentemente se están ejecutando acciones con la participación de comunidades locales, sin embargo, en la Contraloría de Bogotá, D.C. los programas de desarrollo se gestionan a partir de planes. Así, la entidad asegura la real y efectiva ejecución del Plan Estratégico Institucional “Control fiscal para una nueva agenda urbana” en cada dependencia, mediante la programación anual que formula en el Plan de Acción Institucional, con actividades estratégicas, metas e indicadores en términos de eficacia, eficiencia y efectividad, que permiten medir el avance de los procesos del SIG y la gestión de la entidad, para la toma de decisiones por parte de la alta dirección.

El Proceso PCCPI le apunta al objetivo corporativo No. 2. “Fortalecer el control social a través de mecanismos de participación ciudadana y de la rendición de cuentas” y tiene como objetivo “Establecer un enlace permanente con los clientes Concejo, Ciudadanía y Partes Interesadas de la entidad, promoviendo la participación ciudadana y el ejercicio del control social, como insumos para el control fiscal y difundiendo el posicionamiento de la imagen institucional de la Contraloría de Bogotá, D.C.”

Para medir la eficacia de la implementación de mecanismos de control social a la gestión pública, el plan de acción del proceso plantea el objetivo “Medir el cumplimiento en la implementación acciones de diálogo con la comunidad”, mediante la actividad: Desarrollar 550 acciones de diálogo con la comunidad en temas relacionados con el control social como insumo para el control fiscal.

En la vigencia 2021, se ejecutaron 560 acciones de diálogo cuya distribución temática, teniendo en cuenta el número de personas que asistieron y el número de veces que se ofrecieron a los ciudadanos, se describe así:

Tabla 43. Acciones de diálogo ejecutadas durante la vigencia 2021

Tipo de acción ciudadana	Modalidad de control social	Total actividades	Total ciudadanos
Acciones de diálogo con la comunidad	Inspecciones a terrenos	241	8.409
	Reuniones Locales de Control Social	150	
	Mesas ciudadanas	91	
	Promoción de veedurías	37	
	Actividades relacionadas con el proceso auditor	34	
	Audiencias públicas	6	
	Rendiciones de cuentas	1	
	TOTAL	560	

Fuente: Informe de Gestión Proceso PCCPI 2021.



Para medir la eficacia de la implementación de los procesos de pedagogía social formativa e ilustrativa con la Ciudadanía, el siguiente objetivo del proceso se propone “Medir el nivel de cumplimiento de la implementación de acciones de formación”, mediante la actividad: Desarrollar 200 acciones de formación en temas relacionados con el control social como insumo para el control fiscal.

Este indicador arroja que, para la vigencia 2021, se ejecutaron 236 acciones de formación con un total de 7.098 ciudadanos beneficiados, tal como se muestra a continuación:

Tabla 44. Acciones de formación ejecutadas durante la vigencia 2021

Tipo de acción ciudadana	Modalidad de control social	Total actividades	%	Total ciudadanos
Acciones de Formación	Diplomados ciudadanía en general (veedores, grupos de control social y contralores estudiantiles)	119	50.4	7.098
	Capacitaciones a veedores y ciudadanía en general (cursos, talleres, seminarios)	58	24.5	
	Capacitaciones a contralores estudiantiles	54	23	
	Apoyo y/o acompañamiento en la creación de veedurías ciudadanas (procesos de formación en veedurías ciudadanas)	5	2.1	
	TOTAL	236	100	

Fuente: Informe de Gestión Proceso PCCCPI 2021.

El impacto de estas modalidades de control social muestra que se logró atender a 15.507 ciudadanos de la capital, en total, en la vigencia 2021.

Tabla 45. Acciones de formación ejecutadas durante la vigencia 2021

Tipo de acción ciudadana	Total actividades	Total ciudadanos
Diálogo	560	8.409
Formación	236	7.098
TOTAL	796	15.507

Fuente: Informe de Gestión Proceso PCCCPI 2021.



Tabla 46. Comportamiento del control social vigencias 2019 – 2020 - 2021

Modalidad	Cantidades	2019	2020	2021
Acciones de Diálogo	Actividades	613	317	560
	Ciudadanos	14.766	7.788	8.409
Acciones de Formación	Actividades	179	202	236
	Ciudadanos	10.837	10.140	7.098
TOTAL	Actividades	792	519	796
	Ciudadanos	25.603	17.928	15.507

Fuente: Informe de Gestión Proceso PCCCPI 2019, 2020, 2021.

Un análisis comparativo del comportamiento del control social durante las vigencias 2019, 2020 y 2021, muestra en las acciones de diálogo un importante aumento en el número de actividades y más o menos un comportamiento estable en el número de ciudadanos vinculados, mientras que, a pesar del aumento en el número de actividades de acciones de formación, se nota disminución del número de participantes, posiblemente como consecuencia del impacto económico y social en la pos pandemia y la adaptación a la combinación entre alternancia y presencialidad que de alguna forma continuó impactando las actividades en general.

Adicionalmente, estas acciones, tanto de diálogo como de formación, estuvieron encaminadas a dar cumplimiento a la Agenda 2030 y hacer un aporte en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Respecto a las acciones de diálogo con la comunidad, las 20 gerencias locales que hacen parte de esta Dirección, convocaron de manera mensual las reuniones de control social con el propósito de escuchar a la ciudadanía, realizar pedagogía sobre el control social para fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano, fortalecer la participación ciudadana para que esta contribuya a que haya un manejo transparente y eficiente de los recursos públicos. Con esta acción de diálogo la Contraloría de Bogotá, D.C. le apunta al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, el cual hace referencia al acceso a la información pública y el gobierno abierto como herramienta clave para la transparencia, la democracia y la buena gobernanza.

Las reuniones de control social son un espacio de participación significativa para las comunidades en la toma de decisiones y contribuyen a lograr paz y seguridad y a prevenir los conflictos.

Y respecto a las acciones de formación, durante la vigencia 2021 se realizó el diplomado “Cada ciudadano es un contralor en Bogotá”, el cual se hizo en dos ciclos, impactando a 3.149 ciudadanos y ciudadanas de todas las localidades de la capital. A través de las 9 sesiones, cada una de una hora semanal, los veedores ciudadanos, contralores estudiantiles, líderes de control social y ciudadanía en general se capacitaron en diferentes temas, tales como control fiscal, estructura y funcionamiento del Estado Colombiano, Ley de Transparencia, contratación estatal, ODS, veedurías ciudadanas, entre otros. Esta acción de formación, no solo capacitó a los asistentes sobre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, sino que además le apunta al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 10 “Reducir la desigualdad” capacitando por igual a la población, sin ningún tipo de discriminación, buscando igualdad e inclusión. Capacitar a la población genera oportunidades, le permite conocer los procesos en los cuales ellos pueden participar y disminuye la desigualdad.

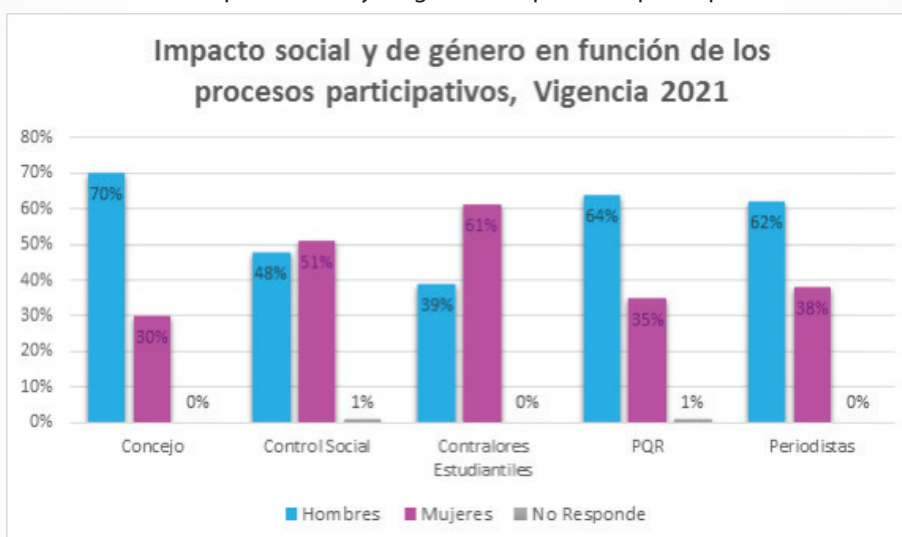


Los resultados del seguimiento al plan de acción se registran periódicamente en el informe de gestión del proceso que documenta las contribuciones al logro de los objetivos planteados y al cumplimiento de la misión institucional. Es así como para cada vigencia se expone información que muestra acciones con programas de participación de las comunidades locales y el impacto producido por ellas.

Evaluaciones del impacto social

La representación dentro del ítem género en el Concejo capitalino continúa dominada por el género masculino, ya que el 70% son hombres y apenas el 30% son mujeres. Mientras que en el grupo Control Social hay un relativo equilibrio en este aspecto, donde las mujeres representan el 51%, los hombres el 48% y solo el 1% prefirió no contestar. Ahora bien, se observa cierto dominio de representación femenina en los estudiantes, donde el 61% son mujeres y el 39% son hombres. El grupo usuarios de PQRS se encuentra dominado por los hombres con el 64%, mientras que las mujeres obtuvieron el 47%; un 1% no dio respuesta. Similar situación ocurre en el grupo periodistas donde el 62% son hombres y el 38% son mujeres.

Gráfica 4. Impacto social y de género en procesos participativos 2021



Fuente: Informe Encuesta Medición Percepción de la Satisfacción del Cliente vigencia 2021. Proceso PCCPI.

Programas de desarrollo comunitario locales basados en las necesidades de las comunidades locales.

Las acciones de diálogo, de formación y las mesas de seguimiento 2021, se realizan con el criterio principal de conocer las necesidades y problemáticas de las comunidades locales de viva voz y en forma directa, con la posibilidad de servir de garantes para su solución. También, a manera de rastreo, para verificar el cumplimiento de compromisos adquiridos por la Administración. Toda esta labor incentivó la participación de cerca de 15.507 ciudadanos, entidades y organizaciones de la sociedad civil, contribuyendo así a la solución de problemáticas en los barrios de las 20 localidades de la ciudad capital.



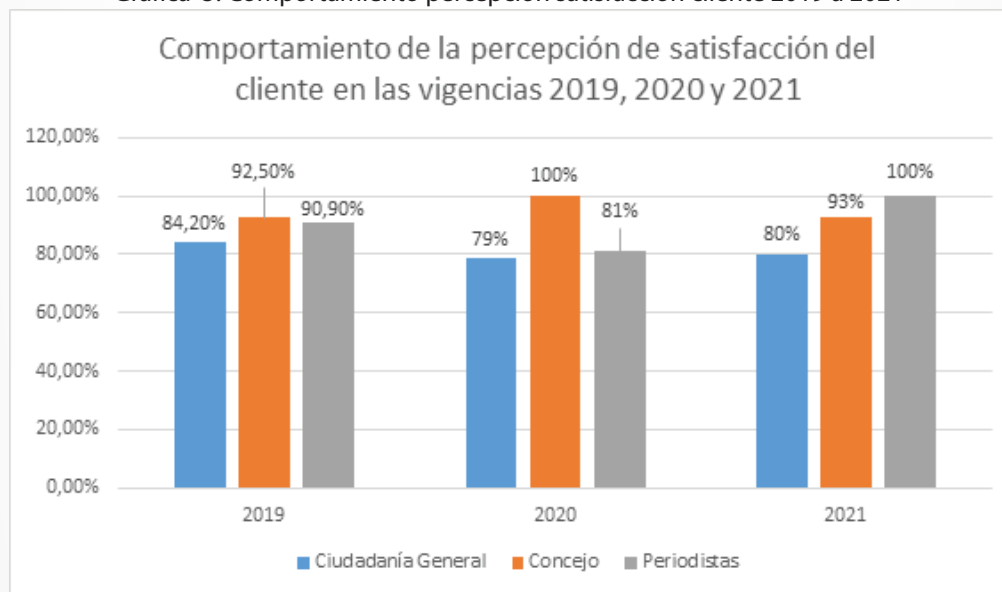
Planes de participación de los grupos de interés en función del mapeo de los grupos de interés.

Los siguientes son los resultados de la medición de la percepción que tienen las Partes Interesadas Clientes Ciudadanía, Concejo de Bogotá y Periodistas que cubren el Distrito Capital, respecto a la gestión realizada por la Contraloría de Bogotá, D.C., durante la vigencia 2021:

- 1 - Parte interesada Cliente Ciudadanía:** de 1.307 ciudadanos encuestados, 1.099 tienen una percepción positiva sobre el servicio al cliente prestado por la Contraloría de Bogotá, D.C., lo que equivale al 80%.
- 2 - Parte interesada Cliente Concejo de Bogotá D.C.:** de 43 concejales encuestados, 40 tienen una percepción positiva sobre el servicio al cliente prestado por la Contraloría de Bogotá, D.C., lo que equivale al 93%.
- 3 - Otras partes interesadas - Periodistas:** de 32 periodistas encuestados, 32 tienen una percepción positiva sobre el servicio al cliente prestado por la Contraloría de Bogotá, D.C., lo que equivale al 100%.

Ahora bien, los resultados comparados de esta medición para las últimas tres vigencias (2019, 2020 y 2021), respecto a la función de control fiscal y la gestión de control social prestados por la Contraloría de Bogotá D.C. se presentan así:

Gráfica 5. Comportamiento percepción satisfacción cliente 2019 a 2021



Fuente: Informes Encuestas Medición Percepción de la Satisfacción del Cliente vigencias 2019, 2020 y 2021. Proceso PCCPI.

Parte interesada Cliente Ciudadanía: en la vigencia 2019 se amplió casi al doble **el universo** de ciudadanos encuestados, pasando de 740 (2019) a 1.639 en 2020 y a 1.307 en 2021; en 2019 de los 740, 623 registraron una percepción positiva del 84,2%, en la vigencia 2020, de los 1.639, 1298 ciudadanos presentaron una percepción del 79%, y para 2021, de 1.307 ciudadanos encuestados, 1.099 tienen una percepción del 80% de satisfacción positiva frente al servicio al cliente prestado por la Contraloría de Bogotá, D.C. Se observa que se mantiene el empeño de aumentar cada año la población encuestada, sin embargo, por lo menos en las dos últimas vigencias, no se registran cambios significativos en el nivel de percepción de satisfacción.

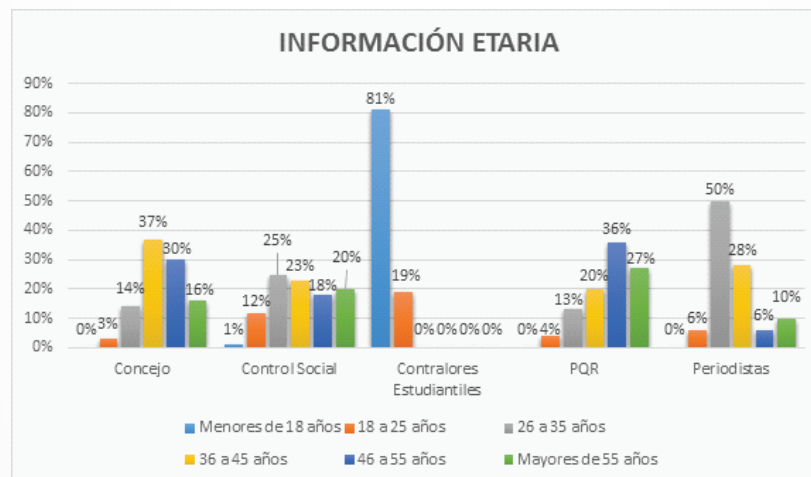


Parte interesada Cliente Concejo: este grupo poblacional viene aumentando entre vigencias **el universo**, de 37 (2019) a 34 (2020) y a 43 (2021) concejales encuestados. En la vigencia 2019, los 37 concejales encuestados tuvieron una percepción positiva del 92,5%; en la vigencia 2020, los 34 concejales manifestaron una percepción del 100%; y, en la vigencia 2021, 40 de 43 concejales encuestados tuvieron una percepción del 93% de satisfacción positiva, sobre el servicio al cliente prestado por la Contraloría de Bogotá, D.C., una sensible disminución de la percepción de satisfacción de 7.5% y de 7% en los extremos anterior y posterior de la vigencia 2020, a pesar del aumento en el número de encuestados.

Otras partes interesadas - Periodistas: en este grupo poblacional, en los últimos tres años, se ha triplicado **el universo** total de encuestados, atendiendo recomendaciones del mismo ejercicio. En la vigencia 2019, se encuestaron a 11 periodistas de los cuales 10 manifestaron una percepción positiva del 90,9%; en la vigencia 2020, de 26 periodistas 21 presentaron una percepción del 81%; y, en la vigencia 2021, los 32 profesionales del periodismo encuestados, tienen una percepción positiva de satisfacción del 100% sobre el servicio al cliente prestado por la Contraloría de Bogotá, D.C., que expresa una progresiva satisfacción de plenitud frente a la gestión realizada por la entidad y, por ende, por la Oficina Asesora de Comunicaciones, dependencia a través de la cual se realiza dicha gestión.

Las gráficas que vienen a continuación, se elaboraron con base en los resultados del Informe Encuesta Medición Percepción de la Satisfacción del Cliente 2021, oficializado en mayo de 2022.

Gráfica 6. Información etaria

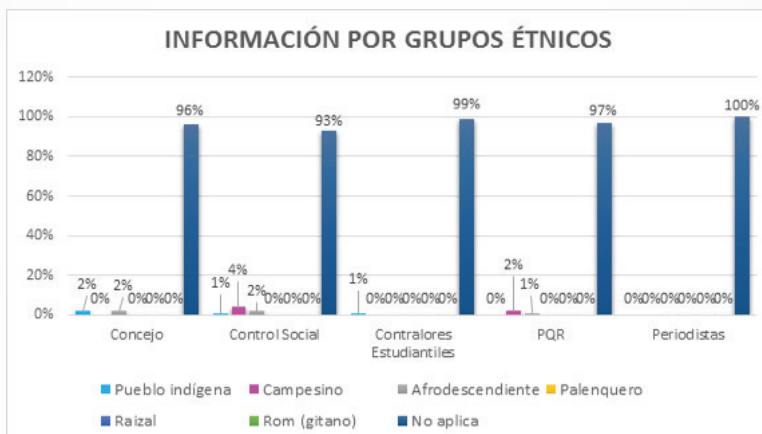


El mayor rango de edad de los concejales de Bogotá se encuentra entre 36 a 45 años (37%); (30%) entre 46 a 55 años; (14%) entre 26 a 35 años; (16%) son mayores de 55 años y (3%) está entre los 18 a 25 años. Los ciudadanos del control social con edades entre 26 a 35 años ofrecieron el mayor grado de respuestas a la encuesta (25%), seguido de las edades entre 36 a 45 (23%), luego los mayores de 55 años (20%), seguidos de personas entre 46 a 55 años (18%); de los de 18 a 25 años (12%) y la más baja fue de los menores de 18 años (1%). Por razones obvias se observa entre los contralores estudiantiles, que la gran mayoría (81%) se ubican en el rango de edad menor de 18 años, solo el 19% está en el rango de 18 a 25 años de edad.



Se observa que los usuarios de PQRS con edades entre 46 a 55 años son los más activos para gestionar inquietudes a la entidad (36%), seguido de los mayores de 55 años (27%), el 20% está entre 36 a 45 años, el 13% entre 26 a 35 años y 4%, entre los 18 a 25 años. El 50% de los periodistas se encuentran en el rango de 26 a 35 años, seguido del 28% entre 36 a 45 años, el 10% es mayor de 55 años, mientras que el 6% está entre 46 a 55 años y otro 6%, está entre los 18 a 25 años.

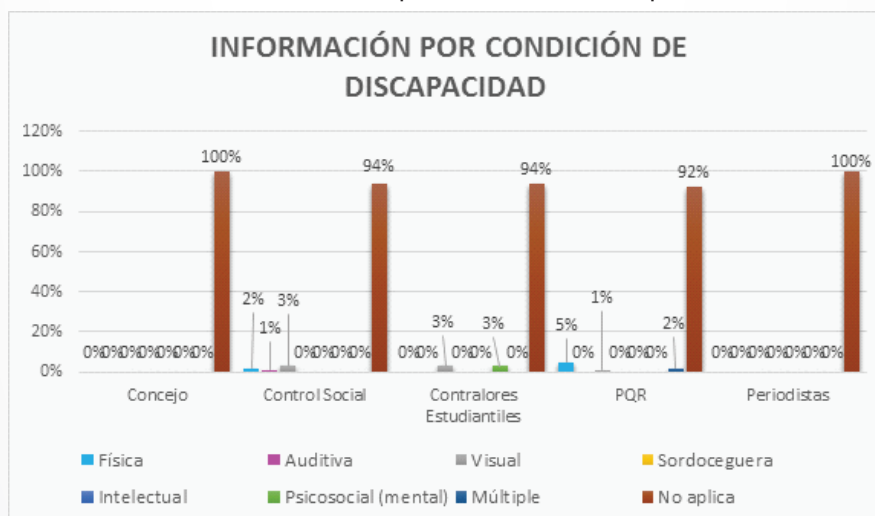
Gráfica 7. Información grupos étnicos



Fuente: Informe Encuesta Medición Percepción de la Satisfacción del Cliente vigencia 2021. Proceso

Para el 96% de los concejales de Bogotá encuestados no aplica el ítem pertenencia a grupo étnico, mientras que un 2% pertenece al pueblo indígena y otro 2% es afrodescendiente. Mismo panorama ocurre para el 93% del grupo control social para el que tampoco aplica, 4% son campesinos, 2% es afrodescendiente, 1% pertenecen al pueblo indígena, son raizal y palanqueros. En el grupo contralores estudiantiles, para el 99% no aplica este ítem y el 1% es del pueblo indígena. Al 96% de usuarios de PQRS no les aplica este ítem, el 2% son campesinos y un 1% es afrodescendiente. Y para los profesionales del periodismo, ninguno aplica en este ítem.

Gráfica 8. Información por condición de discapacidad



Fuente: Informe Encuesta Medición Percepción de la Satisfacción del Cliente vigencia 2021. Proceso PCCPI.



Este ítem, no aplica para los concejales ni para los periodistas. Para 1.044 (94%) ciudadanos de control social este ítem no aplica, 30 (3%) presentan discapacidad visual, 20 (2%) discapacidad física, 10 (1%) auditiva, 2 (0%) psicosocial, 1 (0%) intelectual y 1 (0%) múltiple. Para 65 estudiantes (94%) no aplica este ítem, 2 (3%) tiene discapacidad visual y 2 (3%) psicosocial (mental). Para 121 usuarios de PQRS encuestados (92%) no les aplica este ítem, 6 (5%) presentan discapacidad física, 3 (2%) discapacidad múltiple y 2 (1%) visual.

Consejos de trabajo, comités de salud y seguridad en el trabajo y otros organismos de representación de los servidores públicos.

Las inspecciones a terreno que durante el año 2021 realizaron los 20 gerentes locales, consistieron en visitar los 392 jardines infantiles, Centros Día y Centros Comunitarios UPI adscritos a la Secretaría de Integración Social, para hacer la verificación de las condiciones de la infraestructura física y la implementación de los protocolos de bioseguridad para el retorno a la presencialidad.

Otra actividad relevante estuvo relacionada con las visitas a las Instituciones Educativas Distritales de las 20 localidades de la ciudad, en las cuales se verificó la implementación de las medidas de bioseguridad y las condiciones físicas en las que se encuentran 358 planteles, lo que corresponde al 98% de los colegios. El 2% restante corresponde a instituciones que se hallaron cerradas, por lo cual no se pudo hacer la verificación. Durante la inspección se encontró que el 95% de los colegios tienen definidos y debidamente señalizados los espacios con el aforo máximo permitido y cuentan con la adecuada señalización respecto al lavado de manos, distanciamientos físicos, uso de tapabocas y necesidad de espacios ventilados. Otros resultados fueron:

- El 94% cuentan con protocolos de atención al COVID-19.
- El 92% está promoviendo la vacunación entre la comunidad educativa.
- El 84% tiene formulada e implementada una estrategia para la alternancia de los estudiantes.
- El 65% cuenta con infraestructura suficiente para atender de manera adecuada a todos los estudiantes en su retorno a clases presenciales.
- El 81% realizó adecuaciones físicas con el fin de dar cumplimiento a las medidas establecidas por el Ministerio de Salud respecto a las condiciones de bioseguridad para el uso de baños.
- El 70% conformó grupos de seguimiento epidemiológico a los estudiantes a través de asignación o redes por curso.
- El 78% realizó adecuaciones para asegurar el distanciamiento entre pupitres y cumplir con la adecuada ventilación en espacios cerrados

Procesos formales de queja y/o reclamación en las comunidades locales

Los temas tratados en las mesas de seguimiento referidas en cada uno de los ítems aquí registrados, se recibieron en desarrollo de acciones de diálogo o por los medios virtuales o presenciales establecidos por la entidad para recibirlos; se tramitaron como derechos de petición (DPC) desde el Centro de Atención al Ciudadano (CAC), adscrito a la Dirección de Apoyo al Despacho, dependencia que hace parte del presente proceso PCCPI. Su impacto se aprecia en el Informe de Gestión del Proceso, cuando registra que, del total de 2.230 DPC radicados, 1.915 (86%) fueron competencia de la Contraloría de Bogotá, D.C. mientras que 315 (14%) se trasladaron por competencia a otros organismos del orden distrital y nacional, de conformidad con la ley.



Tabla 47. Tipos de Derechos de Petición recibidos en la vigencia 2021

Solicitud	Petición de información	Queja	Denuncia	Consulta	Reclamo	Total
1375	723	80	38	14	0	2230
61.7%	32.4%	3.6%	1.7%	0.6%	0.0%	100%

Fuente: Informe de Gestión PPCCPI 2021.

Aquí también se aprecia el impacto de este tipo de trámites en el trabajo con comunidades locales, donde en los ítems solicitudes y peticiones de información se incorporan posibles irregularidades en contratación, hechas por la ciudadanía en ejercicio del control social, y que habitualmente ocupan los primeros lugares dentro de los tipos de derechos de petición que se recibieron (cuadro anterior), e igualmente, también se encuentran dentro de los primeros lugares entre las causas que las originaron (siguiente cuadro), de las cuales, en esta ocasión, 44 fueron insumo para el proceso auditor en la vigencia 2021.⁵⁷

Tabla 48. Principales causas originarias del DPC vinculadas con el control social 2021

CONCEPTO	Cantidad
Información sobre procesos de responsabilidad fiscal	610
Posibles irregularidades en contratación	605
Certificaciones	410
Intervención de trámite ante diferentes entidades	233
Trámites internos Contraloría de Bogotá, D.C.	118
Información sobre auditorías	113
Otras causas	141
TOTAL	2.230

Fuente: Centro de Atención al Ciudadano. Información PQRS 2021.

Acciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades locales

El presente ítem se reporta por primera vez en este informe, en razón a que en la vigencia 2021, a raíz de la situación de orden público que vivió la ciudad por las marchas y las protestas, se destacan dos visitas (inspecciones a terreno) realizadas por los gerentes de las 20 localidades de Bogotá, cuyos resultados pueden considerarse como acciones con impactos (social, físico y económico) negativos significativos:

La primera fue la visita a todas las estaciones que hacen parte del sistema de transporte Transmilenio, donde se verificó el estado de cada una de ellas y se pudo concluir que los daños se presentaron en 130 estaciones, de las cuales 48 estuvieron cerradas temporalmente. Hubo 660 buses del componente troncal y 407 del zonal con afectaciones. Además, se verificaron daños a 102 taquillas, 113 cámaras de seguridad, 39 estaciones de recarga automática, 259 torniquetes y 55 tableros electrónicos. Igualmente 1.782 vidrios rotos en vagones y 1.536 vidrios rotos en corredores.

57 - Esta última información se puede confirmar en los informes trimestrales que se publican en la página web institucional en el link: <https://www.contraloriabogota.gov.co/transparencia-acceso/instrumentos-gestion-informacion-publica/informe-pqrs/informe-de-peticiones-quejas-reclamos-denuncias-y-solicitudes-de-informacion-de-peticiones>



Por lo anterior, se pudo concluir que la recuperación completa del sistema podría superar los 6 meses con costos que ascienden a los \$20.000 millones.

La segunda actividad de impacto fue la inspección técnica realizada a 43 Comandos de Atención Inmediata (CAI) de la ciudad, en la cual los gerentes locales pudieron evidenciar serios daños en su infraestructura y mobiliario, cuyo costo de reparación superaría los \$1.300 millones. Los 43 comandos afectados, que equivalen al 27% de los que actualmente existen, se encuentran ubicados en 14 de las 20 localidades de la capital. El mayor impacto se concentra en los comandos de las localidades del centro, sur y occidente de Bogotá.

Oficina Asesora Jurídica

Enfoque de Gestión
GRI 103-01

La Contraloría de Bogotá, D.C., en su rol técnico de vigilar la gestión de los recursos públicos por parte de la administración y los particulares en el Distrito Capital, bajo los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia con la Contraloría General de la República,⁵⁸ asumió un compromiso con el Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 16, construcción de instituciones responsables y eficaces, enfocado a fortalecer la gestión de la entidad hacia el mejoramiento continuo, de manera que garantice la protección de cada peso del patrimonio distrital y propicie el bienestar de los bogotanos.

Enfoque de Gestión
GRI 103-02

Como institución pública privilegia su compromiso con los valores incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de la ONU, los cuales prevén la existencia de un régimen legal que proteja los derechos humanos e instituciones que promuevan y aseguren el respeto a los derechos y libertades consagrados en la misma, entre ellos, la igualdad de todos ante la ley, el ejercicio de acciones judiciales efectivas para amparar los derechos fundamentales y la audiencia ante tribunales independientes e imparciales, para la determinación de derechos y obligaciones.⁵⁹

Enfoque de Gestión
GRI 412-1

La entidad formula, implementa y monitorea la política de prevención del daño antijurídico y la defensa de los intereses litigiosos,⁶⁰ bajo la perspectiva de identificar y dar tratamiento a los riesgos antijurídicos, para asegurar la legalidad de sus actos administrativos, proteger los derechos humanos⁶¹ e identificar mejores prácticas de defensa jurídica, de manera que se evite o reduzca la responsabilidad patrimonial por condenas judiciales (con obligaciones monetarias o no) y/o sanciones por actos de corrupción o vulneración de derechos y libertades fundamentales.

Cumplimiento socioeconómico
GRI 419

La Contraloría de Bogotá, D.C., entidad de carácter técnico, cuya misión constitucional está determinada por el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal en forma posterior y selectiva a la gestión de la administración del Distrito Capital y de los particulares que manejen fondos o bienes públicos, para garantizar la defensa y protección del patrimonio de Bogotá D.C., bajo los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia con la Contraloría General de la República, asumió, desde marzo de

58- Constitución Política de Colombia, artículos 267 y 272, modificados por el Acto Legislativo No. 04 de 2019.

59 - <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>, recuperado 17-02-2021.

60 - A la luz del Decreto 1069 de 2015.

61 - En especial los derechos al debido proceso, defensa, petición, salud, trabajo, protección del patrimonio público y moralidad administrativa.



2019, un compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre ellos, la construcción de instituciones responsables y eficaces, en el marco de propiciar mejor calidad de vida de los habitantes capitalinos.

A la luz del Decreto 1069 de 2015, a través del Proceso Gestión Jurídica y el Comité de Conciliación, la entidad formula, implementa y monitorea la política de prevención del daño antijurídico y la defensa de los intereses litigiosos de la misma, bajo la perspectiva de garantizar la legalidad de sus actuaciones misionales y administrativas, sin generar responsabilidad patrimonial, condenas judiciales (con obligaciones monetarias o no), ni sanciones por eventuales actos de corrupción o vulneración de derechos humanos y libertades fundamentales.

Así mismo, adoptar mejores prácticas de defensa jurídica e identificar riesgos antijurídicos y adoptar medidas para evitar su ocurrencia o mitigar su impacto en sentencias judiciales condenatorias, a través de alternativas de mejora continua al Sistema Integrado de Gestión y el tratamiento del riesgo, evidenciadas en los resultados de alto nivel de éxito procesal obtenidos hasta la fecha por la entidad.

De otra parte, como institución pública, está obligada a cumplir la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de la ONU, que contempla la existencia de un régimen legal que proteja los derechos humanos e instituciones que promuevan y aseguren el respeto a los derechos y libertades consagrados en la misma, siendo relevantes para este caso los artículos 7, 8 y 9 que consagran: la igualdad de todos ante la ley, el ejercicio de acciones judiciales efectivas para amparar los derechos fundamentales y la audiencia ante tribunales independientes e imparciales, para la determinación de derechos y obligaciones.

Como dato final, constituyen grupos de interés en el impacto (positivo o negativo) del resultado procesal: servidores o ex servidores de la entidad, sujetos de vigilancia y control, servidores y ex servidores de la administración pública de Bogotá, D.C., contratistas, peticionarios, Secretaría de Hacienda Distrital y ciudadanía.

El reporte ofrece información cualitativa y cuantitativa sobre las controversias judiciales de la entidad, su clasificación por tipo de proceso, monto de pasivo contingente y causas de conflicto, con mención particular de aquellas que involucran presunta vulneración de derechos humanos, laborales y ambientales, reparación de víctimas y/o actos de corrupción.

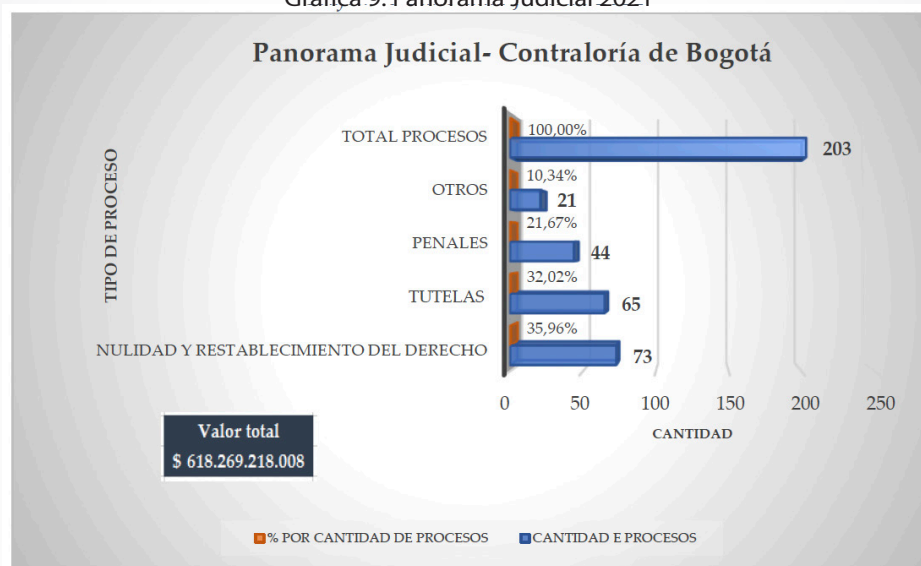
De acuerdo con la materialidad de los diferentes ítems mencionados en la clasificación de los litigios tramitados y con los datos concertados en la vigencia anterior para reportar en 2021, se propone relevante la siguiente información:

En 2021, la entidad gestionó 203 procesos, 76 de los cuales iniciaron en la vigencia, con un contingente judicial total de \$618.269.215.008.

El panorama judicial responde a 35,96% acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, 32% tutelas, 21,67% proceso penales y menor número de acciones populares, ejecutivos, reparaciones directas, conflicto de competencias y acciones de repetición, enmarcadas en un 10.34%.



Gráfica 9. Panorama Judicial 2021



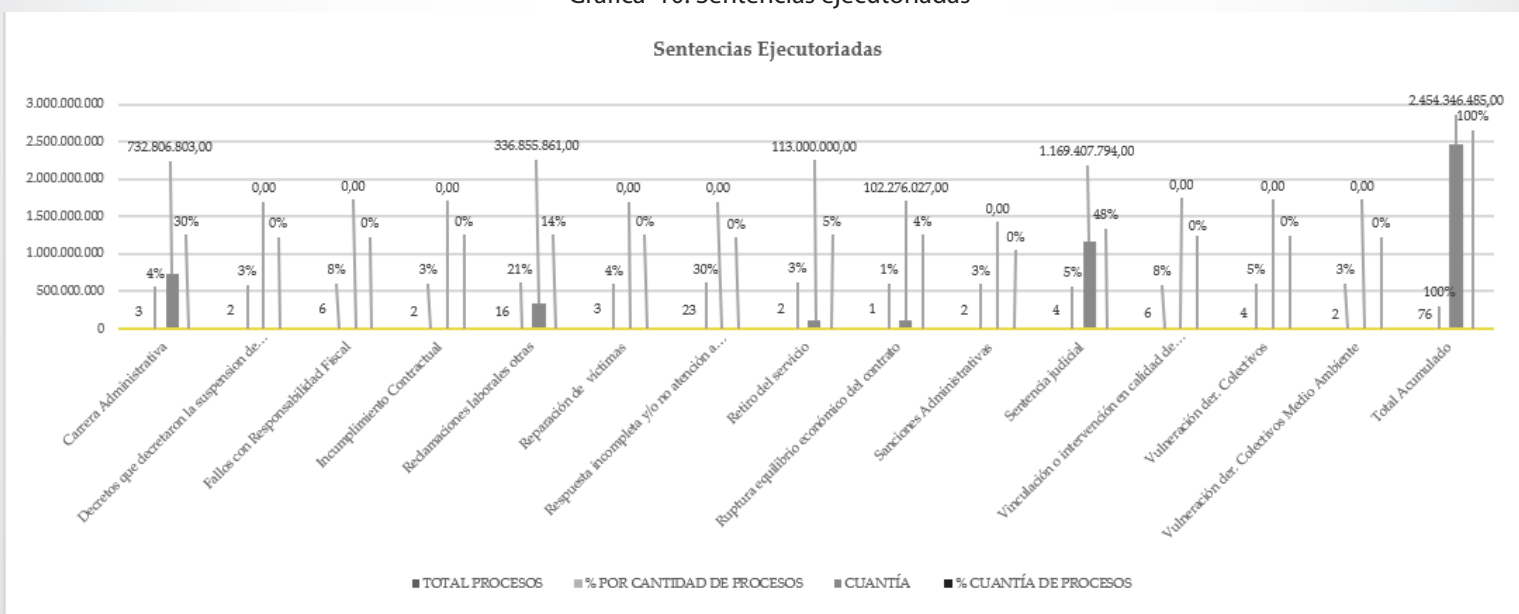
Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Con relación a la causa del conflicto se encuentra un 22,17% en fallos con responsabilidad fiscal, 21,67% reparación de víctimas, 17,24% reclamaciones laborales, 12,81% peticiones y otros relacionados con sentencias judiciales derechos colectivos, retiro del servicio e incumplimiento contractual.

En cuanto al derecho presuntamente vulnerado, se reporta un 29% por debido proceso, 23,65% patrimonio público, 13,30% derecho de petición, 5% derecho al trabajo y el saldo por acceso a la administración pública, buena fe, igualdad, legalidad, medio ambiente mínimo vital y seguridad social.

Durante el 2021, se tienen 76 sentencias ejecutoriadas en la vigencia que representan \$2.454.346.485 de contingente judicial.

Gráfica 10. Sentencias ejecutoriadas



Fuente: Oficina Asesora Jurídica



1 - Por sentido del fallo se cuenta con la siguiente clasificación:

a - Favorables con cuantía contingente judicial, siete (6 favorables y 1 favorable parcial), que representan 9.21%, por valor de \$950,423,504.

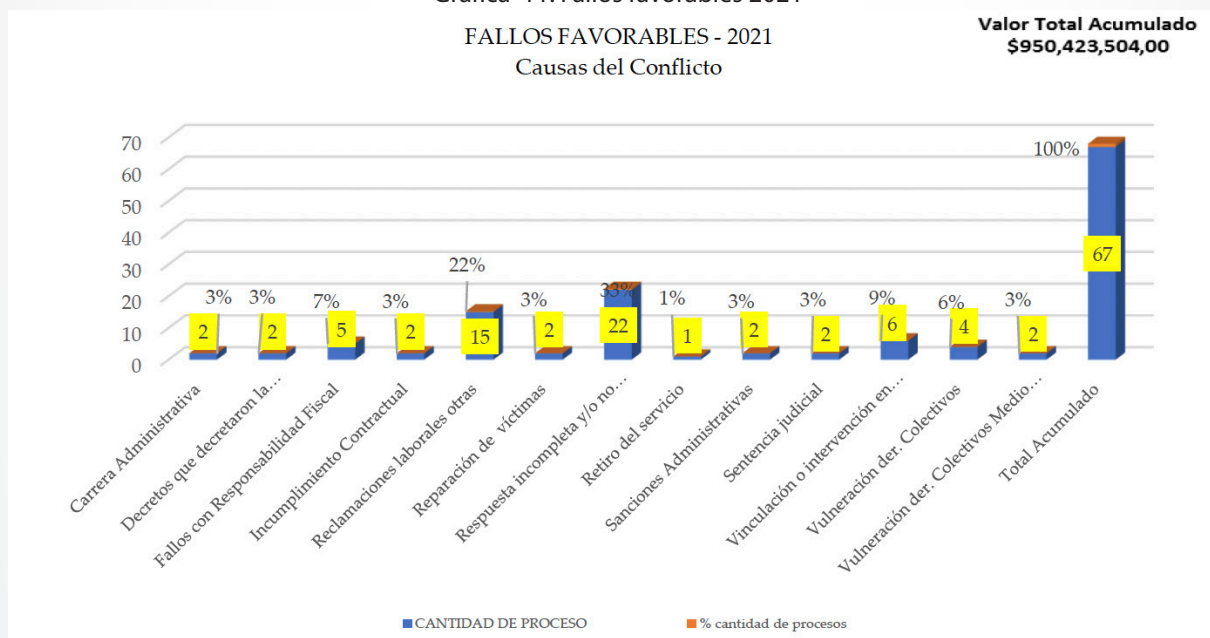
- Favorables sin cuantía de pretensiones (sin erogación económica) 60.

b - En contra con cuantía y con erogación económica (Implica pago), tres, que representan un 3,95% a razón de \$ 334,515,187, en pretensión.

- En contra sin cuantía y sin erogación económica (no implica pago), cuatro, equivalente a un 5.26%.
- En contra con cuantía - Acciones de Repetición que no implican erogación sino que se deja de recuperar, dos, equivalentes al 2,63% a razón de \$1.169.407.794, representado en un 47,65% del contingente judicial.

2 - De manera representativa se tiene que los fallos a favor se tuvieron en temas de conflicto relacionados con derechos de petición, reclamaciones laborales, fallos con responsabilidad fiscal, derechos colectivos y otros.

Gráfica 11. Fallos favorables 2021

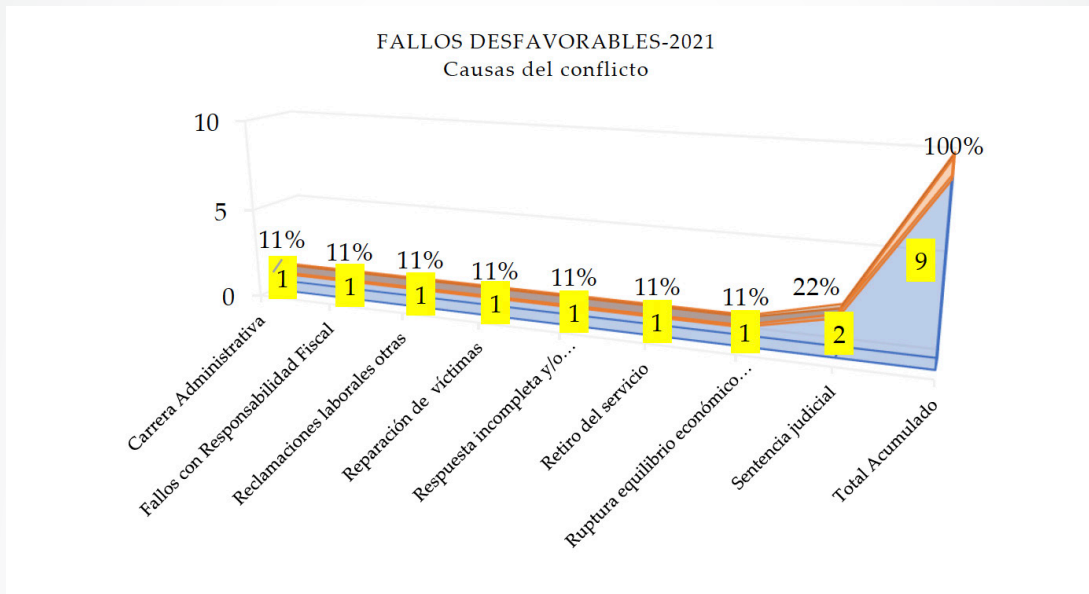


Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Por su parte, los fallos en contra tuvieron como causa del conflicto además de las citadas, sentencias judiciales (acciones de repetición), retiro del servicio, equilibrio contractual y reparación de víctimas.



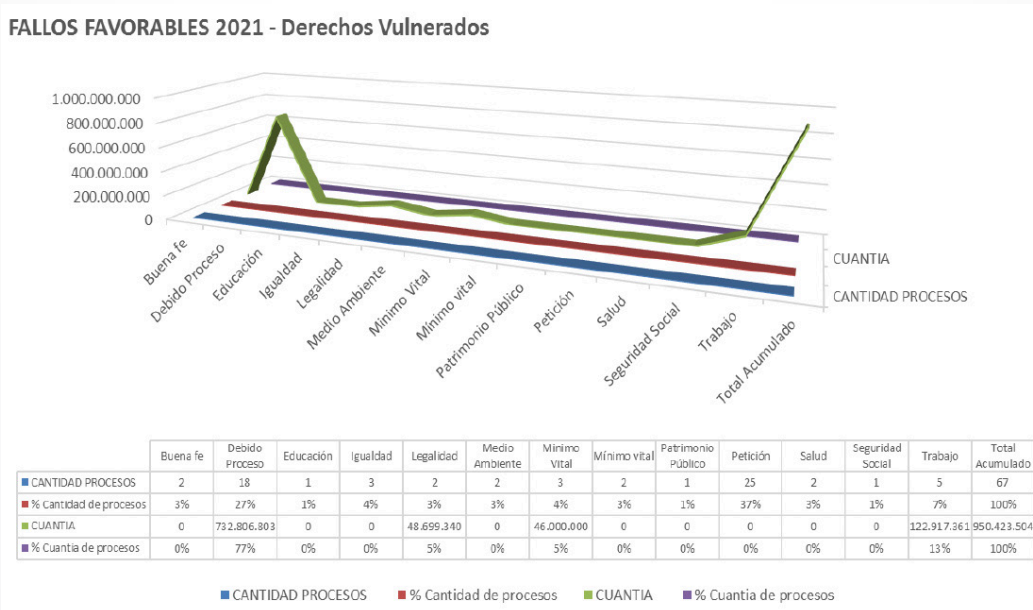
Gráfica 12. Fallos desfavorables 2021



Fuente: Oficina Asesora Jurídica

3 - Referente a los derechos presuntamente vulnerados se tiene que los fallos a favor se tuvieron en temas como debido proceso, petición, trabajo, igualdad, mínimo vital y otros menos como buena fe, legalidad, medio ambiente y salud.

Gráfica 13. Fallos favorables -Derechos vulnerados

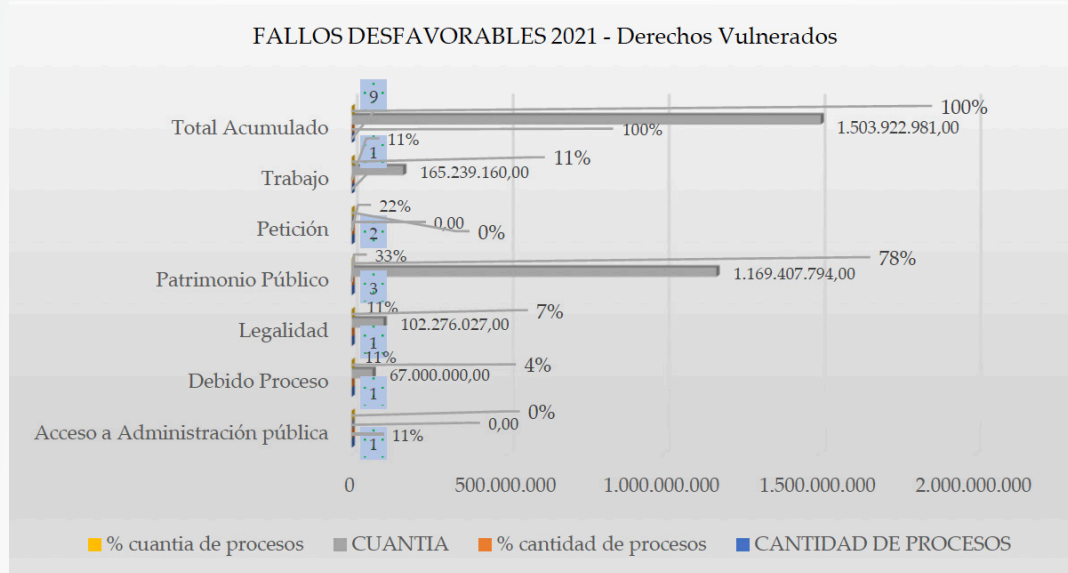


Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Los fallos en contra tuvieron como derechos vulnerados, en especial, el patrimonio público y los derechos de petición, acceso a la administración de justicia, debido proceso, legalidad y trabajo aunque en un bajo porcentaje.



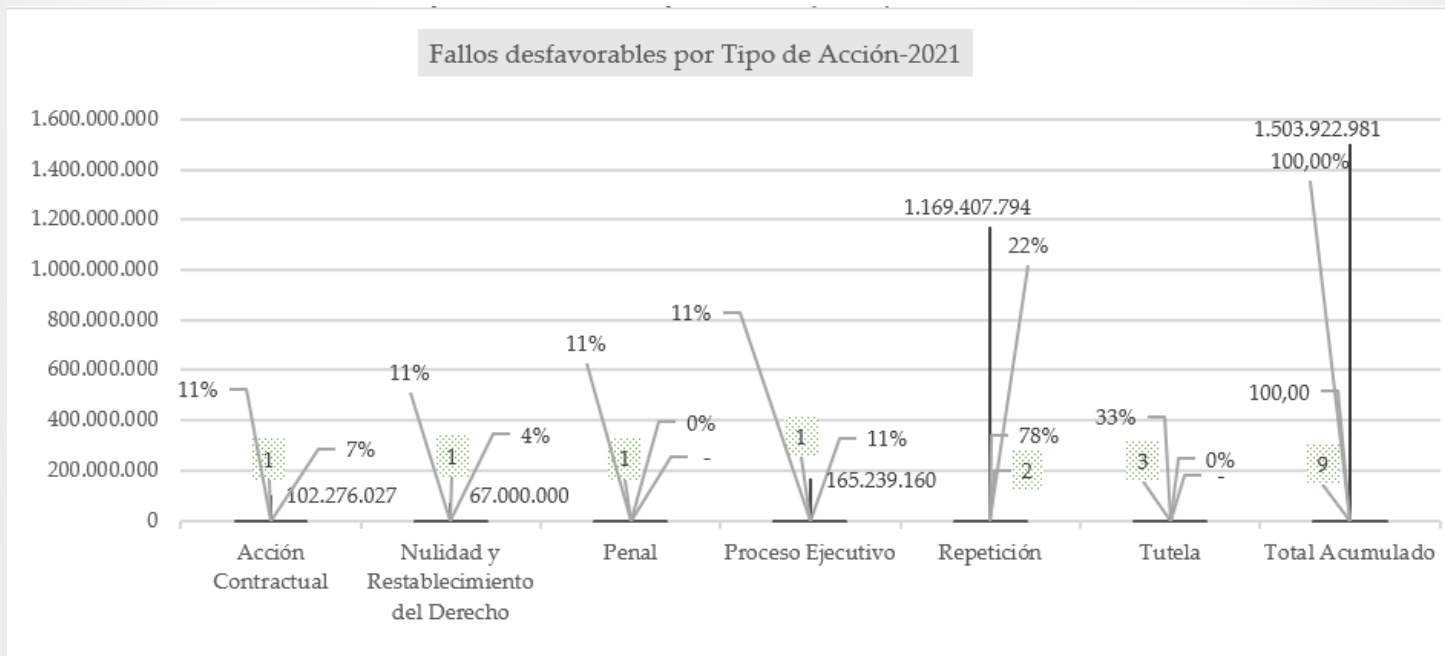
Gráfica 14. Fallos desfavorables-Derechos vulnerados



Fuente: Oficina Asesora Jurídica

4 - Por tipo de acción la gran mayoría de fallos a favor fueron de acciones de tutela representadas en un 82% y 10% en acciones de nulidad y restablecimiento del derecho.

Gráfica 15. Fallos favorables por tipo de acción



Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Luego, los fallos en contra se reflejan mayormente en tutelas en un 33% y en acciones de repetición por un 22%. Al igual que 4 sentencias en contra de la entidad, sin sanción monetaria relacionada con tutelas y reparación de víctimas.



Gráfica 16. Fallos desfavorables por tipo de acción



Fuente: Oficina Asesora Jurídica



CAPÍTULO

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

05





“Se construye mediante los resultados de dos líneas: el ejercicio del Proceso de Evaluación y Mejora y del Proceso de Gestión de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones, que buscan ayudar a implementar estrategias que mejoren la eficiencia y eficacia de las actividades propias de la Contraloría de Bogotá, D.C., con el objetivo de un mantenimiento equilibrado en el largo plazo de sus funciones y actividades de modo que contribuya y soporte el desarrollo de las dimensiones económica, social y ambiental”.

Relación entre Dimensión Institucional, Guías de Iniciativa de Reporte Global (GRI) Principios de Pacto Global y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus Metas.

El desempeño de la entidad, asociado a lo concerniente, a lo institucional, se relaciona de la siguiente manera con los componentes de sostenibilidad de aplicación mundial:

De acuerdo con las dos perspectivas trazadas, el desempeño institucional de la Contraloría de Bogotá, D.C. se considera un capítulo de desarrollo propio de la entidad y se concreta a partir de los principales aportes de los procesos de Evaluación y Mejora y de Tecnologías de la Información.

Dado que las principales estrategias de la entidad están orientadas a vigilar la administración de los recursos públicos y, de esta manera, combatir la corrupción, de los principios universalmente aceptados contenidos en el texto de la iniciativa Pacto Global de las Naciones Unidas, fue definido como principio rector, para la presentación del desempeño institucional, el número 10 – Trabajo en contra de la corrupción.

El vínculo que hay entre el desempeño institucional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tiene relación con los objetivos: 9- ‘Industria, Innovación e Infraestructura’ que busca construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación; y el 16- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

Las metas o aspiraciones mundiales que se relacionan con el desempeño de la Contraloría de Bogotá, D.C., la esfera institucional y los ODS 9 y 16 son: 9.1- Infraestructuras sostenibles e inclusivas; 9.4- Mejorar todas la industrias e infraestructuras para la sostenibilidad; 16.5 – Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas y 16.6 – Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

La relación que existe entre los componentes expuestos se puede resumir en la siguiente tabla:

Ilustración 28 Correlación de Procesos, principios y ODS por objetivos y metas

Procesos	Principio Pacto Global	ODS Objetivo	ODS Meta
 Dimension Institucional Evaluación y mejora Evaluación y Mejora	 10	 16.5 y 16.6	16.5 y 16.6
 Dimension Institucional TIC Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	 10	 9.1 y 9.4	9.1 y 9.4

Fuente: Equipo Pacto Global contraloría



Dimensión institucional

Evaluación y mejora

Proceso de Evaluación y Mejora

Enfoque de Gestión

Evaluación de la Gestión del Riesgo

Enfoque de Gestión

GRI 103-01

Como quiera que la Contraloría de Bogotá, D.C. está expuesta a situaciones de su entorno interno y externo que puede traer la aparición del riesgo, se hace necesario conocer y evaluar cómo la entidad realizó su gestión, para lo cual se tuvieron en cuenta las políticas y los procedimientos emitidos por la alta dirección, que llevaron al establecimiento de acciones de control por parte de los procesos, para contrarrestar o reducir el efecto del riesgo, en desarrollo de las actividades para el cumplimiento de los objetivos y misión institucional.

En ese orden de ideas, se abordó la gestión adelantada por la entidad frente a los riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad de la Información, a partir de la Política de Administración del Riesgo actualizada y adoptada en la entidad y el procedimiento para la Administración Integral de los Riesgos Institucionales, el cual contempla actividades de monitoreo y revisión a los riesgos por parte de los procesos que hacen parte de la Primera Línea de Defensa y de seguimiento y verificación por la Oficina de Control Interno, como responsable de la Tercer Línea de Defensa; actividades que se realizan de acuerdo con la periodicidad cuatrimestral establecida por la alta dirección mediante Circular No. 05 de 2021.

Por la relevancia que se da en la entidad a la gestión y manejo del riesgo, no se presentaron limitaciones particulares, en razón que cada proceso ha dado estricta aplicación a los lineamientos, política y procedimiento establecido frente a la administración de los riesgos.

Enfoque de Gestión

GRI 103-02

La Contraloría de Bogotá, D.C. adoptó en el procedimiento para la Administración Integral de los Riesgos Institucionales la metodología para identificar, analizar y valorar los riesgos que puedan afectar la gestión institucional. En aplicación al procedimiento mencionado, los procesos identificaron y definieron acciones de control para su tratamiento, las cuales al ser implementadas permiten determinar cómo se administró y gestionó el riesgo a nivel de las dependencias y procesos de la entidad, dando lugar a la formulación del Mapa de Riesgos Institucional donde quedaron compilados los Riesgos de Gestión, Corrupción y de Seguridad de la Información, los cuales son objeto de monitoreo y revisión por parte de los procesos y del seguimiento y verificación por la Oficina de Control Interno.

En atención a lo anterior, en la vigencia 2021 se evaluó la gestión adelantada frente a los riesgos, de acuerdo con el procedimiento aludido y la Política de Administración del Riesgo que fue actualizada en la entidad, para lo cual, los procesos realizaron monitoreo y revisión a los riesgos y la Oficina de Control Interno efectuó seguimiento y verificación, en el marco de la periodicidad cuatrimestral establecida por la alta dirección mediante Circular No. 05 de 2021, para el reporte de información referente a los riesgos, que permitió determinar el avance en su tratamiento.

Igualmente, en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Comité Directivo, se presentaron y revisaron las actuaciones realizadas frente a la gestión del riesgo en la entidad.



Lo anterior se enmarca dentro de la Agenda 2030, en el Objetivo 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuenta; en las metas No. 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas y 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuenta. En términos de Pacto Global está relacionado con el Principio No. 10. Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Enfoque de Gestión



El procedimiento para la Administración Integral de los Riesgos Institucionales, que fue actualizado en el último trimestre vigencia 2021 y adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 031 del 3 de diciembre de 2021, señala que los procesos realizan monitoreo y revisión a los riesgos de Gestión, Corrupción y de Seguridad de la Información y la Oficina de Control Interno lleva a cabo el seguimiento y la verificación respectiva, atendiendo la periodicidad establecida por la alta dirección en la Circular No. 05 de 2021 para el reporte de información, con el propósito de hacer seguimiento al avance en la gestión del riesgo.

Así mismo, en cumplimiento de lo señalado en el mencionado procedimiento, los resultados del seguimiento y verificación realizado por la Oficina de Control Interno a las acciones de control establecidas para el tratamiento de los riesgos por parte de los procesos, se presentan ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para la toma de decisiones; igualmente, se dan a conocer en el Comité Directivo de Revisión por la Dirección, por ser una entrada que sirve insumo para evaluar el Sistema de Gestión de Calidad que hace parte del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, en aras de contribuir a la mejora continua.

De acuerdo con lo programado en el Programa Anual de Auditorías Interna, para la vigencia 2021, los 11 procesos que conforman el modelo de operación de la entidad fueron objeto de 3 seguimientos y verificaciones cuatrimestrales, las cuales dieron lugar a la elaboración de 3 informes consolidados, comunicados a la alta dirección para la toma de decisiones.

Dimensión institucional



Proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC

Enfoque de Gestión

Enfoque de Gestión



La gestión de las Tecnologías de la Información (TI) en la Contraloría de Bogotá, D.C. es un proceso transversal que desarrolla capacidades para garantizar el correcto, seguro y continuo funcionamiento de su plataforma tecnológica y el mejoramiento de los procesos internos, fortaleciendo el ejercicio de control fiscal en Bogotá, a través de la gestión del conocimiento, las buenas prácticas, la implementación de soluciones tecnológicas y la gestión de servicios de TI requeridos por todos los procesos.

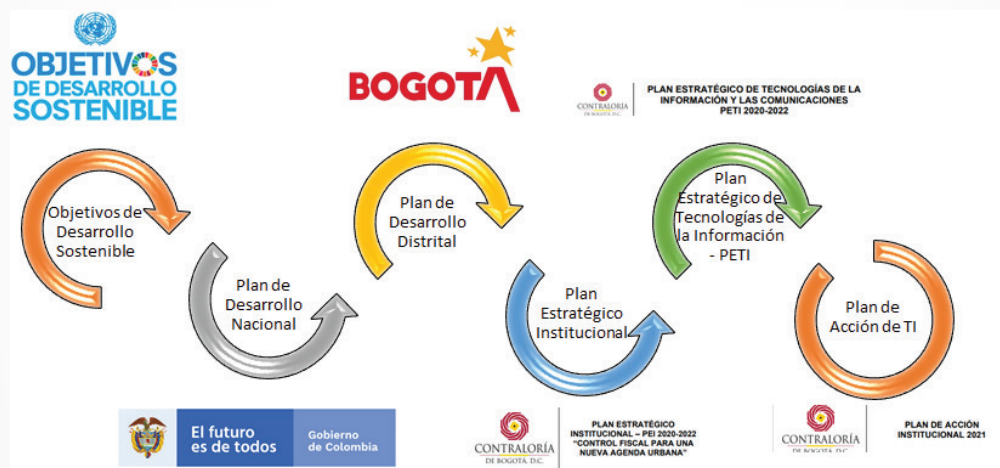
La gestión de TI contribuye con el cumplimiento del objetivo corporativo No. 1 “Ejercer un control fiscal enfocado a resultados para una ciudad sostenible”, estrategia 1.1 “Incorporar al control fiscal instrumentos metodológicos y de tecnologías de la información, como herramienta para optimizar el proceso auditor (GAT, Analítica de la información - Big Data, Georreferenciación, Inteligencia Artificial, entre otros).” y al objetivo corporativo No. 3 “Fortalecer la gestión de la Entidad hacia el mejoramiento continuo.”, estrategia 3.4 “Fortalecer la infraestructura tecnológica para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.”, del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2022 “Control fiscal para una nueva agenda urbana”.



El planteamiento de la estrategia de TI en la Contraloría de Bogotá, D.C. busca contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, apoyar la toma de decisiones, promover el uso y apropiación de los recursos tecnológicos, garantizar la seguridad y privacidad de la información y optimizar día a día la prestación de los servicios de TI, mediante la ejecución de las actividades que conforman su Plan de Acción y el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), que sustenta los resultados obtenidos en un modelo de transformación de la estrategia misional con iniciativas, proyectos y componentes operativos de TI, que plantean aspectos que permiten apoyar la armonización de los procesos misionales y de tecnología, así como aspectos operativos y de soporte, de tal forma que se garanticen servicios más efectivos para fortalecer la operación de la entidad.

Con el propósito de diseñar y desarrollar la estrategia de TI, la Contraloría de Bogotá, D.C. llevó a cabo el ejercicio de alineación de los diferentes planes y estrategias institucionales, nacionales y distritales que de acuerdo con su naturaleza le son aplicables, como: los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Distrital, e internamente con el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) y el Plan de Acción de TI.

Gráfica 14. Alineación de la gestión de Tecnologías de la Información



Fuente: Elaboración propia – Dirección de TIC

Otro tema de gestión que se considera importante, son las actividades relacionadas con el apoyo tecnológico y la adaptación de servicios para el teletrabajo y trabajo en casa, debido a la emergencia sanitaria originada por el COVID-19, para garantizar el uso permanente, seguro y eficiente de los servicios por parte de los funcionarios para el normal desarrollo de sus actividades.

La cobertura se refleja internamente en el impacto que se produce en la gestión de la entidad y externamente por la información suministrada a sus clientes (Ciudadanos y el Concejo de Bogotá D.C.) y otras partes interesadas (entidades sujetas de control), con el fin de aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión, además de fortalecer la transparencia y la participación ciudadana como mecanismo de control.



Enfoque de Gestión

GRI 103-02

La declaración del propósito del enfoque de gestión está determinado, fundamentalmente, por el cumplimiento en la atención de la demanda de servicios de TI, acorde con los avances tecnológicos, la dinámica del sector y las necesidades institucionales, que soporte adecuadamente el cumplimiento de la misión de la entidad, así como los requisitos y expectativas de las partes interesadas y el marco normativo en la materia, de acuerdo con los requisitos exigidos en el marco de la Política de Gobierno Digital, expedida mediante Decreto No. 1008 de 2018 y los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del Ministerio de la Información y las Comunicaciones. Lo anterior, bajo los estándares internacionales y nacionales de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27001:2013, articulada con el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la entidad, certificado bajo la Norma Técnica de Calidad NTC-ISO 9001:2015.

La Contraloría de Bogotá, D.C., a través de la Política de Seguridad de la Información y Seguridad Digital, manifiesta su compromiso con el fortalecimiento de capacidades para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en los que puedan verse comprometidos los activos de información que soportan los procesos de la entidad, mediante la implementación de medidas para asegurar su confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad, en el marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Distrito y los ciudadanos. Igualmente, con la Política de Gobierno Digital manifiesta su compromiso con la implementación gradual del diseño y desarrollo tecnológico en la transformación digital, promoviendo el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de tal manera que contribuyan a generar capacidades institucionales para la transformación digital.

Los contenidos temáticos se evalúan a través de indicadores que miden el cumplimiento de las actividades y metas que se establecen en los diferentes planes del proceso, siendo los principales el Plan de Acción del Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información (PGTI) y el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI).

Enfoque de Gestión

GRI 103-03

El Plan de Acción del PGTI compuesto por tres (3) actividades, alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 100%, como se muestra en la siguiente tabla:



Tabla 49. Ejecución Plan de Acción Proceso Gestión de TI vigencia 2021

ACTIVIDAD	ACCIONES EJECUTADAS	% CUMPLIMIENTO
<p>Ejecutar plan de trabajo diseñado para el mantenimiento, implementación y/o actualización de la plataforma tecnológica de la entidad, con el fin de mejorar la gestión de los procesos y la generación de productos y servicios con mayor calidad, oportunidad y confidencialidad</p>	<p>Implementación del Sistema Integrado de Trazabilidad de Control Fiscal (SITCOF), como apoyo al Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.</p> <p>Implementación del Sistema de Procesos Judiciales, como apoyo al Proceso de Gestión Jurídica.</p> <p>Implementación del Sistema de Administración y Gestión de Riegos Institucionales (SARI), como apoyo al Proceso de Direccionamiento Estratégico.</p> <p>Implementación del Sistema de Información del Control Disciplinario (SIPROD), como apoyo al Proceso de Gestión del Talento Humano.</p> <p>Apoyo para la implementación de analítica de datos y Big Data.</p> <p>Renovación de licenciamiento de antivirus y software de seguridad para los equipos servidores y estaciones de trabajo de la entidad.</p> <p>Adquisición y renovación de licenciamiento de desarrollo y ofimática.</p> <p>Adquisición de certificado de sitio seguro SSL para sitios web de la Contraloría de Bogotá, D.C.</p> <p>Adquisición de Computadores.</p>	<p>100%</p>



<p>Ejecutar plan de trabajo diseñado para la implementación de la Política de Gobierno Digital, para la transformación digital de la Contraloría de Bogotá, D.C.</p>	<p>TIC PARA EL ESTADO: Socialización y aprobación de los proyectos de TI. Actualización y seguimiento del PETI con los nuevos proyectos y metodología actual del MINTIC. Culminar la evaluación del ejercicio de Arquitectura Empresarial (AE) en los dominios Servicios Tecnológicos, Estrategia y Gobierno y consolidación del ejercicio al Proceso de Vigilancia y Control Fiscal. Presentación de los resultados del ejercicio de AE realizado al Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal. Revisión de la normatividad, guías y metodología que emita el MinTIC para el ejercicio de AE.</p> <p>TIC PARA LA SOCIEDAD: Seguimiento al cumplimiento de las actividades inscritas en el Plan de Anticorrupción del Proceso de Gestión de Tecnologías, referentes a accesibilidad. Seguimiento al cumplimiento de las actividades inscritas en el Plan de Anticorrupción del Proceso de Gestión de Tecnologías, referentes a datos abiertos</p> <p>HABILITADOR DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Seguimiento al cumplimiento de las actividades inscritas en el Plan proyecto de la iniciativa del SGSI del PETI 2020 -2022 de la Contraloría de Bogotá, D.C.</p>	<p>100%</p>
<p>Atender los requerimientos de soporte efectuados por los usuarios de la entidad y sujetos de control, en lo referente a sistemas de información y equipos informáticos, dentro de los ANS.</p>	<p>Se solucionaron el 98,2% de los casos de soporte de aplicaciones y equipos informáticos registrados en la mesa de servicios, dentro de los tiempos establecidos (Acuerdos de Niveles de Servicios - ANS), la meta establecida para la vigencia correspondía al 94%.</p>	<p>104,47%</p>

Fuente: Elaboración propia – Dirección de TIC



El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) se formula bajo los estándares y metodologías impartidas y publicadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), a través de la Política de Gobierno Digital y los lineamientos dados por la Alta Consejería Distrital de TIC. Se realiza con una proyección cuatrienal y su actualización se realiza en forma anual. Los objetivos planteados están alineados con los objetivos estratégicos de la entidad, lo conforman tres proyectos, los cuales, a su vez, se desarrollan a través de 11 iniciativas y da cubrimiento y desarrollo a los componentes de la Política de Gobierno Digital establecidos por el MinTIC, TIC para el estado, TIC para la sociedad y el habilitador de Seguridad de la Información y Servicios Ciudadanos Digitales.

A continuación, se relacionan los Proyectos de TI definidos para la vigencia 2021:

Tabla 50. Proyectos definidos en el PETI vigencia 2021

PY-TI 01	PY-TI 02	PY-TI 03
Diseño y desarrollo de sistemas de información que apoyen el desarrollo de las actividades de los procesos de la entidad.	Continuar con la implementación de la Política de Gobierno Digital en la Contraloría de Bogotá D.C, y mantener y mejorar los componentes ya implementados.	Fortalecimiento de la Infraestructura y servicios tecnológicos que presta la Dirección de TIC, a fin de contribuir con el cumplimiento de la misión institucional.

Fuente: Elaboración propia Dirección de TIC

La ejecución de cada proyecto con sus respectivas iniciativas generó un cumplimiento del PETI para la vigencia 2021 del 98,6%, lo que permitió a la Contraloría de Bogotá, D.C, cumplir sus programas encaminados a proveer herramientas de procesamiento de información requeridos por sus dependencias, implementar la Política de Gobierno y fortalecer su plataforma tecnológica, dando un paso importante en su transformación digital. En la siguiente tabla se muestran los resultados alcanzados:



Tabla 51. Proyectos e iniciativas del PETI vigencia 2021

PROYECTO	INICIATIVAS	% AVANCE
PY-TI 01 - Diseño y desarrollo de sistemas de información que apoyen el desarrollo de las actividades de los procesos de la entidad.	Implementación Sistema de Información para la Calificación de la Gestión Fiscal (SICGEFIS) Sistematización del Mapa de Riesgos Institucional Sistematización del Inventario Documental Implementación del Sistema de Apoyo para la Oficina Jurídica. Implementación del Sistema de Apoyo al Control de las Actuaciones del Proceso Disciplinario. Modernización Sistema de Información de Inventarios.	96%
PY-TI 02 - Continuar con la implementación de la Política de Gobierno Digital en la Contraloría de Bogotá, D.C. y mantener y mejorar los componentes y a implementados.	Fortalecimiento Gestión del Conocimiento de TI Continuidad con la implementación y mejora continua del SGSI. Culminar ejercicio de Arquitectura Empresarial para el PVCGF y definir un estándar para iniciar con la gestión de AE en la entidad. Ejecutar las acciones para el desarrollo del Componente TIC para la Sociedad descritas para el cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.	100%
PY-TI 03 - Fortalecimiento de la infraestructura y servicios tecnológicos que presta la Dirección de TIC, a fin de contribuir con el cumplimiento de la misión institucional.	Fortalecimiento de la infraestructura de las tecnologías de la información, mediante la adquisición de bienes y servicios de TI para la Contraloría de Bogotá, D.C.	100%
TOTAL EJECUCIÓN PETI 2021		98,6%

Fuente: Elaboración propia Dirección de TIC

Se destacan como otros resultados de la evaluación del enfoque de gestión del proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, los siguientes:

Rendición de Cuentas

La Contraloría de Bogotá, D.C. cuenta con una herramienta tecnológica para la recepción de la cuenta o información de la gestión fiscal que rinden los sujetos de control o entidades del Distrito, denominada Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF). Durante la vigencia 2021, a través de este Sistema, se recibieron 31.159 formatos y 13.471 documentos electrónicos, información que sustenta legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los sujetos de control.



Así mismo, se compilaron los planes de mejoramiento que suscriben los sujetos de control sobre las observaciones o hallazgos relacionados en los informes de auditoría; en la vigencia 2021, se reportaron 2.453 hallazgos y se formularon 3.705 acciones de mejoramiento.

Fortalecimiento Plataforma Tecnológica

La Contraloría de Bogotá, D.C destinó, para la vigencia 2021, \$1.388.543.120 de su presupuesto de inversión para el mantenimiento, actualización y fortalecimiento de la plataforma tecnológica, aumentando en 34,6% el presupuesto asignado con respecto a la vigencia 2020. Estos recursos fueron optimizados para la atención de la demanda de servicios de TI, acorde con los avances tecnológicos, la dinámica del sector, las necesidades institucionales y el marco normativo en la materia, soportando adecuadamente el cumplimiento de la misión de la entidad. Se resalta la adquisición de los siguientes bienes y servicios de hardware, software y conectividad: licenciamiento de software antivirus, seguridad perimetral, desarrollo, análisis de datos, correo electrónico, herramientas colaborativas, certificado de sitio seguro para la página web, además de conectividad para todas las sedes y la adquisición de computadores de escritorio y portátiles.

Portal Web – Intranet – publicaciones

El portal web institucional además de socializar los resultados de la gestión de la Contraloría de Bogotá, D.C., es un mecanismo para promover la transparencia y el acceso a la información pública y la participación de los ciudadanos ejerciendo el control social, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Anticorrupción y en las demás leyes y normas relacionadas. Como parte de las actividades ejecutadas para su permanente actualización, durante la vigencia 2021 se avanzó en la implementación de los aspectos establecidos en la Resolución 1519 de 2020, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”, temas que brindan el apoyo a la implementación del habilitador de Servicio de Ciudadanos Digitales y del componente TIC para la sociedad de la Política de Gobierno Digital.

En cuanto a las directrices de accesibilidad web, entendidas como las condiciones y características de los contenidos dispuestos en medios digitales para que puedan ser utilizados por la mayoría de ciudadanos, independientemente de sus condiciones tecnológicas o del ambiente, e incluyendo a las personas con discapacidad, la Contraloría de Bogotá, D.C. avanzó en el 72% en la implementación de los factores de accesibilidad en su portal web. Igualmente, se dio cumplimiento a los estándares de publicación y divulgación de información, mediante la actualización del link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se logró un avance importante en las “Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital”, con la implementación del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (GSI) y la realización de las pruebas de vulnerabilidad ejecutadas con el apoyo de MinTIC, finalmente, se dio cumplimiento a los estándares de datos abiertos y publicación de los mismos.



Teletrabajo y trabajo en casa

Durante el segundo año de pandemia y conscientes del impacto de la tecnología en las actividades y labores de los funcionarios de la entidad, se ha dado continuidad al uso y soporte de herramientas como el aplicativo Microsoft Teams para el desarrollo de las modalidades de teletrabajo y trabajo en casa, la interacción y la colaboración para el cumplimiento y seguimiento de las actividades laborales de los funcionarios, así como, garantizar el ejercicio de las actuaciones disciplinarias, fiscales y jurídicas, habilitando la interacción con los sujetos procesados para la recepción de testimonios y el desarrollo de audiencias y diligencias virtuales, actividades que se han venido apalancando con el resto de aplicaciones del ecosistema Microsoft 365 y el soporte tecnológico desplegado por la Dirección TIC a todos los niveles de la organización.

Luego de todo el proceso de adaptación del año anterior, el uso intensivo de la aplicación en diferentes ámbitos y en todo tipo de reuniones, encuentros, conferencias e interacción con funcionarios de la entidad, público externo, sujetos de control y ciudadanía, y el trabajo colaborativo en la producción documental, se demuestran las competencias digitales adquiridas por los funcionarios y el compromiso de los servidores para seguir cumpliendo con las labores y las actividades encomendadas. Así mismo, se puede deducir que respecto a la vigencia 2020, el uso de la actividad en la plataforma para el desarrollo de las actividades ha aumentado, lo que impacta en forma directa el cumplimiento de algunas metas de la entidad y el desarrollo de las actividades laborales diarias.

De otra parte, la entidad avanza en el cumplimiento y despliegue de actividades en el marco de la Política Digital como eje transversal del Estado colombiano y que hoy nos permite determinar acciones para disponer de mayores y mejores servicios tanto para los usuarios internos como externos.



Listado Tablas

Tabla 1 Direcciones de las Gerencias Locales.....	15
Tabla 2 Presupuesto 2021- Contraloría de Bogotá, D.C.....	16
Tabla 3 Organizaciones sindicales.....	19
Tabla 4 Relación de afiliaciones a 31 de diciembre de 2021.....	19
Tabla 5 Dependencias – Organización General.....	23
Tabla 6 Planta de personal del Despacho del Contralor.....	25
Tabla 7 Relación Objetivos – Estrategias PEI 2020-2022.....	29
Tabla 8 Grupos de Interés de la entidad.....	34
Tabla 9 Definición de contenidos y cobertura de la materialidad.....	37
Tabla 10 Informes, estudios y pronunciamientos comunicados en la Vigencia 2021.....	45
Tabla 11 Auditorías terminadas en 2021 y su porcentaje de participación.....	47
Tabla 12 Cuadro comparativo de resultados de actuaciones de las oficinas de responsabilidad fiscal 2019 y a 2021.....	52
Tabla 13 Cuadro comparativo de resultados de actuaciones de la oficina de cobro coactivo 2019 y a 2021.....	53
Tabla 14 Cuadro comparativo de beneficios obtenidos por las oficinas de responsabilidad fiscal y cobro coactivo 2019 a 2021.....	53
Tabla 15 Beneficios de control destacados por las Direcciones en 2021.....	54
Tabla 16 Hallazgos con presunta incidencia fiscal destacados por las Direcciones en 2021.....	60
Tabla 17 Indagaciones Preliminares destacadas por las Direcciones en 2021.....	67
Tabla 18 Etapas Identificación, Seguimiento y Evaluación de Riesgos.....	69
Tabla 19 Riesgos de corrupción últimos 4 años.....	69
Tabla 20 Resultados Gestión de Riesgos- últimos 4 años.....	70
Tabla 21 Resultados Componente Rendición de Cuentas.....	71
Tabla 22 Resultados Componente Atención al Ciudadano.....	72
Tabla 23 Resultados Componente Transparencia y Acceso a la Información.....	74
Tabla 24 Resultados Componente Iniciativas Adicionales.....	76
Tabla 25 Correlación Dimensión Ambiental con GRI, Principios de Pacto Global, ODS y sus Metas.....	82
Tabla 26 Consumo de papel 2019 y 2021.....	84
Tabla 27 Consumo de energía, Vigencias 2020 y 2021.....	84
Tabla 28 Consumo de agua, Vigencias 2020 y 2021.....	85
Tabla 29 Número de Eco-viajes 2020 y 2021.....	86
Tabla 30 Manejo de los residuos reciclables 2019 y 2021.....	87
Tabla 31 Manejo de los residuos peligrosos 2019 y 2021.....	87
Tabla 32 Normatividad ambiental Programa Consumo de agua.....	88
Tabla 33 Programa Consumo de energía.....	88
Tabla 34 Programa de Manejo de residuos.....	89
Tabla 35 Programa Consumo sostenible.....	90
Tabla 36 Programa de Implementación de buenas prácticas sostenibles.....	91
Tabla 37 Programa de Extensión de buenas prácticas ambientales.....	91
Tabla 38 Caracterización por región.....	98
Tabla 39 Afiliación al Sistema de Seguridad Social.....	102
Tabla 40 Legislación Seguridad y Salud en el Trabajo.....	103
Tabla 41 Fallecimientos, accidentes y lesiones por accidente laboral.....	107
Tabla 42 Niveles jerárquicos para los empleos.....	112
Tabla 43 Acciones de diálogo ejecutadas durante la vigencia 2021.....	113
Tabla 44 Acciones de formación ejecutadas durante la vigencia 2021.....	114
Tabla 45 Acciones de formación ejecutadas durante la vigencia 2021.....	114
Tabla 46 Comportamiento del control social vigencias 2019 – 2020 - 2021.....	115
Tabla 47 Tipos de Derechos de Petición recibidos en la vigencia 2021.....	121
Tabla 48 Principales causas originarias del DPC vinculadas con el control social 2021.....	121
Tabla 49 Ejecución Plan de Acción Proceso Gestión de TI vigencia 2021.....	135
Tabla 50 Proyectos definidos en el PETI vigencia 2021.....	137
Tabla 51 Proyectos e iniciativas del PETI vigencia 2021.....	138



Listado Ilustraciones

Ilustración 1 Misión y Visión Institucional-PEI 2020-2022.....	12
Ilustración 2 Productos de los Procesos Misionales.....	13
Ilustración 3 Bogotá D.C. Dividida en Localidades Administrativas – Gerencias Locales.....	15
Ilustración 4 Dimensión 7 MIPG-Control Interno.....	17
Ilustración 5 Composición del Comité Directivo.....	21
Ilustración 6 Ruta de ingreso al contenido de transparencia y acceso a información pública.....	24
Ilustración 7 Sistema Integrado de Gestión – Entidad.....	27
Ilustración 8 Mapa de Proceso de la Entidad.....	27
Ilustración 9 Recorrido de Elaboración del Informe de Sostenibilidad 2021.....	31
Ilustración 10 Ciclo de elaboración del informe 2021.....	40
Ilustración 11 Correlación Dimensión Económica con GRI, Principios de Pacto Global, ODS y sus Metas Enfoque de Gestión Económica Asociada a los Impactos Económicos Indirectos.....	43
Ilustración 13 Correlación Dimensión Social con GRI, ODS y Principios del Pacto Global.....	95
Ilustración 14 Grupos de interés.....	96
Ilustración 15 Áreas que gestionan los impactos.....	96
Ilustración 16 Caracterización por género.....	98
Ilustración 17 Conformación Despacho del Contralor.....	98
Ilustración 18 Ingresos y retiros de personal.....	101
Ilustración 19 Índice de rotación 2021.....	101
Ilustración 20 Permiso parental.....	102
Ilustración 21 Fuentes de información.....	106
Ilustración 22 Dolencias y enfermedades laborales.....	108
Ilustración 23 Promedio de horas de formación.....	109
Ilustración 24 Parametrización- Plan Nacional de Formación y Capacitación.....	110
Ilustración 25 Evaluación del desempeño laboral por género Vigencia 2021.....	110
Ilustración 26 Nivel Directivo por género y grupo etario.....	111
Ilustración 27 Planta de personal por procesos.....	111
Ilustración 28 Correlación de Procesos, principios y ODS por objetivos y metas.....	130

Listado Gráficas

Gráfica 1 Valor total de los Beneficios cuantificables generados por las dependencias que realizaron vigilancia y control fiscal en 2021.....	48
Gráfica 2 Número de hallazgos formulados por categoría.....	49
Gráfica 3 Valor de los hallazgos con incidencia fiscal en 2021 (en US\$).....	50
Gráfica 4. Impacto social y de género en procesos participativos 2021.....	116
Gráfica 5. Comportamiento percepción satisfacción cliente 2019 a 2021.....	117
Gráfica 6. Información etaria.....	118
Gráfica 7. Información grupos étnicos.....	119
Gráfica 8 Información por condición de discapacidad.....	119
Gráfica 9. Panorama Judicial 2021.....	124
Gráfica 10. Sentencias ejecutoriadas.....	124
Gráfica 11. Fallos favorables 2021.....	125
Gráfica 12. Fallos desfavorables 2021.....	126
Gráfica 13. Fallos favorables -Derechos vulnerados.....	126
Gráfica 14, Fallos desfavorables-Derechos vulnerados.....	127
Gráfica 15. Fallos favorables por tipo de acción.....	127
Gráfica 16. Fallos desfavorables por tipo de acción.....	128



Listado GRI⁶²

1-GRI 102-14 Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	8
1-GRI 102-1 Nombre de la organización	12
1-GRI 102-2 Actividades, marcas, productos y servicios	13
1-GRI 102-3 Ubicación de la sede	14
1-GRI 102-4 Ubicación de las operaciones	14
1-GRI 102-5 Propiedad y forma jurídica	14
1-GRI 102-6 Mercados servidos	14
1-GRI 102-7 Tamaño de la organización	16
1-GRI 102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores	16
1-GRI 102-10 Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro	17
1-GRI 102-11 Principio o enfoque de precaución	18
1-GRI 102-13 Afiliación a asociaciones	19
1-GRI 102-16 Valores, principios, estándares y normas de conducta	20
1-GRI 102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	20
1-GRI 102-18 Estructura de gobernanza	21
1-GRI 102-19 Delegación de autoridad	23
1-GRI 102-20 Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales	23
1-GRI 102-21 Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales	23
1-GRI 102-22 Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités	25
1-GRI 102-23 Presidente del máximo órgano de gobierno	25
1-GRI 102-24 Nominación y selección del máximo órgano de gobierno	25
1-GRI 102-25 Conflictos de intereses	26
1-GRI 102-26 Función del máximo órgano de gobierno en la selección de objetivos, valores y estrategia	26
1-GRI 102-27 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	28
1-GRI 102-28 Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	28
1-GRI 102-29 Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales	28
1-GRI 102-31 Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales	29
1-GRI 102-30 Eficacia de los procesos de gestión del riesgo	30
1-GRI 102-32 Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad	31
1-GRI 102-33 Comunicación de preocupaciones críticas	31
1-GRI 102-34 Naturaleza y número total de preocupaciones críticas.....	32
1-GRI 102-35 Políticas de remuneración	33
1-GRI 102-36 Proceso para determinar la remuneración	33
1-GRI 102-37 Involucramiento de los grupos de interés en la remuneración	33
1-GRI 102-41 Lista de grupos de interés	33
1-GRI 102-40 Acuerdos de negociación colectiva	34
1-GRI 102-42 Identificación y selección de grupos de interés	36
1-GRI 102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés.....	36
1-GRI 102-44 Temas y preocupaciones clave mencionados	36
1-GRI 102-45 Entidades incluidas en los estados financieros consolidados	36
1-GRI 102-46 Definición de los contenidos de los informes y las coberturas del tema	36
1-GRI 102-47 Lista de temas materiales	37
1-GRI 102-48 Reexpresión de la información	39
1-GRI 102-51 Cambios en la elaboración de informes;Periodo objeto del informe;Fecha del último informe	39
1-GRI 102-50 Cambios en la elaboración de informes; Periodo objeto del informe;Fecha del último informe	39
1-GRI 102-49 Cambios en la elaboración de informes; Periodo objeto del informe;Fecha del último informe	39
1-GRI 102-52 Ciclo de elaboración de informes	39
1-GRI 102-53 Punto de contacto para preguntas sobre el informe	40
1-GRI 102-54 Declaración de elaboración del informe de conformidad con los estándares GRI.....	40
1-GRI 102-55 Índice de contenidos GRI	40
1-GRI 102-56 Verificación externa	40
2-GRI 103-01 Explicación del tema material y su cobertura	42
2-GRI 103-02 El enfoque de gestión y sus componentes	42
2-GRI 103-01 Explicación del tema material y su cobertura	43
2-GRI 203 Impactos económicos indirectos	43
2-GRI 103-02 El enfoque de gestión y sus componentes	44
2-GRI 103-01 Explicación del tema material y su cobertura	68
2-GRI 205 Anticorrupción	68
3-GRI 103-01 Explicación del tema material y su cobertura	83
3-GRI 103-02 El enfoque de gestión y sus componentes	83
3-GRI 301 Materiales	83

62 - La numeración que se presenta en la identificación de cada GRI, se define por el primer dígito que corresponde al capítulo en el que se publica el contenido (0 Introducción, 1 Contenidos Generales, 2 Dimensión Económica, 3 Dimensión Ambiental, 4 Dimensión Social y 5 Dimensión Institucional), continuando con el numeral que le corresponde al GRI y su nombre.



3-GRI 302 Agua y efluentes	84
3-GRI 303 Agua y efluentes	85
3-GRI 307 Cumplimiento ambiental.....	86
4-GRI 102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores	84
4-GRI 102-22 Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités	98
4-GRI 102-23 Presidente del máximo órgano de gobierno	99
4-GRI 102-24 Presidente del máximo órgano de gobierno conflictos de intereses	99
4-GRI 102-25 Conflictos de intereses	99
4-GRI 102-27 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	100
4-GRI 102-28 Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	100
4-GRI 102-36 Proceso para determinar la remuneración	100
4-GRI 102-35 Políticas de remuneración	100
4-GRI 401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	100
4-GRI 401-2 Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	102
4-GRI 401-3 Permiso parental	102
4-GRI 403-1 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	102
4-GRI 403-2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	103
4-GRI 403-3 Servicios de salud en el trabajo	104
4-GRI 403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	105
4-GRI 403-5 Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo	105
4-GRI 403-6 Fomento de la salud de los trabajadores	106
4-GRI 403-7 Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad de los trabajadores directamente vinculados con las relaciones comerciales.....	106
4-GRI 403-8 Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	107
4-GRI 403-9 Lesiones por accidente laboral	107
4-GRI 403-10 Dolencias y enfermedades laborales	108
4-GRI 404-01 Media de horas de formación al año por empleado	109
4-GRI 404-02 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	109
4-GRI 404-03 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional	110
4-GRI 405-01 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	111
4-GRI 412-2 Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos	112
4-GRI 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	113
4-GRI 103-01 Enfoque de gestión	122
4-GRI 103-02 El enfoque de gestión y sus componentes	122
4-GRI 412-1 Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los DDHH	122
4-GRI 419 Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico	122
5-Evaluación y mejora	131
5-TIC	132
5-Evaluación y mejora	132
5-GRI 103-01 Explicación del tema material y su cobertura	131
5-GRI 103-02 El enfoque de gestión y sus componentes	131
5-GRI 103-03 Evaluación del enfoque de gestión	132
5-TIC	132
5-GRI 103-01 Explicación del tema material y su cobertura	134
5-GRI 103-02 El enfoque de gestión y sus componentes	134
5-GRI 103-03 Evaluación del enfoque de gestión	134

**INFORME DE
SOSTENIBILIDAD
VIGENCIA** **2021**



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

